



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/C.12/NPL/2
7 de agosto de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 2006

**APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES**

**Segundos informes periódicos presentados por los Estados Partes de conformidad
con los artículos 16 y 17 del Pacto**

Adición

NEPAL* * ***

[30 de junio de 2006]

* El informe inicial (E/1990/5/Add.45) relativo a los derechos enunciados en los artículos 1 a 15 fue examinado por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su vigésimo sexto período de sesiones, celebrado en 2001 (véanse documentos E/C.12/2001/SR.44-46; y E/C.12/1/Add.66).

** La información presentada por Nepal de conformidad con las directrices relativas a la parte inicial de los informes de los Estados Partes figura en el documento básico (HRI/CORE/1/Add.42).

*** De conformidad con la información transmitida a los Estados Partes acerca de la tramitación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

ÍNDICE

| | | <i>Página</i> | |
|--------------------------------------|---|-----------------|----|
| Prefacio | | | 3 |
| Lista de siglas y abreviaturas | | | 4 |
| Lista de cuadros..... | | | 6 |
| Resumen..... | | | 7 |
| | | <i>Párrafos</i> | |
| PARTE I. | Introducción..... | 1-7 | 9 |
| PARTE II. | Acontecimientos relacionados con los motivos de preocupación y recomendaciones del Comité | 8-95 | 10 |
| PARTE III. | Nuevos avances realizados en la aplicación del Pacto ... | 96-295 | 36 |
| Artículo 1 | Derecho de libre determinación..... | 96-97 | 36 |
| Artículo 2 | Igualdad y protección de los derechos | 98-104 | 36 |
| Artículo 3 | Igualdad de derechos entre hombres y mujeres | 105-109 | 38 |
| Artículo 4 | Limitaciones de los derechos económicos, sociales y culturales en momentos de emergencia nacional | 110-123 | 41 |
| Artículo 6 | Derecho a trabajar | 124-131 | 44 |
| Artículo 7 | Derecho al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias..... | 132-142 | 45 |
| Artículo 8 | Derecho a fundar sindicatos..... | 143-150 | 47 |
| Artículo 9 | Derecho a la seguridad social, incluso al seguro social | 151-175 | 48 |
| Artículo 10 | Protección y asistencia a la familia, la maternidad y la infancia..... | 176-199 | 54 |
| Artículo 11 | Derecho a un nivel de vida adecuado | 200-223 | 59 |
| Artículo 12 | Derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental | 224-242 | 65 |
| Artículo 13 | Derecho a la educación | 243-266 | 71 |
| Artículo 14 | Enseñanza obligatoria | 267-268 | 77 |
| Artículo 15 | Derecho a la vida cultural, investigación científica y actividad creadora | 269-295 | 77 |

PREFACIO

El presente informe periódico se preparó de conformidad con el artículo 16 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En él se exponen varias novedades relativas a los aspectos económicos, sociales y culturales de los derechos humanos acaecidas entre 2000 y junio de 2006. Al elaborar el informe, el Gobierno también intentó explicar la magnitud de los progresos realizados en relación con los motivos de preocupación expresados por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su reunión celebrada los días 22 y 23 de agosto de 2001.

Durante el período al que se refiere el informe, el gobierno político del país experimentó una gran transformación. En el texto se presentan algunos hechos, mientras que otros no se pudieron incluir en él. Los acontecimientos políticos se produjeron a un ritmo moderado y la situación sigue cambiando. Por consiguiente, el Gobierno presentará una adición a su debido tiempo.

El Gobierno de Nepal desea reiterar su firme compromiso con el Pacto Internacional y asegurar que se hará todo lo posible para garantizar la plena observancia de los derechos humanos. Las referencias correspondientes se enviarán por correo con la copia impresa del informe.

(Mukunda Sharma Poudyal)
Primer Secretario interino
Gobierno de Nepal
Gabinete del Primer Ministro y Consejo de Ministros
Singha Durbar, Katmandú
Nepal

LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

| | |
|---------|--|
| ACNUDH | Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos |
| ACNUR | Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados |
| BAsD | Banco Asiático de Desarrollo |
| BCG | Bacillus Calmette-Guerin |
| BIMSTEC | Iniciativa del Golfo de Bengala para la cooperación multisectorial técnica y económica |
| CDA | Comités de desarrollo de aldea |
| CDD | Comité de desarrollo de distrito |
| CESPAP | Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico |
| CND | Comisión Nacional para los Dalits |
| DANIDA | Organismo Danés de Desarrollo Internacional |
| DELP | Documento de estrategia de lucha contra la pobreza |
| DPT | Vacuna contra la difteria, la pertusis y el tétanos |
| ECOSOC | Consejo Económico y Social |
| ETS | Enfermedad de transmisión sexual |
| FAO | Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación |
| FMI | Fondo Monetario Internacional |
| ICIMOD | Centro Internacional para el Aprovechamiento Integrado de las Montañas |
| IPEC | Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil |
| ITS | Infección de transmisión sexual |
| NORAD | Organismo Noruego de Cooperación para el Desarrollo |
| OCE | Oficina Central de Estadística |
| ODM | Objetivos de desarrollo del Milenio |
| OIT | Organización Internacional del Trabajo |
| OJCI | Organismo Japonés de Cooperación Internacional |
| OMS | Organización Mundial de la Salud |
| ONG | Organización no gubernamental |
| ONUSIDA | Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA |
| PIB | Producto interno bruto |
| PMA | Programa Mundial de Alimentos |
| PNUD | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo |
| Rs | Rupias |
| SAARC | Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional |
| SACEP | Programa Cooperativo de Asia Meridional para el Medio Ambiente |
| SAFAHT | Foro de Asia Meridional contra la Trata de Seres Humanos |

| | |
|--------|--|
| SAWTEE | South Asia Watch on Trade, Economics and Environment |
| SCMI | Servicio Central para la Mujer y la Infancia |
| SIDA | Síndrome de inmunodeficiencia adquirida |
| SIE | Servicio de Información Económica |
| TMI | Tasa de mortalidad infantil |
| TMM5 | Tasa de mortalidad de niños menores de cinco años |
| UNESCO | Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura |
| UNFPA | Fondo de Población de las Naciones Unidas |
| UNICEF | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia |
| UNIFEM | Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer |
| USAID | Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional |
| VIH | Virus de la inmunodeficiencia humana |

LISTA DE CUADROS

1. Salario mínimo y subsidio por carestía de vida de los empleados de la industria y las empresas
2. Salario mínimo y subsidio por carestía de vida de los trabajadores de las plantaciones de té
3. Lista de convenios internacionales del trabajo ratificados por Nepal
4. Peores formas de trabajo infantil
5. Indicadores de los servicios de agua potable y saneamiento básico
6. Proporción de mujeres en la población activa total 10+, Nepal (1991-2001)
7. Metas y resultados de los objetivos de desarrollo del Milenio
8. Producción de cereales comestibles, necesidades y saldo de los principales cultivos en Nepal (1997-1998, 2001-2002)
9. Situación de la vivienda
10. Servicios públicos de salud
11. Asignación de presupuesto en el sector de salud, 2001-2005
12. Número de estudiantes que pasaron de la educación no formal a la formal
13. Matrícula neta de las niñas y los niños en cada curso
14. Matrícula neta de los alumnos
15. Coeficiente de deserción escolar
16. Estadísticas de graduación o de alumnos promocionados
17. Porcentaje de obtención del certificado de fin de estudios
18. Matrícula de los alumnos desfavorecidos con respecto a la matrícula total de la enseñanza preprimaria y primaria
19. Número total de docentes por nivel
20. Número de docentes por sexo y nivel de enseñanza y número de los que han recibido una formación completa, parcial o insuficiente
21. Número total de escuelas públicas y privadas por niveles y unidades
22. Presupuesto total y porcentaje del mismo asignado a la educación

RESUMEN

En el presente informe se examina con detalle la situación actual de los derechos económicos, sociales y culturales de los ciudadanos en Nepal. El 14 de mayo de 1991 Nepal pasó a ser Parte en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) y desde entonces ha hecho todo lo posible por cumplir las obligaciones dimanantes del mismo.

A fin de proteger los derechos económicos, sociales y culturales de la población en todos los aspectos, Nepal firmó el acuerdo de proyecto de cooperación técnica y un memorando de entendimiento con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), y creó la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social y un comité presidido por el Secretario de la Secretaría del Gabinete para ejecutar el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos, elaborado y aprobado de conformidad con la Declaración de Viena.

Nepal promulgó y aplicó varias leyes para asegurar la protección y promoción de los derechos humanos, entre ellos los derechos económicos, sociales y culturales. En el actual contexto de Nepal, los ciudadanos han cobrado conciencia de sus derechos debido al cambiante panorama político y social. Ello ha llevado al Gobierno a mostrar un mayor interés por garantizar los derechos humanos básicos de los ciudadanos, especialmente las mujeres, las personas desfavorecidas social y económicamente, los *dalits* y las nacionalidades indígenas. Para atender las preocupaciones de esas personas, el Gobierno ha procurado reformar la legislación y promulgar y aplicar las leyes correspondientes.

El Gobierno ha tratado de mitigar la pobreza existente ejecutando planes y programas estratégicos. Dado que la mayor parte de la población vive de la agricultura, el Gobierno introdujo un Plan Prospectivo de Agricultura de 20 años y creó un Fondo de Alivio de la Pobreza para mejorar la situación económica de los ciudadanos. Asimismo, al fijar el salario mínimo de los trabajadores, establecer un sistema de salarios no discriminatorio y ofrecer oportunidades de empleo en el extranjero, se generó un sentido de seguridad económica.

El Gobierno intenta reducir las disparidades sociales entre los nepaleses integrando a las comunidades necesitadas, excluidas socialmente y marginadas en las actividades generales de desarrollo. Además, Nepal adoptó varias medidas para proteger los derechos de los huérfanos, las mujeres desamparadas, los ancianos y los discapacitados, entre otros. Nepal aprobó el Plan Maestro sobre el Trabajo Infantil 2004-2014 y procuró reducir al mínimo el número de niños trabajadores en el país aplicando medidas preventivas, curativas y de rehabilitación. Asimismo, se formuló la política para las personas de edad y una política laboral (2002) con miras a proteger los derechos de la tercera edad. Con la ayuda de distintas organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones no gubernamentales internacionales y organismos donantes, Nepal está luchando para poner freno a la trata de niñas y mujeres con fines de explotación sexual. Por otra parte, Nepal está adoptando varias medidas para proteger el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, proporcionando servicios básicos de salud accesibles y asequibles a los necesitados y a las comunidades atrasadas, así como servicios de agua potable y saneamiento. El incremento de los fondos del presupuesto nacional destinados a sectores sociales como la educación, la salud, el agua potable y el desarrollo local constituye un indicador del esfuerzo desplegado por el Gobierno para mejorar la seguridad social.

El Gobierno de Nepal aprobó un Plan Nacional de Educación para Todos general, de acuerdo con el Marco de Acción de Dakar. Nepal instauró la enseñanza primaria gratuita (del primer al

quinto curso). En las escuelas públicas, los derechos de matrícula son gratuitos para las niñas hasta el décimo curso. El Gobierno proporciona manuales gratuitamente a los alumnos de la escuela primaria y está contemplando la posibilidad de establecer la enseñanza primaria obligatoria.

En julio de 2002 el Gobierno obolió el régimen de trabajo en condiciones de servidumbre denominado *kamaiya*. También se están erradicando otras prácticas inadecuadas (*badi*, *deuki*, *kamlari*, *kumari*, *jhuma*, *chhaupadi*, etc.), cuyas víctimas se encuentran inseguras socialmente.

Nepal reconoció igualmente las culturas, las religiones, los derechos lingüísticos y étnicos y las artes de las nacionalidades indígenas como características de éstas, y realizó un ingente esfuerzo para proteger y promover esos aspectos promulgando y aplicando la Ley de la Fundación Nacional para el Desarrollo de las Nacionalidades Indígenas de 2002 y la Ley de autonomía local de 1999. El 11 de agosto de 2003, el Gobierno hizo una declaración de política, en la que insta a la eliminación de todos los tipos de discriminación y explotación por motivos de credo, casta, raza, profesión o religión. En 2001 se creó el Ministerio de Turismo, Cultura y Aviación Civil, que se encarga de preservar y promover la vida cultural en Nepal.

A pesar del gran esfuerzo desplegado por el Gobierno para garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de los ciudadanos nepaleses, persisten algunos obstáculos que dificultan la realización de los derechos reconocidos. Debido a la década de insurgencia y a la situación política inestable, la mayoría de las leyes promulgadas no pudieron aplicarse en el momento y el lugar oportunos, las actividades de desarrollo se estancaron y las infraestructuras físicas fueron destruidas. Asimismo, se observaron restricciones financieras al no realizarse los avances a su debido tiempo.

Los principales problemas con que se topó el Gobierno al tratar de ejecutar eficazmente los planes y programas destinados a garantizar los derechos enunciados en el Pacto fueron la deficiente base institucional, la legislación incoherente, la elevada tasa de crecimiento demográfico, la persistencia de la pobreza, el empeoramiento de la situación económica, la economía rural, el problema del servicio de la deuda, las consecuencias de algunos aspectos de los programas de ajuste estructural, la insurgencia, el desempleo, la escasa base de recursos y el predominio de determinadas tradiciones consuetudinarias.

En general, los derechos económicos, sociales y culturales de los ciudadanos pueden realizarse elaborando planes eficaces y aplicando estrategias mediante programas a medida únicamente si el Gobierno y las partes interesadas asumen sus obligaciones y trabajan en colaboración. No obstante, la sociedad civil puede desempeñar un papel preponderante en la configuración del Gobierno y sus funciones para obtener el reconocimiento de los derechos.

El 30 de mayo de 2006, la Cámara de Representantes restablecida recientemente aprobó una resolución emblemática sobre los derechos de la mujer, que autoriza la transmisión de la nacionalidad de la madre mediante su apellido y aumenta hasta en un 33% la representación de la mujer en los ámbitos civil y político. La Cámara de Representantes también propuso al Gobierno que modificara todas las leyes discriminatorias contra la mujer.

Además, la Cámara de Representantes realizó una proclamación histórica, en la que se compromete a elegir una asamblea constituyente, revocando el *Raj Parisad* (Consejo Real) y el cargo del Rey como Comandante Supremo del Ejército de Nepal. La proclamación despojó al Rey de la facultad de elaborar una ley para la sucesión al trono y sometió a impuestos los bienes y rentas del Rey y la familia real. La proclamación dispone que serán nulas las normas constitucionales y jurídicas vigentes en la medida en que sean incompatibles con sus disposiciones. La Cámara de Representantes declaró la secularidad del Estado nepalés.

PARTE I: INTRODUCCIÓN

1. El Gobierno de Nepal se adhirió al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) el 14 de mayo de 1991. Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Pacto, Nepal presentó su informe inicial el 25 de octubre de 1999 (E/1990/5/Add.45) al Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas por conducto del Secretario General de dicha Organización.
2. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales examinó el informe inicial de Nepal sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en sus sesiones 44^a, 45^a y 46^a (E/C.12/2001/SR.44-46), celebradas los días 22 y 23 de agosto de 2001, y formuló sus observaciones finales en su 55^a sesión (E/C.12/2001/SR.55), celebrada el 29 de agosto de 2001. El Comité pidió que se presentara el segundo informe periódico el 30 de junio de 2006.
3. El Comité acogió con satisfacción el informe inicial, que había sido elaborado de conformidad con las directrices definidas por el Comité, así como las respuestas escritas a la lista de las cuestiones del Comité (E/C.12/Q/NEP/1).
4. El Comité tomó nota y manifestó su satisfacción por varios aspectos positivos relacionados con la aplicación del Pacto, entre los que figuran los siguientes: la posibilidad de invocar ante los tribunales los derechos enunciados en el Pacto; la firma del acuerdo de proyecto de cooperación técnica y de un memorando de entendimiento con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la realización de varias actividades en el marco de ese proyecto; la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de un Comité presidido por el Primer Secretario de la Secretaría del Gabinete; la ejecución del Plan de Acción de Derechos Humanos, de acuerdo con la Declaración y Programa de Acción de Viena; el establecimiento del Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social; la aprobación de la Ley contra la trata a fin de combatir el tráfico de mujeres y niños, así como las medidas para su aplicación en los planos nacional y regional; la abolición del sistema *kamaiya*; y la adopción de medidas para abolir y castigar las prácticas de la poligamia, la dote, el *deuki* y la prostitución en la casta *badi*.
5. El Comité reconoció igualmente que los principales factores y dificultades que habían obstaculizado la aplicación del Pacto eran la elevada tasa de crecimiento demográfico, la desaceleración del crecimiento económico, la deuda externa, las consecuencias de algunos aspectos de los programas de ajuste estructural, la insurgencia, el predominio de determinadas tradiciones consuetudinarias y la economía rural agraria.
6. El Comité formuló 63 observaciones finales sobre el informe para garantizar la aplicación del Pacto. De las 63 observaciones, 24 guardan relación con los principales motivos de preocupación, 27 son sugerencias y recomendaciones y las demás se refieren a los aspectos positivos.
7. En este informe se presentan las medidas adoptadas y las actividades efectuadas por el Gobierno para aplicar el Pacto entre enero de 2000 y junio de 2005, de conformidad con las observaciones finales formuladas por el Comité (E/C.12/1/Add.66). También se incluyen algunas resoluciones que han tomado el Gobierno y la Cámara de Representantes restablecida hace poco tiempo.

PARTE II: ACONTECIMIENTOS RELACIONADOS CON LOS MOTIVOS DE PREOCUPACIÓN Y RECOMENDACIONES DEL COMITÉ

El ordenamiento jurídico interno del Estado Parte y la jurisprudencia (párrafo 14 de las observaciones finales)

8. El Gobierno de Nepal promulgó varias normas para garantizar los derechos humanos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales. Existen numerosas leyes que contienen disposiciones destinadas a proteger y promover los derechos humanos, que están directa o indirectamente relacionadas con ellos. Las leyes directamente relacionadas con los derechos humanos son las siguientes:

- La Ley de administración local de 1999
- La Ley de prohibición y regularización del trabajo infantil de 2000
- La Ley de la Fundación Nacional para el Desarrollo de las Nacionalidades Indígenas de 2002
- La Ley de prohibición del trabajo en condiciones de servidumbre de 2002
- La Ley de partidos políticos de 2002

9. En Nepal, el poder judicial es independiente y la Corte Suprema, órgano máximo de la jerarquía judicial, se considera el garante de la Constitución. La magistratura ha desempeñado un papel ejemplar en la protección de los derechos humanos. Con miras a garantizar los derechos humanos, existen 101 cortes y tribunales en el país, a saber, una Corte Suprema, 16 tribunales de apelación, 75 tribunales de distrito, un tribunal especial (encargado específicamente de los casos de corrupción), un tribunal administrativo, un tribunal de trabajo, cuatro tribunales fiscales, un tribunal de cobro de deudas y un tribunal de apelación de cobro de deudas. Esos tribunales y cortes han asegurado el acceso a la justicia. La jurisdicción de esos tribunales y cortes se especifica en las leyes pertinentes.

10. Los artículos 86 y 88 de la Constitución del Reino de Nepal (1990), la Ley de la Corte Suprema (1990) y la Ley de administración de justicia (1992) definen la jurisdicción de la Corte Suprema. El artículo 89 de la Constitución regula el establecimiento de los tribunales de apelación y de distrito y la jurisdicción de éstos se precisa en la Ley de administración de justicia mencionada. La Ley del tribunal especial (2002) y la Ley de administración pública (1993) definen la jurisdicción del tribunal especial y el tribunal administrativo, respectivamente. Por su parte, la Ley del trabajo (1992), la Ley de tribunales fiscales (1975) y la Ley de cobro de deudas de los bancos e instituciones financieras (2002) especifican la jurisdicción del tribunal de trabajo, de los tribunales fiscales y del tribunal de cobro de deudas y el tribunal de apelación de cobro de deudas, respectivamente.

11. El párrafo 4 del artículo 11 de la Constitución prohíbe la discriminación por motivos de casta y tipifica como delito la intocabilidad. La ley castiga la denegación del acceso a los lugares públicos o la privación de la utilización de los servicios públicos. En el párrafo 10A del capítulo sobre la conducta virtuosa (*Adalko*) del Código Nacional (*Muluki Ain*) también se reitera ese principio. El Gobierno de Nepal incluyó el delito de discriminación de castas en el anexo 1 de la Ley de casos de Estado (1992), lo que significa que en los asuntos de ese tipo el Gobierno será

demandante. Las disposiciones explicativas del párrafo 10A legitimaron como no discriminatorias las prácticas observadas tradicionalmente en todos los templos o lugares de culto. La Corte observó que si se permitía que la disposición explicativa permaneciera vigente y se siguiera aplicando, desaparecería el carácter fundamental de la Constitución como norma suprema y el derecho general podría prevalecer sobre la ley fundamental del país (Compilación de jurisprudencia de Nepal, N° 12, 1993 (2049 BS), pág. 1010). La Corte Suprema dictó sentencias en numerosas ocasiones, exceptuando el hábeas corpus para la protección de los derechos humanos, y también formuló directrices dirigidas al Gobierno para que promulgara la legislación necesaria y aplicara las decisiones de los tribunales. En el ejercicio de su facultad de revisión judicial, la Corte Suprema declaró que varias disposiciones legislativas eran inconstitucionales y *ultra vires* debido a su incompatibilidad con la Constitución y las normas de las leyes pertinentes. El Gobierno cumplió con diligencia las decisiones y directrices de la Corte Suprema. Varios de los casos tratados por la Corte Suprema guardaban relación con el Pacto. A continuación se presentan algunos de ellos, mientras que otros se examinarán en el marco de los artículos correspondientes.

- a) En el caso *Bal Krishna Neupane contra la Secretaría Parlamentaria*, la Corte Suprema declaró que el párrafo 1 del artículo 4 de la Ley del trabajo (1992) era nula desde el principio porque violaba la disposición contenida en el párrafo 2 del artículo 12 de la Constitución. La segunda frase del párrafo 1 del artículo 4 estipulaba que al realizar los nombramientos se debía conceder la prioridad a los ciudadanos nepaleses. En el apartado e) del párrafo 2 del artículo 12 de la Constitución se garantiza la libertad de los ciudadanos de ejercer todas las profesiones o cualquier actividad laboral, industrial o comercial (Compilación de jurisprudencia de Nepal, N° 8, 1994 (2050 BS), pág. 450).
- b) En el caso *Man Bahadur Viswokarma contra el Gobierno de Su Majestad*, el demandante alegó que la disposición explicativa del párrafo 10A del capítulo sobre la conducta virtuosa del Código Nacional era discriminatoria, pues disponía que toda costumbre religiosa que hubiera sido adoptada desde el principio de las tradiciones no se consideraba discriminatoria. El demandante afirmó que esa disposición era incompatible con el artículo 11 de la Constitución, ya que prohibía que otras castas celebraran rituales en los templos o lugares de culto. La Corte Suprema dictó una sentencia en favor del demandante y declaró nula la disposición explicativa a partir de la fecha de su veredicto, dado que infringía el párrafo 4 del artículo 11, así como la letra y el espíritu de la Constitución (Auto judicial N° 2505, 4670, 49/11/14, Vol. 12, año 49, pág. 1010).
- c) En el caso *Babu Krishna Maharjan contra el Gabinete del Primer Ministro y el Consejo de Ministros, y otros*, la Corte Suprema emitió una orden en favor del demandado para que se formulara un programa en el que se diera la prioridad a los servicios basados en las necesidades y las instalaciones para discapacitados, de conformidad con la Ley de protección y bienestar de los discapacitados (1982), y se pusiera en práctica el año siguiente (Auto judicial N° 3666 (2061 BS), 18 de enero de 2005).
- d) En el caso *Chandrakanta Gyawali contra el Gabinete del Primer Ministro y el Consejo de Ministros, y otros*, la Corte Suprema emitió una orden dirigida al Gobierno para que elaborara la legislación adecuada, teniendo presente las normas y

los valores sociales. El demandante alegó que el artículo 9 de la parte relativa al matrimonio del Código Civil, que autoriza la poligamia si la esposa es discapacitada física o mental, era contraria a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y a la Constitución (Boletín de la Corte Suprema, N° 3, Vol. 309, año 14, pág. 1).

- e) En el caso *ONG Federation of Dalits contra el Gobierno de Su Majestad de Nepal* (Auto judicial N° 3303 (2061 BS), 2 de mayo de 2005), la Corte Suprema emitió una orden dirigida al Gobierno para que calificara el *chhaupadi* de práctica incorrecta, creara un comité de estudio de trabajadores sanitarios y niños encargado de sensibilizar al público y formulara normas, de ser necesario.
- f) En el caso del abogado *Ramesh Thapa contra la Secretaría del Gabinete* (decisión no publicada de la Corte Suprema), la Corte Suprema dictó una orden dirigida a la Secretaría del Gabinete Gubernamental y al Ministerio de Ley, Justicia y Asuntos Parlamentarios con objeto de que elaboraran inmediatamente una ley para poner fin al delito consistente en acusar a las mujeres de brujería.
- g) En el caso *Pradhyosh Chhetri contra la Secretaría del Gabinete* (decisión no publicada de la Corte Suprema), la Corte Suprema emitió una orden para que se aprobara una ley en el plazo de un año con miras a proteger a los grupos y comunidades desfavorecidos y marginados y a las mujeres desamparadas.
- h) En el caso *Meera Dhungana contra el Ministerio de Ley, Justicia y Asuntos Parlamentarios* (Auto judicial N° 3392 de 1995, decisión de fecha 3 de septiembre de 1995), la Corte Suprema emitió una orden en la que pidió al Gobierno que promulgara la legislación apropiada para reforzar las disposiciones relativas a la igualdad entre los géneros contenidas en la Constitución, teniendo presente las medidas legales adoptadas al respecto en otros países. En el caso *Reena Bajracharya*, la Corte Suprema declaró que una disposición del Reglamento de la Compañía aérea Royal Nepal de 1974 era *ultra vires* (Acto judicial N° 2812 de 1998 (2054 BS)). El Reglamento discriminaba a las trabajadoras en lo concerniente a la edad de jubilación de la tripulación, la cual era de 55 años para los hombres y de 30 años o de 10 años de servicio para las mujeres (azafatas). En el caso *Alok Chalise contra Shiru Chalise*, la Corte Suprema reconoció que la madre era la tutora neutral de su hijo. Asimismo, en el caso *Lila Bahadur Karki contra Anna Purna Karki*, la Corte Suprema afirmó el derecho a la separación de las esposas. En el caso *Surya Bahadur Thapa contra Dhan Kumari Saru Magar*, el tribunal declaró la prioridad de las hijas sobre los hijos adoptados o los hijastros. En el caso *Prem Bahadur Gharti contra el Gobierno de Su Majestad de Nepal*, la Corte Suprema estableció nuevas normas, según las cuales la confesión ante la administración se aceptaba como prueba en caso de violación por las autoridades. Ese veredicto revocó los principios establecidos en varios casos zanjados por la Corte Suprema. En el caso *Dr. Chanda Bajracharya contra la Secretaría Parlamentaria y otros*, la Corte Suprema declaró *ultra vires* varias disposiciones discriminatorias contra la mujer, a saber, el párrafo 12 del capítulo sobre el reparto de bienes, el párrafo 2 del capítulo sobre los herederos (*aputali*), los párrafos 5 y 9 a) del capítulo sobre la adopción, el párrafo 4 del capítulo sobre el adulterio (*jari*), el párrafo 9 del capítulo sobre el matrimonio, el párrafo 1 del capítulo sobre los cónyuges, y el párrafo 2 del capítulo sobre la zoofilia del Código Nacional.

La Corte también emitió una orden dirigida al Gobierno de Su Majestad de Nepal para que sometiera un proyecto de ley adecuado, consultando a los interesados, organismos, asociaciones, instituciones, sociólogos y expertos jurídicos y teniendo en cuenta los estudios de los distintos aspectos de la sociedad (Auto judicial N° 2186 de 1994 (2051 BS), decisión de fecha 18 de julio de 1997).

La magnitud de la pobreza y el programa de lucha contra la misma, las metas del Noveno Plan y el establecimiento de la Comisión para el alivio de la pobreza (párrafo 16 de las observaciones finales)

12. El Gobierno de Nepal intentó aplicar eficazmente el Pacto para reducir la pobreza. De acuerdo con la encuesta sobre el nivel de vida en Nepal 2004, el 95% de los necesitados viven en zonas rurales. También se observaron grandes variaciones en los niveles de pobreza en función de las zonas rurales y urbanas, las zonas ecológicas (montañas, colinas y el *Terai*), el sexo, los grupos étnicos y las castas profesionales. En 1996, el 42% de la población vivía en la pobreza y ocho años después (2003-2004) ese porcentaje disminuyó al 31%. El coeficiente de la brecha de la pobreza se redujo del 0,12 al 0,075 durante ese periodo, lo que representa una cifra media. A lo largo de ese periodo, el consumo per cápita real se incrementó en un 42%, lo que supone un elevado aumento de la renta (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Revisión de medicamentos de Nepal, 2005). Los motivos probables de la disminución del coeficiente de la brecha de la pobreza son los siguientes: las remesas de fondos favorecieron el consumo, se incrementaron los ingresos derivados de las actividades agrícolas, creció notablemente la población activa económicamente, se produjo una rápida urbanización y se elevaron los ingresos procedentes de sectores distintos del agrícola (Oficina Central de Estadística-Banco Mundial, 2005).

13. Uno de los principales objetivos del Noveno Plan era la mitigación de la pobreza. El Plan se proponía reducir progresivamente el índice de pobreza del 42% al 32%. Pese a ello, el índice de pobreza sólo disminuyó hasta el 38% durante ese periodo. El Noveno Plan estableció un Plan Prospectivo de Agricultura de 20 años de duración para reducir la pobreza absoluta al 10%. El Gobierno de Nepal creó el Fondo de Alivio de la Pobreza a fin de que sirviera de centro de enlace para llevar a cabo los programas previstos en el Décimo Plan y el Documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP). Teniendo en cuenta el avance del Noveno Plan, se fijó el objetivo de disminuir el porcentaje de personas que viven por debajo del umbral de la pobreza hasta el 30% al final del Décimo Plan.

14. El Gobierno adoptó varias medidas para reducir la pobreza en el país, entre ellas políticas, estrategias, planes, planes de acción y programas pertinentes (El Gobierno de Su Majestad de Nepal, Naciones Unidas e informe sobre los avances en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio en Nepal, 2005, pág. 9). En la Parte III del presente informe se analizan de modo pormenorizado esas políticas, estrategias, planes, planes de acción y programas.

Las desigualdades jurídicas entre mujeres y hombres (párrafo 17 de las observaciones finales)

15. La undécima reforma del Código Nacional, que entró en vigor el 26 de septiembre de 2002, suprimió las desigualdades entre mujeres y hombres en materia de derechos sucesorios. Con arreglo a lo establecido en el capítulo sobre los bienes de la mujer del Código Nacional, los bienes de los padres que la novia recibe en el momento del matrimonio se convierten en su patrimonio personal y los bienes que la novia transmite al novio constituyen el patrimonio común de los novios. La mujer es libre de utilizar, enajenar o donar sus bienes, denominados *pewa* y

daijo. Los bienes que la novia obtiene de sus padres y parientes reciben el nombre de *daijo* y las propiedades que adquiere gracias a su trabajo, así como las que le entrega su marido y los parientes y coherederos de éste se conocen con el nombre de *pewa*.

El tráfico de mujeres y niñas con fines de prostitución, la poligamia , el deuki y el dowry (párrafos 18, 43 y 45 de las observaciones finales)

16. No se dispone de datos fiables sobre la trata de mujeres y niñas con fines de prostitución. Un estudio indica que unas 12.000 mujeres y niñas son víctimas del tráfico, especialmente con fines de explotación sexual comercial. Durante varios años, mujeres y niñas nepalesas fueron objeto de trata en burdeles de la India, principalmente en las ciudades de Bombay, Calcuta, Benarés y Gorakhpur (Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2004).

La ausencia de una legislación específica para castigar la violencia en el hogar (párrafos 19 y 44 de las observaciones finales)

17. Entre 1999 y 2004 se registraron 3.433 casos en el Servicio Central para la Mujer y la Infancia (SCMI) de Katmandú (SCMI, Departamento de Investigación Penal, Policía de Nepal, 9 de noviembre de 2004). No existe una legislación específica en la materia y se plantearon problemas para castigar a los culpables de violencia en el hogar. Pese a ello, el capítulo sobre el maltrato del Código Nacional (1963), la Ley de difamación (1960), la Ley sobre los delitos públicos y sus penas (1971), la Ley del trabajo (1992) y la Ley de menores (1992) se están utilizando para sancionar a los que cometen violencia en el hogar. Teniendo en cuenta ese hecho, en 2003 el Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social redactó un proyecto de ley sobre la violencia contra la mujer y el Gobierno está contemplando la posibilidad de someterlo a la Cámara de Representantes en el momento oportuno.

Las altas tasas de desempleo y subempleo y la falta de educación especializada (párrafos 20 y 47 de las observaciones finales)

18. Nepal se enfrenta al problema del elevado nivel de desempleo y subempleo. El 1,8% de la población de más de 15 años está desempleada (Oficina Central de Estadística (OCE), Manual estadístico-Nepal, 2002, pág. 4). Las oportunidades de empleo se han limitado en gran medida al sector no estructurado, lo que supone trabajos con remuneraciones bajas y de escasa o nula calificación y la ausencia de un sistema de seguridad social. El empleo por cuenta propia sigue representando más del 67% de los medios de subsistencia y del total de la población de trabajadores autónomos, de la cual el 78% se dedica a la agricultura. Ello ha agudizado el subempleo en el sector agrícola, que actualmente se estima en un 32,3% (OCE, 1999). Además, de acuerdo con el Compendio sobre la población activa, el 73,3% de la mano de obra no agrícola trabaja en el sector no estructurado. El empleo en ese sector ha aumentado hasta el 93,6% y dos tercios de esos trabajadores carecen de calificación y tienen un reducido acceso a las oportunidades de formación (OIT, 2002). También se afirma que, al no estar organizados y verse privados de la capacidad de negociación colectiva y la seguridad del empleo, esos trabajadores siguen actuando al margen de la política pública (Informe sobre el Desarrollo Humano en Nepal, 2005, pág. 42).

19. El sistema educativo de Nepal no es la única causa del desempleo y el subempleo. No obstante, el sistema de formación profesional puede contribuir a reducir ambos problemas. Con ese fin, Nepal introdujo la formación profesional en 1972, aunque no pudo ponerla en práctica en

todo el país. Tras un decenio, se instauró el actual sistema educativo. La falta de fondos para la inversión, el reducido mercado, los deficientes medios de transporte, las huelgas generales frecuentes (*bandh*), el conflicto armado, la escasez de materias primas, los aranceles y tarifas, la existencia de artículos más baratos procedentes de China, la apertura de fronteras con la India, la ausencia de litoral y la incapacidad de competir con la gran inversión en la industria y el comercio son las causas y los factores que afectan al crecimiento de las actividades industriales y comerciales en el país. El Gobierno creó cuatro centros de formación en competencias técnicas y escuelas profesionales en los distritos de Doti, Banke, Dang y Mustang durante el periodo correspondiente al Noveno Plan. Gracias a las escuelas técnicas y los centros de formación profesional establecidos por el Consejo de Educación Técnica y Formación Profesional, 2.274 personas recibieron formación permanente y otras 6.709 formación de breve duración. La política educativa se prosiguió en el Décimo Plan. Durante el periodo que abarca el Décimo Plan, se crearán dos instituciones técnicas adicionales y dos institutos politécnicos. Existe un plan destinado a impartir formación permanente (a tiempo completo) a 7.100 personas y formación de breve duración a otras 23.555. Asimismo, se llevarán a cabo programas planificados con más clases para proporcionar enseñanza secundaria orientada al desarrollo de aptitudes en 75 escuelas comunitarias de todos los distritos. En las facultades y universidades se enseñarán asignaturas de carácter técnico y profesional. Hay seis universidades en el país, a saber, la Universidad de Tribhuvan, la Universidad de Katmandú, la Universidad Sánscrita de Mahendra, la Universidad de Purbanchal, la Universidad de Pokhara y la Universidad Budista de Lumbini, que han impartido enseñanza superior y realizado actividades de investigación en el país. La Universidad de Tribhuvan es la más grande y antigua de Nepal y está asociada con más de 61 universidades y más de 287 facultades de todo el país. Además, se suministra educación informal y no formal. Sin embargo, la insurgencia perturbó en gran medida la realización de los programas previstos.

El problema de la tenencia de la tierra y la reforma agraria (párrafos 21 y 48 de las observaciones finales)

20. El Gobierno de Nepal resolvió el problema de la tenencia de la tierra modificando la Ley de reforma agraria (1964) el 8 de febrero de 2003. La cuarta modificación de la Ley solucionó el problema de la tenencia asegurando los derechos del arrendatario de la tierra. Este último tiene derecho a recibir el 50% de la tierra. El propietario o el arrendatario o ambos pueden proceder a dividir la parte correspondiente al terrateniente o al arrendatario. Esa modificación también suprimió el derecho de tenencia sobre la tierra tras la fecha de entrada en vigor de la Ley reformada. El arrendatario que haya cultivado la tierra antes de la entrada en vigor de la Ley podrá obtener el derecho de tenencia. Esa modificación redujo igualmente el límite máximo de tenencia de tierra con fines agrícolas para el terrateniente de 25 *bighas* a 10 *bighas* (de 24,7 a 9,9 hectáreas) en la región del *Terai*, de 50 *ropanis* a 25 *ropanis* (de 2,5 a 1,25 hectáreas) en el Valle de Katmandú y de 80 *ropanis* a 70 *ropanis* (de 4 a 3,5 hectáreas) en las regiones montañosas fuera del Valle de Katmandú. A efectos de residencia, la propiedad de la tierra será de un *bigha* (0,99 hectáreas) en el *Terai* y de cinco *ropanis* (0,25 hectáreas) en el Valle de Katmandú y todas las demás regiones montañosas fuera del Valle de Katmandú. Se esperaba que algunas parcelas de tierra cultivada pudieran adquirirse con arreglo a ese nuevo límite máximo de posesión de la tierra y distribuirse entre los que habían sido liberados del trabajo en condiciones de servidumbre, los *dalits*, las nacionalidades indígenas y las comunidades étnicas, que carecían de tierra. Sin embargo, no se repartieron muchas tierras. El Gobierno reconoció el derecho de las poblaciones a participar en el uso de la tierra y la adopción de decisiones sobre la ordenación de los recursos promulgando distintas leyes, normas y directrices. Iniciativas como los sistemas comunitarios de gestión de los recursos forestales están logrando conservar la cubierta forestal y

atender sus necesidades en los lugares en que el Gobierno transfirió a las comunidades la responsabilidad de gestionar los bosques públicos y el derecho a utilizar los productos forestales de modo sostenible. Los demás sistemas de gestión que han complementado los bosques comunitarios son el arrendamiento de bosques, la ordenación forestal en colaboración y los bosques religiosos. Los bosques comunitarios de zonas de amortiguación que se encuentran en áreas protegidas y cuencas hidrográficas, que representan cerca del 30% de la superficie forestal total, son gestionados por 19.963 grupos de desarrollo comunitario en los que participa el 40% de la población total.

21. El Plan Maestro para el Sector Forestal de 1988 establece una política y un marco de planificación para el sector forestal durante un periodo de 20 años. Los objetivos a largo plazo del Plan Maestro son los siguientes: satisfacer las necesidades básicas de la población de modo duradero, conservar los ecosistemas y los recursos genéticos, proteger las tierras contra la degradación y contribuir al crecimiento económico en los planos local y nacional.

Los problemas de los kamaiyas y dalits liberados (párrafos 22 y 46 de las observaciones finales)

Los kamaiyas

22. En julio de 2000 el Gobierno abolió el sistema *kamaiya* (régimen de trabajo agrícola en condiciones de servidumbre). En aquella fecha se liberó a 18.400 familias. Tradicionalmente el sistema *kamaiya* se utilizó en las actividades agrícolas durante siglos y se fue transmitiendo entre las generaciones. Al promulgarse la Ley de prohibición del trabajo en condiciones de servidumbre, se sancionó el sistema *kamaiya*. El sistema se aplicaba en ocho distritos del *Terai*, en la mayoría de los cuales se imponía el trabajo de la familia a cambio de exiguas cantidades de cultivos alimentarios. Además, debían reembolsar préstamos que habían contraído para garantizar su supervivencia. El Gobierno y la asociación de *kamaiyas*, con el apoyo de varias organizaciones de defensa de los derechos humanos, desempeñaron un papel crucial para la abolición de ese sistema.

23. Actualmente, los sindicatos están tratando de organizar a los antiguos *kamaiyas* para garantizar salarios mínimos y condiciones de trabajo mediante varios programas emprendidos por el Gobierno, las ONG, las organizaciones no gubernamentales internacionales y los donantes en materia de desarrollo de aptitudes, educación, salud y otros elementos que favorecen la emancipación. El programa de sensibilización introdujo cambios notables en la vida social de los *kamaiyas* liberados. Éstos pueden presentar sus problemas y peticiones y debatir sobre sus derechos con los responsables de formular las políticas y los planificadores. Ello constituye un logro loable en lo concerniente a la potenciación de los antiguos *kamaiyas*, cuya vida experimentó varias transformaciones positivas y mejoras. En total, el Gobierno distribuyó 2.400 *bighas* de tierra para rehabilitar a 12.019 familias *kamaiyas* liberadas. Se proporcionó una cuantía total de 84,9 millones de rupias nepalesas a 8.705 familias en concepto de asistencia financiera para la construcción de viviendas. Se distribuyó una cantidad total de 16,7 millones de rupias entre 827 grupos de autoayuda de antiguos *kamaiyas* a modo de fondo rotatorio. Asimismo, se estableció un fondo de apoyo a la generación de ingresos por un importe de 5,38 millones de rupias y de esa cuantía se invirtieron 1,08 millones en actividades generadoras de ingresos. Además, se entregaron documentos de identidad a otras 13.000 familias *kamaiyas* liberadas aproximadamente. La matrícula escolar aumentó del 55% al 72%. Cerca del 51% de los graduados en formación para el desarrollo calificados están utilizando sus competencias para

fomentar los medios de subsistencia. Más del 72% de las familias opina que sus ingresos están aumentando. Ahora bien, no se ha atendido a todas las personas, ya que un gran número de ellas han reivindicado su condición de antiguos *kamaiyas*.

24. Tras la abolición del sistema *kamaiya*, el Gobierno proporcionó parcelas de hasta 0,15 hectáreas, así como asistencia en la construcción de cabañas. Varios organismos prestaron ayuda en materia de desarrollo de aptitudes, educación, salud y otros elementos que favorecen la emancipación. Debido a la falta de recursos, los afectados debían tener acceso a oportunidades de empleo para encontrar medios de vida. En consecuencia, hay más niños *kamaiyas* liberados que trabajan como empleados domésticos en las zonas urbanas y más mujeres antiguas *kamaiyas* que realizan tareas del hogar no remuneradas para los terratenientes de la región, y muchos hombres que antes eran *kamaiyas* han vuelto a desempeñar los mismos empleos de los que supuestamente habían sido liberados (Informe sobre el Desarrollo Humano en Nepal, 2004, pág. 62). La ineficacia de los esfuerzos de rehabilitación obedece principalmente a la falta de coordinación y sucesión adecuada de las actividades realizadas por los distintos agentes. Las antiguas familias *kamaiyas* fueron reasentadas en zonas en las que tuvieron que compartir las reducidas oportunidades de empleo con la población local, al igual que infraestructuras inadecuadas, como escuelas, clínicas, agua potable y otros servicios. El traslado a otro lugar también planteó nuevos problemas para esos migrantes de escasos recursos. Los antiguos *kamaiyas* debían integrarse en sus propias aldeas y obtener las garantías legales y sociales adecuadas para efectuar labores agrícolas (Informe sobre el Desarrollo Humano en Nepal, 2004, pág. 62).

25. Desde 1995-1996 el Gobierno incluyó el programa encaminado a fomentar los medios de subsistencia de los *kamaiyas* en el Plan Anual. Tras la liberación de los *kamaiyas* en julio de 2002, el Gobierno emprendió programas de rehabilitación. Los organismos de las Naciones Unidas, varias organizaciones no gubernamentales internacionales y el Banco Asiático de Desarrollo (BAsD) facilitaron apoyo financiero para su rehabilitación. Algunas familias *kamaiyas* liberadas participaron en la producción de verduras y otras se ocupan de la cría del ganado y las aves de corral. Por tanto, se está potenciando la autonomía de las familias *kamaiyas* mediante esos programas de formación profesional y está mejorando su nivel de vida. Pese a ello, el Gobierno no está satisfecho de los logros actuales y está planeando oportunidades de generación de ingresos más adecuadas.

Los dalits

26. La Comisión Nacional para los *Dalits* definió a éstos como aquellas comunidades que, debido a la discriminación por motivos de casta y a la intocabilidad, se encuentran más atrasadas en los ámbitos social, económico, educativo, político y religioso y se ven privadas de la dignidad humana y la justicia social (Informe sobre el Desarrollo Humano en Nepal, 2004, pág. 54). Se estima que en Nepal la comunidad *dalit* representa el 12,9% de la población total. La Comisión calificó de *dalits* a 19 castas. La Constitución del Reino de Nepal de 1990 garantiza los derechos fundamentales sin ninguna discriminación por motivos de casta, credo, religión, raza o ideología. La Constitución también pide al Gobierno que propicie el adelanto de esa comunidad y adopte medidas para eliminar la discriminación con miras a promover y favorecer la armonía y el respeto entre los distintos grupos raciales, con independencia de la casta, el credo o la religión. Los instrumentos legales y reglamentarios pertinentes que protegen los derechos de los ciudadanos son los siguientes: la Ley de libertades civiles de 1954, el Código Nacional, la Ley sobre la asistencia letrada de 1998, la Ley de autonomía local de 1999 y otras muchas.

27. La Ley de autonomía local de 1999 es el instrumento destinado a institucionalizar el proceso de desarrollo incrementando la participación de todas las personas, incluidos los *dalits*. La Ley recalca la importancia de lograr la igualdad social movilizando y asignando medios para el desarrollo de las regiones, lo que conducirá a una distribución equilibrada y equitativa de los frutos del desarrollo. La Ley mencionada regula la designación de representantes de los *dalits* en el consejo, la junta y el comité de mediación de los órganos locales. La Ley dispone que, al formular los planes de desarrollo, los órganos locales deberán dar la prioridad a los proyectos en favor de la mujer y la infancia, en particular las personas marginadas. Dado que también se prevé el nombramiento de *dalits* en la Asamblea Nacional (*Rastriya Sabha*), esa comunidad tiene más posibilidades de estar representada en el órgano legislativo del Estado.

28. Como se ha dicho, la pobreza constituye un gran problema en la sociedad nepalesa y el 31% de la población sigue viviendo por debajo del umbral de la pobreza. La pobreza afecta principalmente a las familias encabezadas por mujeres y a los *dalits*. No cabe duda de que la mayoría de los *dalits* de Nepal son personas desfavorecidas y muy pobres.

29. El Octavo y el Noveno Plan establecieron programas socioeconómicos especiales orientados a los grupos marginados, como los *dalits*. El objetivo único del Décimo Plan es reducir el nivel de la pobreza y uno de los cuatro pilares del mismo es la “integración social de la población”.

30. Lo que pretende a largo plazo el Décimo Plan es mejorar el nivel de vida de la comunidad *dalit*. El objetivo de la política es potenciar la emancipación de los *dalits*. Se concertaron acuerdos institucionales por conducto de los órganos locales, la Comisión Nacional para los *Dalits* (CND), la Junta para el fomento y el desarrollo de las clases desamparadas, oprimidas y deprimidas y las ONG para ejecutar los programas. El Ministerio de Desarrollo Local es el encargado de coordinar las cuestiones relacionadas con los *dalits*. Los órganos locales, la Comisión Nacional para los *Dalits* y la Comisión Nacional de Planificación supervisaron las actividades y los programas en pro de la potenciación de los *dalits*. El costo de 500 millones de rupias será sufragado por el Fondo de Alivio de la Pobreza y la cuantía de 1.100 millones de rupias mediante una subvención del Gobierno por conducto de los órganos locales. Esa cantidad no incluye el gasto de los ministerios de ejecución.

31. Uno de los indicadores para el seguimiento y evaluación de los proyectos en el marco del Décimo Plan es que al menos el 30% de los beneficiarios de los programas pertenezcan a las castas y nacionalidades indígenas atrasadas de la región.

32. Las actividades de la Junta para el fomento y el desarrollo de las clases desamparadas, oprimidas y deprimidas giran en torno al desarrollo de aptitudes, las becas, la generación de ingresos y los programas de sensibilización. La Comisión Nacional para los *Dalits* se creó en virtud de un decreto a fin de que formulara las recomendaciones necesarias para adoptar medidas legales y de política, elaborar estrategias con miras a la aplicación eficaz de la *Convention Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial*, supervisar y coordinar a las ONG para la promoción de los *dalits*, etc. La guía para el programa de reforma administrativa del Gobierno propuso que se reservaran puestos para los *dalits* en la administración pública. El Ministerio de Educación y Deporte y la Universidad de Tribhuvan también reservan un cierto número de matrículas para los *dalits* en la enseñanza superior. El Ministerio de Desarrollo Local impulsó varios proyectos de lucha contra la pobreza orientados a los *dalits* por conducto de los órganos locales. El Gobierno aprobó el Plan de Acción Nacional de

Derechos Humanos en beneficio de los *dalits*, en el que se definen claros mandatos con los distintos ministerios de ejecución, órganos locales y ONG.

33. El 17 de agosto de 2003, el Gobierno realizó una declaración de política en la que insta a la eliminación de todos los tipos de discriminación y explotación, estableciendo que los *dalits* estarán representados en la Asamblea Nacional en proporción a su porcentaje en la población del país y que el 25% de los miembros del parlamento y otras instituciones representativas serán mujeres, y determinando su representación en las esferas de la educación, la salud y el empleo. Sin embargo, esa declaración de política todavía no se ha observado y aplicado adecuadamente.

34. El Gobierno de Nepal tomó nota con interés de las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y de la Declaración de Durban en relación con el asunto de la comunidad *dalit*. El Ministerio de Desarrollo Local y la Comisión Nacional para los *Dalits* publicaron conjuntamente los decimoquinto y decimosexto informes periódicos de Nepal relativos a la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial en nepalés e inglés. Esas publicaciones se distribuyeron a todos los ministerios, órganos locales, organismos donantes, ONG y activistas *dalits*. Se encargó a la Comisión Nacional para los *Dalits* que preparara el decimoséptimo informe periódico de Nepal sobre la aplicación de esa Convención con una participación mayor de la sociedad civil y las partes interesadas. Al encomendarse recientemente más responsabilidades a la Comisión, entre ellas la coordinación de los casos de violación de derechos humanos, se amplió su ámbito de competencia. La Comisión logró establecer la coordinación para resolver algunos casos relacionados con la violación de los derechos humanos de los *dalits*.

35. El Gobierno puso en marcha un programa titulado “Educación para Todos”, que se orienta a los grupos desfavorecidos, como los *dalits*. Se iniciaron programas de radio y televisión centrados en ese sector de la población.

36. Hace poco tiempo, el Gobierno anunció varias medidas para la emancipación de los *dalits* y las nacionalidades indígenas. Se creó un comité de coordinación de distrito para los *dalits* y las nacionalidades indígenas independiente bajo la presidencia del presidente del comité de desarrollo de distrito (CDD), que cuenta con la participación de los interesados y se encarga de controlar los planes y programas que se emprenden por conducto de las organizaciones gubernamentales y ONG en el plano local. En todos los comités de desarrollo de distrito y municipios se estableció un centro de coordinación o servicio encargado de ese asunto. Ese servicio se ocupa igualmente de coordinar y facilitar la aplicación de las disposiciones de la Ley de autonomía local referentes a los asuntos de los *dalits* y las nacionalidades indígenas.

37. Se afirma que los problemas que afectan a los *dalits* en Nepal son los siguientes: base de datos deficiente sobre los *dalits*, ausencia de un sistema de colaboración entre los interesados, puesta en práctica ineficaz de los proyectos y disposiciones legales, falta de un mecanismo de seguimiento y evaluación adecuado, actitud sumamente inaceptable en la sociedad hacia los *dalits*, escasez de iniciativas para la promoción de los *dalits* emprendidas por agentes ajenos a esa comunidad, concesión de poca importancia al fomento de las tecnologías tradicionales e indígenas, insuficiencia de las actividades de desarrollo y del acceso a los servicios de desarrollo, reducido nivel de instrucción y sensibilización, deficiente estado de salud, triple explotación de las mujeres *dalits*, insuficiencia de medidas positivas, ausencia de proyectos de colaboración entre los sectores público y privado para la promoción de los *dalits*, etc.

38. Habida cuenta de la grave situación de los *dalits*, se recomendó que se aplicaran planes, políticas y disposiciones legales y mecanismos de seguimiento y evaluación eficaces, que se fortaleciera la Comisión Nacional para los *Dalits*, que se impulsara la educación y la sensibilización, que se potenciara la emancipación de las mujeres *dalits* y que se promovieran las tecnologías tradicionales e indígenas, la investigación y el desarrollo. Se está tratando de resolver los problemas que afectan a los *dalits* mediante la colaboración. El sector privado también toma medidas para eliminar la pobreza en la sociedad. La sociedad civil y los interlocutores internacionales deberían aunar los esfuerzos con el Gobierno para suprimir la discriminación por motivos de casta.

El salario mínimo legal de los empleados y trabajadores (párrafos 23 y 49 de las observaciones finales)

39. Nepal es un país agrario en el que la agricultura constituye el medio de vida de más del 80% de la población. Pese a ello, la mayoría de la gente no desea dedicarse a la agricultura como actividad principal. Ello obedece a varios motivos, a saber, la ausencia de medios de riego, la sequía, las inundaciones y los desastres naturales, la falta de suministro oportuno de semillas de calidad, fertilizantes e instrumentos, la baja productividad y los trabajos físicos. En 2004-2005, el producto interno bruto agrícola a precios constantes (1994-1995) se estima en el 39% (Ministerio de Agricultura y Cooperativas, 2004-2005).

40. Nepal es parte en el Convenio de la OIT sobre la fijación de salarios mínimos, 1970. Las disposiciones de dicho Convenio se integraron en la Ley del trabajo de 1992. En el párrafo 1 del artículo 21 se establece un mecanismo integrado en la misma proporción por representantes del Gobierno y las organizaciones de los empleadores y los trabajadores. El Gobierno fijó el salario mínimo legal de los empleados y trabajadores de los sectores industriales y no industriales a los que se aplica la Ley sobre la base de las recomendaciones del mecanismo mencionado. Los salarios se determinan con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 21 de la Ley del trabajo de 1992. El Gobierno fijó los salarios fundándose en la recomendación del Comité encargado de determinar las remuneraciones mínimas. El Gobierno estableció por primera vez la remuneración y el subsidio por carestía de vida de los empleados y trabajadores de las plantaciones de té el 15 de marzo de 2000 y los correspondientes a los empleados y trabajadores de otros sectores el 25 de abril de 2001. El Gobierno revisó las remuneraciones y subsidios por carestía de vida de los empleados, que se presentan en el siguiente cuadro:

CUADRO 1

Salario mínimo y subsidio por carestía de vida de los empleados de la industria y las empresas

| <i>1</i> | <i>Clasificación de los empleados y trabajadores</i> | <i>Remuneración mínima mensual</i> |
|----------|--|------------------------------------|
| A | No calificados | 1.700 Rs. |
| B | Semicalificados | 1.750 Rs. |
| C | Calificados | 1.860 Rs. |
| D | Altamente calificados | 2.050 Rs. |
| E | Menores | 1.384 Rs. |

A la remuneración anterior se añade el siguiente subsidio por carestía de vida:

| 2 | Clasificación de los empleados y trabajadores | Subsidio por carestía de vida |
|----------|--|--------------------------------------|
| A | Adultos | 860 Rs. |
| B | Menores | 645 Rs. |

Salario mínimo diario de los trabajadores

| 3 | Clasificación de los empleados y trabajadores | Remuneración mínima diaria |
|----------|--|-----------------------------------|
| A | Adultos | 90 Rs. |
| B | Menores | 73 Rs. |

NOTAS:

- A efectos de este cuadro, se considera menores a los empleados o trabajadores de edades comprendidas entre 14 y 16 años.
- Los menores que hayan cumplido 16 años deberán recibir la misma remuneración y el mismo subsidio por carestía de vida que los adultos.
- Un dólar estadounidense equivale a 73 rupias aproximadamente.

Fuente: Gobierno de Nepal, Gaceta Oficial de Nepal, Sección 53, N° 22 adicional (A+1), 18 de agosto de 2003.

41. Además, el Gobierno fijó la remuneración y el subsidio por carestía de vida de los trabajadores de las plantaciones de té sobre la base de las recomendaciones del Comité encargado de determinar las remuneraciones mínimas. Los salarios mínimos y los subsidios por carestía de vida se presentan en el siguiente cuadro:

CUADRO 2

Salario mínimo y subsidio por carestía de vida de los trabajadores de las plantaciones de té

| 1 | Clasificación de los empleados y trabajadores | Remuneración mínima mensual |
|----------|--|------------------------------------|
| A | Adultos | 1.683 Rs. |
| B | Menores | 1.262 Rs. |

A la remuneración anterior se añade el siguiente subsidio por carestía de vida:

| 2 | Clasificación de los empleados y trabajadores | Subsidio por carestía de vida mínimo mensual |
|----------|--|---|
| A | Adultos | 400 Rs. |
| B | Menores | 265 Rs. |

Salario mínimo diario de los trabajadores:

| 3 | <i>Clasificación de los empleados y trabajadores</i> | <i>Salarios mínimos diarios</i> |
|---|--|---------------------------------|
| A | Adultos | 74 Rs. |
| B | Menores | 56 Rs. |

NOTAS:

- a) A efectos de este cuadro, se considera menores a los empleados o trabajadores de edades comprendidas entre 14 y 16 años.
- b) Los menores que hayan cumplido 16 años deberán recibir la misma remuneración y el mismo subsidio por carestía de vida que los adultos.

Fuente: Gobierno de Nepal, Gaceta Oficial de Nepal, Sección 53, N° 28 adicional (A+1), 8 de septiembre de 2003.

42. El Gobierno fijó las remuneraciones fundándose en las recomendaciones del Comité encargado de determinar las remuneraciones mínimas, tal como establecen la Ley del trabajo y su Reglamento en lo concerniente a las recomendaciones para la definición de los salarios. El Comité deberá tener en cuenta la escala de remuneraciones de los funcionarios públicos, así como de los empleados de las empresas y sociedades estatales, el precio del mercado de los productos básicos, la temporada, etc. El Gobierno revisó las remuneraciones y los subsidios por carestía de vida de los empleados y trabajadores de los sectores estructurado y no estructurado. A pesar de que se han fijado escalas de salarios mínimos, en el sector no estructurado se abonan remuneraciones inferiores a la escala establecida y también existen grandes disparidades en los niveles de salarios entre hombres y mujeres.

La ratificación de los Convenios de la OIT núms. 29, 81, 87 y 182 (párrafos 24, 50 y 52 de las observaciones finales)

43. Nepal ingresó en la OIT en 1966 y ratificó nueve convenios aprobados por esa Organización en distintas fechas. Nepal ratificó los Convenios de la OIT núms. 14, 29, 98, 100, 111, 131, 138, 144 y 182. En el siguiente cuadro se indican los títulos de los convenios y la fecha en que Nepal los ratificó:

CUADRO 3

Lista de convenios internacionales del trabajo ratificados por Nepal

| <i>N° de Convenio</i> | <i>Convenios</i> | <i>Fecha de ratificación</i> |
|-----------------------|---|------------------------------|
| Convenio 14 | Descanso semanal (industria), 1921 (núm. 14) | 10-12-1986 |
| Convenio 29 | Trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) | 3-1-2002 |
| Convenio 98 | Derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98) | 11-1-1996 |
| Convenio 100 | Igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100) | 10-3-1976 |
| Convenio 111 | Discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) | 19-9-1974 |
| Convenio 131 | Fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131) | 30-5-1974 |

| <i>Nº de Convenio</i> | <i>Convenios</i> | <i>Fecha de ratificación</i> |
|-----------------------|---|------------------------------|
| Convenio 138 | Edad mínima, 1973 (núm. 138) Edad mínima establecida: 14 años | 30-5-1997 |
| Convenio 144 | Consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1979 (núm. 144) | 21-3-1995 |
| Convenio 182 | Peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) | 3-1-2002 |

Fuente: Gobierno de Nepal, Ministerio de Trabajo y Gestión de Transportes, Sección de Trabajo Infantil y Relaciones Internacionales, mayo de 2005.

44. El Gobierno ha contemplado la posibilidad de adherirse a los Convenios de la OIT núms. 81 y 87 en el momento oportuno en un futuro.

La definición del término “vileza moral” en la legislación vigente (párrafos 25 y 51 de las observaciones finales)

45. La vileza moral constituye una razón para separar del empleo, despedir o inhabilitar a una persona en la administración pública. Esa norma también se aplica a otros empleos del sector público y se basa en el orden público, el bienestar del público y la conducta adecuada del Estado. Sin embargo, el término “vileza moral” no se definió en la Ley de administración pública de 1993 ni en su Reglamento de 1994. En el caso *Ambar Bahadur Pandey contra Nara Bahadur Pandey*, la Sala Especial de la Corte Suprema definió el término “vileza moral”, afirmando que cuando una persona haya sido condenada por asesinato no se considerará que hubo vileza moral sin examinar las circunstancias en que se cometió el delito. No obstante, si una persona confiesa que ha cometido un asesinato tras un robo en cuadrilla, se estimará que se trata del delito de vileza moral (Compilación de jurisprudencia de Nepal, 1970 (2030 BS), sentencia N° 774, pág. 289).

46. En realidad, es muy difícil definir los motivos de vileza moral de modo absoluto, pues se trata de una cuestión que deberá determinar el tribunal en cada caso concreto. No obstante, existe un principio jurisprudencial arraigado, según el cual en los casos de delito en que se establezca la responsabilidad inexcusable del autor, se considerará que hubo vileza moral. Incluso en ese caso, si el infractor demuestra que el delito se cometió sin dolo, se estimará que no existió vileza moral en relación con esa persona.

La elaboración de las estadísticas sobre el trabajo infantil en Nepal (párrafo 26 de las observaciones finales)

47. De acuerdo con un estudio, en Nepal 127.139 niños son víctimas de las peores formas de trabajo infantil. Se estima que unos 12.000 niños son objeto de trata cada año. En el siguiente cuadro se presentan las formas de trabajo infantil y el número de niños afectados:

CUADRO 4

Peores formas de trabajo infantil

| | <i>Formas de trabajo infantil</i> | <i>Número de niños</i> |
|----|---|------------------------|
| a) | Trabajo infantil doméstico | 55.655 |
| b) | Niños traperos | 3.965 |
| c) | Niños empleados en la industria de las alfombras | 4.227 |
| d) | Niños <i>kamaiyas</i> (trabajo en condiciones de servidumbre) | 17.152 |
| e) | Niños mineros | 115 |
| f) | Niños cargadores | 46.029 |
| g) | Niños víctimas de trata | 12.000 al año |

Fuente: OIT-IPEC, Programa de Duración Determinada para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil, 2004

El examen y actualización de las estadísticas sobre el acceso al agua potable y a servicios de salud y de saneamiento (párrafo 27 de las observaciones finales)

48. También se reconoció el derecho de las personas a un medio ambiente limpio. Por tanto, el Gobierno aplicó la Ley de protección del medio ambiente de 1996 y el Reglamento de protección del medio ambiente de 1997, entre otras, contribuyendo así a conservar un medio ambiente limpio y sano. El Gobierno ha prestado gran atención al tema del agua potable y los servicios de salud y de saneamiento, por estimar que el agua salubre y los servicios sanitarios atienden las necesidades básicas de los seres humanos. A continuación se analiza la situación actual del acceso al agua potable y los servicios de salud y saneamiento.

Acceso a los servicios de agua potable y de saneamiento

49. Al término del Noveno Plan, el 71,6% (17.017 personas) de la población total tenía acceso al agua potable. El Décimo Plan se propuso proporcionar servicios básicos de abastecimiento de agua potable a otros 4,591 millones de habitantes, de los cuales 3,852 millones viven en zonas rurales y 0,739 millones en zonas urbanas, a fin de ofrecer un servicio de alto nivel a 1,334 millones de personas y un servicio de nivel medio a otros 2,668 millones. Para facilitar servicios de saneamiento a 7,421 millones de personas, de las cuales 5,613 millones viven en zonas rurales y 1,808 millones en zonas urbanas, se alienta a las familias a construir baños privados. Uno de los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM) también consistía en lograr que el 73% de la población tuviera acceso a fuentes de agua de mejor calidad y el 53% a servicios de saneamiento más satisfactorios en 2015 (ODM, 2002). A mediados de 2005, el 74,81% de la población total tenía acceso a fuentes de agua de mejor calidad (Informe sobre los avances en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, 2005, pág. 70). De ese porcentaje, el 79% de la población rural y el 93% de la urbana tenía acceso a fuentes de agua potable sostenibles. Asimismo, el 39% de la población total pudo obtener servicios de saneamiento más satisfactorios. El 30% de ese porcentaje correspondía a los habitantes de las zonas rurales y el 81% a los de las zonas urbanas.

50. El alcance global de los servicios de saneamiento se incrementó notablemente con respecto al 6% registrado en 1990. La encuesta sobre el nivel de vida en Nepal 2003-2004 indica que el

39% de los hogares tiene acceso a baños. Durante la Semana Nacional de Acción para el Saneamiento, se promovió la construcción de 60.000 baños (Departamento de Abastecimiento de Agua y Saneamiento, 2004). En el siguiente cuadro se presentan los indicadores de los servicios de agua potable y saneamiento básico:

CUADRO 5

Indicadores de los servicios de agua potable y saneamiento básico

| <i>Indicador</i> | <i>1990</i> | <i>1995</i> | <i>2000</i> | <i>2005</i> |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|
| 1 Proporción de la población que tiene acceso constante a recursos hídricos de mejor calidad | 46 | 70 | 73 | 74,81 |
| a) Zonas rurales | 43 | 68 | 71 | 79 |
| b) Zonas urbanas | 90 | 96 | 86 | 93 |
| 2 Proporción de la población que tiene acceso constante al saneamiento básico | 6 | 22 | 30 | 39 |
| a) Zonas rurales | 3 | 18 | 25 | 30 |
| b) Zonas urbanas | 34 | 67 | 80 | 81 |

Fuente: Informe sobre los avances en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, 2005, pág. 70.

51. Si bien se mejoraron considerablemente los servicios de agua potable y saneamiento en un breve periodo de tiempo, siguen existiendo grandes disparidades entre las zonas rurales y urbanas en lo que respecta al acceso a esos servicios.

52. Según un estudio del Departamento de Abastecimiento de Agua y Saneamiento, el 55% de los pozos entubados estaban contaminados desde el punto de vista microbiológico en 20 distritos del Terai. El Comité Directivo Nacional sobre el Arsénico informó de que en el 15% de los 339.515 pozos entubados los niveles de arsénico rebasaban los límites establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y en el 3% de ellos se superaban los límites fijados en Nepal. A pesar de los esfuerzos realizados por el Gobierno, unas 300.000 personas utilizan agua contaminada por arsénico, aunque se encuentre por debajo de los límites fijados en Nepal (Departamento de Abastecimiento de Agua y Saneamiento, 2002).

53. Los residuos sólidos representan el 83% del total de los residuos generados en el país; el 11% de ese porcentaje corresponde a los residuos agrícolas y el 6% a los industriales. Los vertederos de residuos sólidos y desechos plásticos se encuentran en zonas visibles, lo que provoca problemas ambientales cada vez mayores. Las familias que viven en las zonas urbanas generan la mayor parte de los residuos sólidos del país, concretamente 0,48 kg per cápita al día. En 1999, 3.000.000 de habitantes de zonas urbanas de 58 municipios generaron un total de 426.486 toneladas de residuos, de los cuales el 29% correspondió a Katmandú (El Gobierno de Su Majestad de Nepal, Organismo Japonés de Cooperación Internacional (OJCI), 2004). En el Valle de Katmandú se generan residuos médicos a un ritmo de 17,7 kg por cama, y 0,48 kg de residuos infecciosos por hospital al día. Se estima que el Valle de Katmandú cuenta con 3.905 camas de hospital. La mayoría de esos residuos se vierten como basura ordinaria o se queman en hornos normales. El Gobierno ha tratado, pues, de gestionar esos residuos de modo seguro. Hace poco tiempo, el Gobierno y la Compañía Municipal de Katmandú crearon y

empezaron a utilizar un nuevo vertedero sanitario en Okharpauwa que contribuirá a reducir los residuos sin gestionar en la ciudad y a mejorar la capacidad de recogida de desechos.

54. El Gobierno ejecutó el Plan Hídrico Nacional para 2002-2017, que apunta a satisfacer la demanda creciente de agua potable y saneamiento. De acuerdo con el Plan, todos los habitantes tendrán acceso a servicios de abastecimiento de agua en 2017. El 27% de la población disfrutará de un suministro de agua de calidad media-alta y el 100% tendrá acceso a servicios de saneamiento básico. El Plan también se ocupó del alcantarillado urbano y el tratamiento de aguas residuales en relación con el agua potable y el saneamiento (Informe sobre los avances en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, 2005, págs. 72-73). En cuanto a las exigencias de la Ley de protección del medio ambiente de 1996, el Gobierno aplicó las nueve normas de aguas residuales específicas de la industria y las normas de emisiones de vehículos. Ello ayudará a reducir los residuos y la contaminación del aire en las zonas urbanas e industriales, contribuyendo así a un medio ambiente más sano para todas las personas.

55. El Gobierno revisó la política nacional de abastecimiento de agua y saneamiento en las zonas rurales de 2004. La política revisada indica claramente que el Gobierno y los órganos locales regularán, controlarán y facilitarán la ejecución de los planes y programas sobre agua y saneamiento en zonas rurales. El papel de los organismos de ejecución consiste en brindar normas de política y apoyo técnico, mientras que las ONG ayudarán a los comités de usuarios comunitarios a formular y ejecutar proyectos, gestionar fondos, llevar a cabo planes piloto y recomendar modificaciones de las políticas y los programas. En 2005, el Gobierno promulgó la Ordenanza de la Junta de Gestión del Abastecimiento de Agua para impulsar la colaboración entre los sectores público y privado en el abastecimiento de agua y el saneamiento en las zonas urbanas. Ese mismo año también se promulgó la Ordenanza de la Comisión de Fijación de Tarifas de Abastecimiento de Agua, para regular las tarifas del agua y atender los intereses de los usuarios, así como la Ordenanza de modificación de la Ley de la Compañía de Abastecimiento de Agua de Nepal, para transferir el activo y el pasivo de esa Compañía al sector privado.

56. El proyecto de abastecimiento de agua de Melamchi tiene por objeto satisfacer las necesidades de abastecimiento de agua a medio plazo en el Valle de Katmandú. El Departamento de Abastecimiento de Agua y Saneamiento, que depende del Ministerio de Ordenación Territorial y Obras, es el organismo coordinador. El Banco Asiático de Desarrollo (BAsD) financió el proyecto y la Junta de Desarrollo del Fondo para el abastecimiento de agua y el saneamiento en zonas rurales aportó financiación para el suministro de agua en las zonas urbanas y rurales. El BAsD desempeñó un papel preponderante en la prestación de servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en las zonas rurales.

57. Varias organizaciones gubernamentales e instituciones están participando en la gestión de los residuos sólidos en los ámbitos normativo y organizativo. El Centro de gestión de recursos sólidos y movilización de recursos ayuda al Ministerio de Desarrollo Local a: a) elaborar la legislación adecuada; b) formular directrices ambientales; c) abordar los problemas relativos a la creación de vertederos; d) prestar apoyo financiero, cuando proceda, en todos los aspectos de la gestión de los residuos sólidos; e) brindar apoyo técnico a los municipios; f) aumentar las capacidades de los municipios; y g) actuar de enlace entre los ministerios y los órganos municipales y locales. Se encomendó al Ministerio de Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología que formulara políticas, directrices y normas ambientales, entre otras cosas, tomando disposiciones para la realización de esas tareas.

58. El Gobierno integró el tema del saneamiento en la enseñanza secundaria y está incorporando la educación ambiental en la enseñanza primaria. Además, se concedieron subvenciones a los comités de desarrollo de aldea (CDA) para obras de abastecimiento de agua y saneamiento, lo que dio lugar a varias iniciativas locales prometedoras.

59. El Gobierno instituyó el Comité Nacional de Acción para el Saneamiento, que se encarga de coordinar las actividades de saneamiento de los numerosos organismos que actúan en el sector, presta asesoramiento en materia de políticas y cuestiones estratégicas y planifica y gestiona las tareas en el marco de la Semana Nacional de Acción para el Saneamiento.

Problemas

60. A pesar de las políticas y los programas, el Gobierno hizo frente a varios problemas relacionados con los servicios de agua potable y saneamiento. El sistema de abastecimiento de agua del Valle de Katmandú no es suficiente y además Nepal ha de asegurar la calidad del agua, lo que representa otro gran desafío. En el ámbito nacional, se registraron casos de diarrea, disentería, ictericia y tifus o cólera en el 30% de los hogares. Cerca del 3% de las aguas subterráneas destinadas al consumo humano en el Terai están contaminadas, al presentar niveles inaceptables de arsénico, y también se han encontrado algunos indicios de contaminación en las aguas subterráneas en Katmandú.

61. Un estudio realizado por la Oficina Central de Estadística en 2005 indicó que dos tercios de las familias del Valle de Katmandú tenían acceso a servicios de alcantarillado. Pese a ello, no se han previsto infraestructuras para la gestión de las aguas residuales.

62. El Gobierno se enfrentó a limitaciones financieras al proporcionar servicios de agua potable y saneamiento a la población. El estudio de evaluación de las necesidades de los ODM estimó en 137.398.000 millones de rupias (1.962,83 millones de dólares estadounidenses) el déficit de recursos para la inversión, teniendo en cuenta que la mayoría de los recursos se destinarán al agua potable y el saneamiento entre 2005 y 2015.

63. El Gobierno procuró invertir los fondos necesarios en este sector. Nepal precisa con urgencia el apoyo financiero y técnico de las organizaciones de las Naciones Unidas y los organismos donantes.

Acceso a los servicios de salud

64. A lo largo de los últimos decenios se han producido mejoras paulatinas en muchos ámbitos de los servicios de salud. Actualmente el 70% de la población total tiene acceso a los servicios de salud. El 37% de las mujeres embarazadas recibieron servicios de partos prestados por trabajadores sanitarios competentes. En el momento del parto, el 20% de las embarazadas fueron asistidas por personal sanitario (médicos, enfermeros, enfermeros auxiliares y comadronas), mientras que en 1990 ese porcentaje fue del 7%.

Las indemnizaciones apropiadas para las poblaciones desplazadas por los proyectos hidroeléctricos de Marshyangdi y Kulekhani (párrafos 28 y 53 de las observaciones finales)

65. Los proyectos hidroeléctricos de Marshyangdi y Kulekhani se consideran muy importantes en el país, ya que contribuyen notablemente al suministro de electricidad. De conformidad con la Ley de adquisición de tierras de 1977, el Gobierno expropió 1.562 *ropanis* (78,1 hectáreas

aproximadamente) de terrenos pertenecientes a 222 familias en tres distritos, a saber, Tanahun, Gorkha y Chitwan, para realizar el proyecto hidroeléctrico de Marshyangdi. Las oficinas de la administración de los distritos afectados indemnizaron adecuadamente a todos los propietarios. El Banco Mundial llevó a cabo un estudio por conducto de New Era (una ONG dedicada a la investigación) sobre las repercusiones del proyecto en las personas afectadas, el cual reveló que sólo 48 de las 222 familias habían resultado gravemente afectadas por él. Se utilizaron para el proyecto las tierras, viviendas y establos de 15 familias. Más de 40 *ropanis* (2 hectáreas) de tierras de 10 familias no se usaron y los terrenos utilizados se devolvieron a las familias interesadas tras el reintegro por éstas de las cantidades recibidas en el momento de la expropiación. Tampoco se utilizaron otros 623 *ropanis* (31,15 hectáreas) de tierras y la Compañía de Electricidad de Nepal decidió restituirlas a los propietarios afectados solicitándoles la devolución de la indemnización previamente abonada. Si los propietarios no están interesados en volver a adquirir los terrenos, éstos se venderán mediante subasta. La decisión de la Compañía de Electricidad de Nepal se sometió a la aprobación del Gobierno el 28 de junio de 2004.

66. En el marco del proyecto hidroeléctrico de Marshyangdi también se llevaron a cabo dos programas, a saber: un programa individual para las personas gravemente afectadas y un programa colectivo en favor de la población local. Mediante el programa individual, se proporcionó empleo a 17 personas, formación a 10, subsidios especiales a cinco y préstamos profesionales a otras tres para criar búfalos y cabras. Sin embargo, otras tres personas incluidas en el programa no solicitaron ninguna ayuda al proyecto. El programa colectivo abarcó la renovación del templo de Akala Devi, la residencia de la tercera edad de Baradi, el abastecimiento de agua en el Campamento C, Dhaptar y Dhakaltar, la construcción de una acequia en Dhakaltar y Sakhtar y la creación de instalaciones de riego por elevación en Goplingtar por parte de la División de Medio Ambiente del proyecto y la transferencia al comité de consumidores.

67. Asimismo, el 14 de enero de 2002 se expropiaron 3.709 *ropanis* (185,49 hectáreas aproximadamente) de tierras a 329 familias de siete comités de desarrollo de aldea del distrito de Makawanpur. Todas las familias fueron indemnizadas adecuadamente, de acuerdo con la decisión del Comité de Establecimiento de Indemnizaciones y los Subcomités de Establecimiento de Indemnizaciones y Reasentamiento. Todas las indemnizaciones se abonaron en metálico a las familias. Se publicó un anuncio en la Gaceta Oficial de Nepal y otro similar en la oficina de la administración de distrito durante el proceso de expropiación. A lo largo de ese proceso, también se celebraron diálogos entre ambas partes. El Comité de Establecimiento de Indemnizaciones determinó las compensaciones que debían abonarse a todas las familias basándose en un precio no inferior al valor de mercado.

Las preocupaciones relativas a la libertad de circulación de los refugiados tibetanos y bhutaneses fuera de sus campamentos y al acceso a los servicios de salud y educación (párrafos 29 y 54 de las observaciones finales).

68. Nepal acogió a los refugiados por motivos humanitarios desde que empezaron a huir de su país debido a causas nobles. Muchas personas de países vecinos, como la India, el Tíbet y China, Bangladesh, Bhután, Birmania y otros, se refugiaron en Nepal desde tiempos inmemoriales. La situación de los refugiados bhutaneses reviste especial importancia, seguida de la de los refugiados tibetanos.

Los refugiados bhutaneses

69. A finales de 1990, los refugiados de Bhután empezaron a entrar en Nepal, pasando por la India (el 12 de diciembre de 1990 se observó por primera vez un grupo de 60 solicitantes de asilo bhutaneses), y la mayor afluencia se registró durante el primer semestre de 1992, cuando hasta 1.000 personas cruzaban la frontera diariamente. En julio de 1993, se estimaba en que en el este de Nepal había más de 84.000 refugiados bhutaneses. Desde entonces, el ritmo de las nuevas llegadas disminuyó de modo constante. A partir de 1996, la afluencia a los campamentos de refugiados bhutaneses se redujo considerablemente, al tiempo que se producía un aumento natural de la población de los campamentos, debido al crecimiento medio de la tasa de natalidad en un 2%. La Unidad de Coordinación de los Refugiados, situada en Jhapa, registró un número total de 105.649 refugiados en agosto de 2005, los cuales fueron alojados en su totalidad en siete campamentos de los distritos de Jhapa y Morang, en el este de Nepal. Se estima que entre 10.000 y 15.000 refugiados más obtuvieron asilo en otras regiones del país. Los registros muestran que del total de refugiados inscritos, el 84,65% posee certificados de nacionalidad bhutanesa, el 10% títulos de propiedad de tierras, y el 2,95% certificados escolares, certificados de matrimonio y certificados judiciales y de servicios del Gobierno de Bhután, mientras que el 2,35% no parece disponer de documentos. Afirmaron que las autoridades bhutanesas les habían confiscado los documentos de modo conminatorio.

70. En el ámbito central, se creó la Unidad Nacional de Coordinación de los Asuntos de los Refugiados en el Ministerio del Interior para programar, coordinar y supervisar los asuntos de la gestión de los refugiados. Sobre el terreno, la Unidad de Coordinación de los Refugiados de Chandragadhi (Jhapa) hace las veces de organismo de operaciones y ejecución. Se estableció un centro de control de refugiados en Kakarbhitta (Jhapa) para interrogar y controlar a los bhutaneses que afluyen al país a fin de determinar y registrar su condición de refugiados.

71. Desde 1991, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) prestó socorro a los refugiados bhutaneses de Nepal. Actualmente la ACNUR brinda asistencia en el marco del proyecto titulado “Asistencia y atención a los refugiados bhutaneses en el este de Nepal”. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) está proporcionando alimentos a los refugiados. Además, otras ONG y organizaciones no gubernamentales internacionales están colaborando con la ACNUR en la ejecución y participan en la distribución de alimentos, la satisfacción de las necesidades domésticas, y el suministro de materiales para viviendas, atención médica, agua, saneamiento, educación y servicios comunitarios en los campamentos. Todos los campamentos cuentan con un puesto sanitario, una escuela secundaria y varias escuelas primarias. Se dirige a las personas que precisan servicios hospitalarios a los hospitales cercanos. No se establecen discriminaciones entre los nepaleses y los refugiados al prestar servicios de salud en los hospitales. En los hospitales no se exigen certificados de nacionalidad para suministrar los servicios de salud. El Gobierno ha hecho todo lo posible por encontrar una solución duradera que garantice la repatriación voluntaria y honrosa de los refugiados bhutaneses a su tierra natal.

Los refugiados tibetanos

72. Los refugiados tibetanos empezaron a llegar a Nepal atravesando las fronteras del Himalaya cuando el 14° Dalai Lama abandonó Lhasa para solicitar asilo en la India en 1959. Esos refugiados siguieron afluyendo a Nepal durante varios años. De acuerdo con la información recibida de distintas fuentes dignas de crédito, se estima que su número total asciende a 20.000

(inscritos y no inscritos). Sin embargo, el registro de 1993 confirmó que sólo había 12.540 refugiados tibetanos en el país. Esos refugiados se encuentran diseminados en más de 21 distritos diferentes. Los campamentos de refugiados tibetanos están situados en Swayambhu, Pharping, Baudha y Jorpati (Katmandú), Jawalekhel (Lalitpur), Chandipokhari (Nuwakot), Helotar (Tanahun), Hengja, Chhorepatan y Prithivichowk (Kaski), Dhorpatan (Baglung), Chahiro (Mustang), Shabru (Rasuwa), Chyalsa (Solukhumbu), Listi y Tatopani (Sindhupalchowk), Olangchunggola, Lelep y Yanma y Papuan (Taplejung). Los campamentos de refugiados disponen de viviendas, servicios de agua potable, escuelas, monasterios, industrias artesanales, etc. Los refugiados que viven en ellos se dedican al tejido de alfombras, la artesanía, la venta ambulante y otras actividades comerciales para ganarse la vida. Todos los refugiados adultos reciben una cédula de identidad cuya validez es de un año. Deben renovar la cédula de identidad cada año, dirigiéndose a la oficina de administración de distrito competente. También se expiden permisos de viaje a los refugiados para que puedan desplazarse fuera del país. Hasta el presente año, el Ministerio del Interior recomendó que se expidieran documentos de viaje a 2.100 refugiados por motivos de estudio o de visita al extranjero. A pesar de las dificultades que presenta la frontera del Himalaya situada entre Nepal y China, se han observado flujos esporádicos de personas procedentes del Tíbet y China que se dirigen a Nepal incluso en la actualidad. Los viajes de la República Popular China a Nepal y viceversa se realizan con el pasaporte válido y el visado del país respectivo, con excepción de los habitantes que permanecen en la periferia, a 30 kilómetros de la zona fronteriza situada entre ambos países (El Gobierno de Su Majestad de Nepal, Refugees in Nepal: A Short Glimpse, 2003).

La adhesión a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y a la Convención para reducir los casos de apatridia de 1961 (párrafo 30 de las observaciones finales)

73. Actualmente el Gobierno no tiene la intención de adherirse a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, y su Protocolo de 1967, a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954, ni a la Convención para reducir los casos de apatridia de 1961, debido a su situación geográfica, su reducido tamaño, la apertura de las fronteras con la India y la falta de un control eficaz en las fronteras. A pesar de que Nepal no es parte en esos instrumentos, ha brindado asilo a los refugiados y los servicios necesarios a los refugiados residentes en el país, basándose en motivos humanitarios y respetando la Declaración Universal de Derechos Humanos.

La alta incidencia de mortalidad infantil y en la niñez y la malnutrición de muchos niños en las zonas rurales (párrafo 31 de las observaciones finales)

74. El Gobierno adoptó varias medidas para reducir la tasa de mortalidad infantil y en la niñez y la malnutrición. A raíz de ello, se observaron disminuciones notables de las tasas de mortalidad en la niñez en Nepal a lo largo de las últimas décadas. Hace unos 30 años, la tasa de mortalidad infantil (TMI) era de 200 por 1.000 nacidos vivos y actualmente es de 64 por 1.000 nacidos vivos. La tasa de mortalidad de niños menores de cinco años (TMM5) fue de 162 por 1.000 nacidos vivos en 1990 y disminuyó a 91 en 2005. Según una estimación efectuada por el Banco Mundial en 2003, la TMI y la TMM5 descendieron a 61 y 82, respectivamente, y la proporción de personas vacunadas contra el sarampión aumentó de 71 a 85 durante ese periodo. La tasa de mortalidad derivada de la maternidad fue de 415 fallecimientos por 100.000 nacidos vivos, mientras que en 1990 se registraron 850 defunciones. En 2001 la tasa de uso de anticonceptivos era del 39%, cuando en 1990 sólo se elevaba al 24%. A pesar de que se han

logrado mejoras notables, Nepal sigue ocupando el quinto puesto en lo que respecta a la mortalidad infantil y en la niñez en la región de Asia sudoriental (OMS, 2005). Muchos niños de las zonas rurales siguen sufriendo malnutrición. A fin de hacer frente a esos problemas, el Gobierno está tratando de realizar grandes inversiones en el sector con el apoyo técnico de las organizaciones de las Naciones Unidas y los organismos donantes para ejecutar programas destinados, entre otras cosas, a proporcionar un suplemento de vitamina A y alimentos nutritivos a los niños y las mujeres embarazadas.

Las tasas elevadas de mortalidad materna, los abortos peligrosos e ilegales y la no aplicación de los programas de salud reproductiva a causa de la falta de recursos financieros (párrafos 32 y 33 de las observaciones finales)

75. Las tasas de mortalidad derivada de la maternidad mejoraron notablemente en Nepal. Esa tasa disminuyó de 850 en 1990 a 415 en 2002. El indicador muestra un aumento del porcentaje de los partos asistidos por médicos competentes y otros trabajadores sanitarios, que pasó del 7,4% al 19,8% en 2004 (Informe sobre los avances en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, 2005, pág. 44). El Gobierno tomó medidas legales y correctivas para reducir las elevadas tasas de mortalidad materna en el país, debidas principalmente a los abortos peligrosos e ilegales. El Código Nacional (undécima modificación, 2002) autoriza el aborto en los siguientes casos: a) las mujeres casadas podrán abortar hasta la 12^a semana de embarazo con el consentimiento de su marido; b) se permitirá el aborto cuando el embarazo sea consecuencia de la violación o el incesto; y c) el aborto también se admitirá cuando el embarazo suponga un peligro para la salud física y mental de la madre. Además, gracias a la ampliación del alcance de los servicios de planificación familiar y a la intensificación de los programas de información, educación y comunicación centrados en la salud reproductiva, se ha reducido el riesgo de embarazo no deseado. El Gobierno promulgó la Ley de lactancia materna (1997) y la Ley de sal yodada (1998) para velar por la salud maternoinfantil. El Gobierno concedió gran importancia a los servicios sanitarios de calidad y elaboró modelos de directrices y protocolos de tratamiento, que se aplicarán en todos los consultorios médicos, hospitales y clínicas privadas. Más de 200 ONG están contribuyendo al suministro de servicios de salud. La salud reproductiva es uno de los ámbitos principales en que intervienen. Asimismo, se creó una Red para la Maternidad Segura, de la que forman parte 75 miembros institucionales, entre ellos ONG, organizaciones no gubernamentales internacionales y organismos donantes. Se ha hecho especial hincapié en la reducción de la mortalidad y morbilidad materna y neonatal. Con objeto de alentar a las mujeres embarazadas a acudir a las instituciones en el momento del parto, el Gobierno empezó a dar incentivos económicos a las madres y a los proveedores de servicios.

La puesta en marcha de programas de salud reproductiva y sexual y la existencia de un programa de salud mental de la comunidad (párrafos 34 y 56 de las observaciones finales)

76. Tras la entrada en vigor del Noveno Plan en 1997, se emprendieron programas de salud reproductiva y sexual. Nepal creó un hospital psiquiátrico para la rehabilitación de los enfermos mentales. En la sección relativa al artículo 12 de la Parte III del presente informe se exponen con detalle los programas.

La difusión alarmante del VIH/SIDA a raíz del comercio sexual, el tráfico de mujeres y niños y el turismo sexual (párrafo 35 de las observaciones finales)

77. El VIH/SIDA también planteó nuevos problemas al Gobierno. Nepal ha entrado en la fase de epidemia concentrada del VIH/SIDA. Según el Programa Conjunto de las Naciones Unidas

sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), Family Health International y el Centro Nacional de Control del SIDA y las ETS (2003), la tasa de prevalencia estimada de la infección por el VIH es del 0,5% en el grupo de edad de 15 a 49 años. En Nepal, el primer caso de SIDA se detectó en 1988 y desde entonces su número ha aumentado con rapidez. De acuerdo con una estimación del ONUSIDA y la OMS, existen en el país 60.000 personas seropositivas. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) estimó que el número de niños huérfanos del VIH/SIDA en Nepal ascendía a 13.000. En febrero de 2004, los casos acumulados de VIH/SIDA se elevaban a 3.432. Esa cifra se basa en el número de personas que han realizado un análisis de sangre en los centros sanitarios. La cifra es menor que la estimación porque muy pocas personas han efectuado el análisis. Las trabajadoras de la industria del sexo y sus clientes, y los toxicómanos son los principales agentes del VIH/SIDA y también los que más sufren la enfermedad (Objetivos de desarrollo del Milenio, 2005, pág. 52).

78. El Gobierno adoptó varias medidas de política para controlar el VIH/SIDA. En 1995 aprobó una política nacional sobre el control del SIDA y las enfermedades de transmisión sexual (ETS), con 12 declaraciones de principios esenciales que se centran básicamente en las actividades preventivas multisectoriales realizadas en colaboración con las ONG de modo integrado y descentralizado. Se puso de relieve la promoción de un comportamiento sexual seguro, la orientación, la confidencialidad y el control de las transfusiones sanguíneas sin discriminación por motivos de edad, sexo o infección. El Gobierno aprobó la Estrategia Nacional sobre el VIH/SIDA para 2002-2006. Uno de sus objetivos generales es contener la epidemia del VIH/SIDA entre los grupos vulnerables concentrándose en los jóvenes, las poblaciones ambulantes, las trabajadoras de la industria del sexo, los trabajadores del sexo migrantes, los toxicómanos y los menores. En la Estrategia se definen claramente cinco esferas prioritarias, a saber: i) la prevención de las infecciones de transmisión sexual (ITS) y la infección por el VIH entre los grupos vulnerables; ii) la prevención de nuevas infecciones entre los jóvenes; iii) el suministro de tratamientos y servicios de atención médica y apoyo; iv) la ampliación del marco de seguimiento y evaluación mediante una vigilancia e investigación eficaces basadas en pruebas empíricas; y v) el establecimiento de un sistema de gestión efectivo y eficaz para tomar más medidas contra la epidemia. Se aprobó un Plan de Acción Nacional para 2005-2006 que contiene disposiciones sobre el acceso a los servicios y las mejoras respecto de las personas que tienen varias parejas, especialmente en las comunidades afectadas.

79. El Gobierno emprendió varias iniciativas para establecer un marco institucional adecuado a fin de hacer frente a la amenaza del VIH/SIDA. Concretamente, creó un Consejo Nacional del SIDA de alto nivel, que estará presidido por el Primer Ministro, para generar una respuesta multisectorial. Se instituyó un Comité Nacional de Coordinación del SIDA, encabezado por el Ministro de Salud, que aprueba el plan de trabajo y orienta la ejecución de la estrategia nacional 2002-2006. Asimismo, se creó un Comité Directivo, presidido por el Ministro de Salud, que se encarga de examinar las actividades de los programas. También se estableció el Centro Nacional de Control del SIDA y las ETS, que recibe apoyo de asociados para el desarrollo externos. Se procura constantemente mantener las relaciones y la comunicación entre el Gobierno, el colectivo de las ONG y los donantes. El Departamento de Desarrollo Internacional, el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el sistema de las Naciones Unidas se comprometieron a aportar cerca del 65% de los recursos necesarios para la ejecución del Plan de Acción Nacional 2005-2006. A pesar de las iniciativas puestas en marcha por el Gobierno, las personas infectadas por el VIH/SIDA tienen un acceso limitado a los servicios de atención médica y apoyo y a los tratamientos y menos oportunidades de lograr un medio de vida duradero.

La necesidad de que la Comisión Nacional de Derechos Humanos preste atención a los derechos económicos, sociales y culturales (párrafo 40 de las observaciones finales)

80. La Comisión Nacional de Derechos Humanos puso en marcha varias actividades encaminadas a proteger y promover todos los derechos humanos. Siguió de cerca la situación de los derechos humanos, impartiendo formación a las autoridades judiciales y policiales, suscitando la sensibilización del público, organizando conferencias, seminarios, talleres y programas de entrevistas, difundiendo todos los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos, especialmente aquéllos en que Nepal es parte, estableciendo indemnizaciones para las víctimas de violaciones de derechos humanos, y recomendando al Gobierno la adopción de medidas departamentales contra los infractores de los derechos humanos.

81. En el marco de las actividades de tramitación y seguimiento de las quejas, la Comisión Nacional de Derechos Humanos recibe reclamaciones relativas a las violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales, que versan sobre la desigualdad, la discriminación, el derecho al trabajo, el derecho a la seguridad social, los derechos de los discapacitados, la falta de protección y asistencia a la familia, la maternidad y la infancia, el derecho a un nivel de vida adecuado, los derechos de las personas desplazadas, el derecho a la salud, los derechos de los nepaleses que trabajan en el extranjero, los derechos de los *kamaiyas* y el derecho a la educación. La Comisión llevó a cabo importantes tareas de supervisión e investigación sobre los temas de los atentados perpetrados contra escuelas y lugares religiosos destacados y la creación de refugios en escuelas por los insurgentes maoistas. También se ocupó del seguimiento de los asuntos sanitarios y los desplazamientos, provocados en su mayoría por una década de conflicto en Nepal.

82. La Comisión recomendó al Gobierno que proporcionara alojamiento e indemnizaciones a las víctimas para facilitar alimentos, ropa y revisiones médicas gratuitas, así como los tratamientos correspondientes, y un empleo adecuado a las personas desplazadas, que respetara los Principios rectores de las Naciones Unidas aplicables a los desplazamientos internos, que emitiera órdenes dirigidas a las autoridades interesadas para simplificar los procedimientos de admisión en las escuelas de los niños desplazados, que prestara el apoyo y la asistencia necesarios a los desplazados en materia de alimentos, alojamiento, ropa, educación, salud y repatriación y que formulara una política a largo plazo y normas para resolver el problema lo antes posible.

83. En lo concerniente a las quejas presentadas contra los autores de brujería, la Comisión formuló recomendaciones al Gobierno en relación con 13 casos tras su tramitación. Además, el Gobierno está contemplando la posibilidad de penalizar los actos de brujería y se está estudiando un proyecto sobre la cuestión.

84. Por lo que se refiere a las actividades de promoción, la Comisión organizó varios talleres y programas de interacción, a saber, un taller sobre la opinión de las personas de edad (14 de junio de 2002), un taller sobre las personas desplazadas (5-11 de marzo de 2003), un seminario de formación sobre los derechos económicos, sociales y culturales (21-25 de julio de 2004), y un taller de formación sobre la presentación de informes relativos a los derechos económicos, sociales y culturales a las Naciones Unidas (12-16 enero de 2005) con la asistencia financiera y técnica del Instituto Danés de Derechos Humanos, suscitó interacciones y debates con distintas partes interesadas en las regiones y los distritos, y ejecutó un proyecto sobre la integración de la promoción de los derechos de los *dalits* con la asistencia financiera de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

85. En cuanto a las actividades en materia de legislación y políticas, la Comisión emprendió un programa de interacción sobre el proyecto de ley de modificación del Código Nacional de 1963 y los derechos humanos de la mujer el 8 de agosto de 2001, creó una oficina independiente del relator nacional sobre la trata de mujeres y niños y reservó varios puestos para los discapacitados y los *dalits* en el proceso de contratación del personal de la Comisión. Esa reserva de puestos benefició a los *dalits* en general y a las mujeres *dalits* y los discapacitados en particular.

La enseñanza primaria y básica gratuita y obligatoria para todos (párrafos 36 y 57 de las observaciones finales)

86. El Gobierno estableció la enseñanza primaria gratuita para todos sin discriminación por motivos de género, origen étnico, religión o condición social. También ha tratado de instaurar la enseñanza primaria y básica obligatoria para todos, pero ello resulta muy difícil debido al variado entorno geográfico, el clima, la pobreza y el analfabetismo que afecta a una gran parte de la población. En las secciones relativas a los artículos 13 y 14 de la Parte III del presente informe se trata con detalle esta cuestión.

La aprobación de un Plan Nacional de Educación para Todos general, conforme a lo previsto en el párrafo 16 del Marco de Acción de Dakar (párrafo 58 de las observaciones finales)

87. El Gobierno aprobó un Plan Nacional de Educación para Todos general, que se formuló de conformidad con el párrafo 16 del Marco de Acción de Dakar. En las secciones relativas a los artículos 13 y 14 de la Parte III del presente informe se analiza a fondo este tema.

La incorporación de marcos de referencia para evaluar el nivel de realización previsto en los diferentes periodos, de modo que puedan identificarse los progresos alcanzados (párrafo 59 de las observaciones finales)

88. El Gobierno es consciente de que el seguimiento y evaluación de las políticas, los planes, los planes de acción y los programas son fundamentales para su ejecución eficaz. Mediante el sistema de seguimiento y evaluación se puede determinar si la persona o parte interesada ha cumplido las funciones, los deberes y las responsabilidades que le incumben. Se puede evaluar la calidad de las funciones, los deberes y las responsabilidades asignadas al personal. Gracias al seguimiento y la evaluación, se puede reducir la brecha existente entre las políticas, los planes, los planes de acción y los programas, y los resultados. En sus diferentes políticas y planes de acción, el Gobierno estableció mecanismos de seguimiento y evaluación eficaces, de manera que se pueda observar y evaluar el desempeño de las funciones que corresponden a las distintas personas o partes interesadas.

89. El Novenos y el Décimo Plan contienen disposiciones para el seguimiento y la evaluación de las políticas, los planes, los planes de acción y los programas. El Décimo Plan persigue tres objetivos en materia de seguimiento y evaluación, a saber: i) velar por la eficacia del seguimiento y la evaluación de los programas y proyectos; ii) crear un sistema de seguimiento de la pobreza; y iii) aplicar políticas de evaluación. El Gobierno efectuó evaluaciones nacionales de la ejecución del documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) del Décimo Plan y en junio de 2005 se publicó el segundo informe sobre los progresos realizados. El Gobierno instituyó comités de seguimiento y evaluación en los ámbitos ministerial, nacional y de distrito. El Comité Ministerial de Acción para el Desarrollo se ocupa del seguimiento y la evaluación en el plano ministerial y el Comité Nacional de Acción para el Desarrollo se encarga de esa tarea en el ámbito nacional. Se creó un sistema de información sobre la ejecución de los proyectos basado en

un programa informático en la División Central de Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de la Comisión Nacional de Planificación. En los distritos, el seguimiento y la evaluación corren a cargo de los comités de desarrollo de distrito, mientras que el seguimiento y la evaluación de los programas de las ONG se encomiendan al Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social. Un comité mixto del Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social, el Consejo de Bienestar Social y la Comisión Nacional de Planificación vigila los programas ejecutados por las organizaciones no gubernamentales internacionales. Además, el Ministerio de Salud y Población y el Ministerio de Trabajo y Gestión de Transportes se encargan del seguimiento y evaluación de los programas y proyectos llevados a cabo por los departamentos.

90. En el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos 2004-2007 se contempló el seguimiento y la evaluación. Se estableció el Comité de Ejecución y Seguimiento del Plan, dirigido por el Secretario Principal, y un Comité Directivo del Plan, que se ocupa del aspecto de ejecución del mismo. Recientemente, el Plan se fusionó con el Gabinete del Primer Ministro y el Consejo de Ministros. El Gabinete del Primer Ministro y el Consejo de Ministros publicaron el primer informe anual sobre la marcha de la ejecución del Plan en julio de 2005.

91. El Gobierno, en colaboración con el Equipo de las Naciones Unidas de apoyo a los países para Nepal, publicó un informe sobre los avances en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio en 2005. El informe puso de manifiesto los progresos realizados y los problemas que deberán abordarse para alcanzar los objetivos previstos en el periodo fijado, es decir, antes de 2015.

92. Los órganos constitucionales, como la Corte Suprema y la Fiscalía General del Estado de Nepal, se ocupan del seguimiento y evaluación de sus oficinas y dependencias, donde los tribunales de apelación asumen la supervisión y evaluación de los centros penitenciarios y reclusos del país.

Los proyectos en que interviene la privatización del abastecimiento de agua (párrafo 60 de las observaciones finales)

93. El Gobierno invitó al sector privado a ocuparse del abastecimiento de agua e inició el proceso de privatización de la Compañía de Abastecimiento de Agua de Nepal. Se aprobó una legislación específica con ese fin.

La continuación de las actividades de asistencia técnica y cooperación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y los organismos especializados pertinentes de las Naciones Unidas en la preparación del informe periódico (párrafo 61 de las observaciones finales)

94. El Gobierno pidió a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y a otros organismos de las Naciones Unidas, como el PNUD, que prestaran asistencia técnica y cooperaran en la preparación de este segundo informe periódico.

La amplia difusión de las observaciones finales en todos los niveles de la sociedad y la consulta con organizaciones no gubernamentales y otros miembros de la sociedad civil (párrafo 62 de las observaciones finales)

95. El Gobierno difundió ampliamente las observaciones finales en todos los niveles de la sociedad, así como entre todos los participantes, junto con el proyecto de este informe periódico con miras a recabar su opinión. Varios especialistas de los derechos humanos, autoridades gubernamentales, ONG, otros miembros de la sociedad civil y representantes de la ACNUDH intervinieron en el programa de interacción que se organizó para finalizar el presente informe.

PARTE III: NUEVOS AVANCES REALIZADOS EN LA APLICACIÓN DEL PACTO (EN RELACIÓN CON CADA ARTÍCULO)

ARTÍCULO 1 (Derecho de libre determinación)

Información básica

96. La Constitución garantiza los derechos fundamentales de las personas en los artículos 11 a 23. Entre ellos cabe mencionar el derecho a ejercer toda profesión o a dedicarse a todo empleo o actividad industrial o comercial (apartado e) del párrafo 2 del artículo 11), el derecho a la propiedad (artículo 17), el derecho a la cultura y la educación (artículo 18), el derecho a la religión (artículo 19), el derecho a no ser explotado (artículo 20) y el derecho a utilizar los recursos constitucionales (artículo 23), que son los derechos que guardan una relación más directa con este artículo. Mediante esos derechos, los ciudadanos nepaleses establecen libremente su condición política y proveen a su desarrollo económico, social y cultural. Además, la Ley de libertades civiles de 1954 contiene disposiciones relativas a los derechos civiles de las personas, la Ley de autonomía local de 1999 protege los intereses de la población local y brinda oportunidades para que los ciudadanos participen en la administración de los asuntos públicos, la Ley de la Comisión Electoral de 1990 consagra el derecho de los ciudadanos a participar en las elecciones generales y municipales, la Ley de elección de los miembros de la Cámara de Representantes de 1991 garantiza el derecho a participar en la elección de los miembros del órgano legislativo nacional, la Ley de la Fundación Nacional para el Desarrollo de las Nacionalidades Indígenas de 2002 protege la lengua, la cultura y el saber tradicional de las distintas nacionalidades, la Ley de sindicatos de 1993 autoriza la fundación de sindicatos para proteger los intereses profesionales, y la Ley de partidos políticos de 2002 regula la creación de partidos políticos y la afiliación a ellos. Todas las leyes mencionadas garantizan el ejercicio del derecho de libre determinación.

97. Nepal ha sido miembro activo de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, el Movimiento de los Países no Alineados, el Grupo de los 77 y otras organizaciones internacionales y regionales, como la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC), el Programa Cooperativo de Asia Meridional para el Medio Ambiente, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), la Iniciativa del Golfo de Bengala para la Cooperación Multisectorial Técnica y Económica (BIMSTEC) y el Centro Internacional para el Aprovechamiento Integrado de las Montañas (ICIMOD). Nepal desempeñó un papel dinámico en las Naciones Unidas en la lucha contra los países que practicaban el colonialismo y el apartheid para poner fin al régimen de colonización.

ARTÍCULO 2 (Igualdad y protección de los derechos)

1. Cooperación internacional

98. El Gobierno elaboró las políticas, la legislación, los programas y los planes de acción necesarios, teniendo plenamente en cuenta las obligaciones estipuladas en el Pacto. Algunos programas se encuentran en curso de ejecución, pero no se han concluido debido a las restricciones financieras. La pobreza es el principal obstáculo que dificulta la aplicación eficaz del Pacto. El Gobierno creó el Fondo de Alivio de la Pobreza para mitigar la pobreza. Se podría aliviar la pobreza si aumentara el nivel de instrucción y de ingresos de la población. Nepal inició negociaciones en materia de asistencia internacional, cooperación técnica y otros acuerdos con

organizaciones internacionales, en particular instituciones financieras internacionales, como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y el Banco Asiático de Desarrollo (BAsD), y recibió ayuda financiera de esas instituciones en forma de subsidios, préstamos y asistencia técnica.

99. La Ley de cooperativas de 1992 contribuyó a la mejora de la condición económica y social y al logro de los derechos económicos, sociales y culturales de los agricultores, los artesanos, los grupos necesitados y de bajos ingresos y los grupos sin tierra y desempleados. La Ley dispone que esas personas tendrán la posibilidad de trabajar en coordinación con distintas cooperativas. Se prepararon programas agrícolas, por ejemplo, en materia de diversificación de cultivos o de cría de ganado en la comunidad, que apuntan a reducir la pobreza entre las mujeres, los *dalits* y los agricultores necesitados y a promover un mayor respeto de sus derechos sociales y económicos.

100. En noviembre de 2005, la alianza de los siete partidos políticos concertó un convenio de 12 puntos con los maoistas. El movimiento masivo pacífico y popular, que duró 19 días (5-24 de abril de 2006) logró poner fin al régimen autocrático del rey, restableció la Cámara de Representantes, que había sido disuelta, y formó un nuevo gobierno. El Gobierno estableció y declaró un alto el fuego indefinido, al tiempo que los maoistas declararon el alto el fuego únicamente durante tres meses.

101. El 18 de mayo de 2006, la Cámara de Representantes hizo una proclamación histórica, en la que se comprometió a elegir la Asamblea Constituyente, revocar el *Raj Parisad* (Consejo Real) y retirar el título de mariscal de campo al rey. La proclamación despojó al rey de la facultad de elaborar una ley para la sucesión al trono y sometió a impuestos los bienes y rentas del rey y la familia real. La proclamación dispuso que las normas constitucionales y jurídicas vigentes serían nulas en la medida en que fueran incompatibles con sus disposiciones. Estableció igualmente la secularidad del Estado nepalés, que antes era de religión hindú, modificó la denominación del Ejército Real de Nepal, que pasó a llamarse Ejército de Nepal, y lo colocó bajo la autoridad del Primer Ministro, que rinde cuentas ante la Cámara de Representantes. También cambió la denominación oficial del Gobierno, que antes era el Gobierno de Su Majestad de Nepal y ahora recibe el nombre de Gobierno de Nepal. La proclamación afirma además que el poder legislativo del Estado se conferirá exclusivamente a la Cámara de Representantes.

102. El 16 de junio de 2006, la alianza de los siete partidos políticos y los maoistas firmaron un acuerdo histórico que consta de ocho puntos, a saber:

- i) Aplicar honradamente el convenio de 12 puntos y el código de conducta de alto el fuego;
- ii) Comprometerse a respetar el sistema de gobierno multipartidista competitivo, las libertades civiles, los derechos fundamentales, los derechos humanos, la libertad de prensa y las normas y los valores democráticos, comprendido el concepto de imperio de la ley;
- iii) Pedir a las Naciones Unidas que ayuden a gestionar y vigilar las armas de ambos bandos;
- iv) Elaborar una constitución provisional garantizando los derechos democráticos;

- v) Decidir por consenso las cuestiones de importancia nacional;
- vi) Asegurar derechos básicos, incluida la observación y supervisión internacionales en función de las necesidades durante la elección de la asamblea constituyente;
- vii) Reestructurar el Estado paulatinamente mediante la elección de la asamblea constituyente; y
- viii) Encargar a los equipos que promueven el diálogo entre el Gobierno y los maoistas que lleven a cabo todas las tareas relacionadas con las cuestiones mencionadas.

2. No discriminación

103. En los informes iniciales sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial quedó patente que la legislación no establece ninguna discriminación por motivos de raza. En 1964 se abolió por ley el régimen de castas. Se aplicaron varias medidas y se llevaron a cabo las intervenciones programáticas pertinentes en los períodos correspondientes a los distintos planes. La Cámara de Representantes restablecida aprobó una resolución en la que declaró la eliminación de la intocabilidad y la discriminación en Nepal. Pese a ello, el analfabetismo, la ausencia de toma de conciencia social, el predominio de las disparidades socioeconómicas y el modo de pensar tradicional han impedido la plena aplicación de ese principio entre los *dalits* y los sectores oprimidos de la sociedad.

104. El Décimo Plan 2002-2007 prevé programas con objetivos precisos para la promoción de los *dalits*, las comunidades desatendidas, los pueblos indígenas y los grupos étnicos. El Décimo Plan hace hincapié en el desarrollo socioeconómico y la emancipación, la modernización de las técnicas tradicionales, el aumento del prestigio social de esos grupos, las estrategias y las políticas. A fin de aplicar esas políticas, se iniciaron programas sociales, educativos, sanitarios, económicos, de estudio e investigación y de arreglos institucionales. Se creó la Comisión Nacional para los *Dalits* y el Comité para la Promoción de la Deprimida y Oprimida Comunidad *Dalit*. La Comisión y el Comité están integrados por representantes de los *dalits* y ejecutaron los programas contemplados en el Décimo Plan. Se asignaron 160.000 millones de rupias para la puesta en práctica de los programas (Décimo Plan, págs. 562-569).

ARTÍCULO 3 (Igualdad de derechos entre hombres y mujeres)

Información básica

105. El artículo 11 de la Constitución garantiza el derecho a la igualdad. Todos los ciudadanos del país serán iguales ante la ley y no se negará a nadie la protección prevista en la legislación. La undécima modificación del Código Nacional elimina en gran medida la discriminación entre hombres y mujeres. En él se reconoce asimismo el derecho de las hijas a los bienes de sus familiares, que antes no se regulaba en el ordenamiento jurídico. En el pasado, las hijas solteras podían recibir los bienes de la familia cuando eran mayores de 35 años. Las viudas disfrutaban plenamente de los derechos de sucesión. La reforma también suprimió la condición de que las mujeres deban cumplir 35 años y estar casadas 15 años antes de vivir separadas de su esposo y de obtener la parte de los bienes que les corresponden. Incluso las mujeres divorciadas pueden recibir una parte de los bienes familiares. También se afirma que las hijas tienen los mismos derechos que los hijos en lo que respecta a la alimentación, la ropa, la educación apropiada y la

atención de salud. En caso de divorcio, el padre también deberá contribuir al sustento de los hijos (alimentos, ropa, educación apropiada y atención de salud). Las mujeres divorciadas y viudas podrán contraer matrimonio de nuevo. En una resolución aprobada recientemente, la Cámara de Representantes recomendó al Gobierno que reformara todas las leyes discriminatorias contra la mujer, de haberlas. El 30 de mayo de 2006, la Cámara de Representantes aprobó una resolución emblemática sobre los derechos de la mujer, que concede la ciudadanía mediante el apellido de la madre. El Gobierno piensa estudiar este asunto con gran interés.

106. A fin de cumplir las órdenes y decisiones, el Comité de Justicia Social de la Asamblea Nacional (cámara alta) empezó a revisar las leyes discriminatorias contra la mujer, preparó un proyecto de ley para la undécima modificación del Código Nacional y llevó a cabo programas de interacción en varios lugares del país con los sociólogos, los líderes de la sociedad civil y los juristas. No obstante, todavía subsisten varias disposiciones que discriminan a la mujer, las cuales se están examinando y modificando. El Gobierno, por conducto del Ministerio de Ley, Justicia y Asuntos Parlamentarios y con el apoyo financiero del PNUD, revisó la legislación nepalesa relacionada con las convenciones sobre derechos humanos y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente en que Nepal es parte. En los estudios se definieron las obligaciones del Estado y las esferas que debían modificarse, junto con las disposiciones que habrían de incorporarse en la legislación vigente.

107. El Programa de Acceso a la Justicia del PNUD elaboró un estudio sobre el acceso a la justicia en Nepal en caso de conflicto armado. En el estudio se recomendó que se adoptaran medidas para garantizar el acceso en las situaciones de ese tipo. Entre las recomendaciones formuladas en él figuran las siguientes: utilizar medios alternativos de arreglo de controversias, especialmente la mediación; abreviar los procedimientos legales; organizar tribunales itinerantes; y proporcionar recursos suficientes al poder judicial para ejecutar el Plan de Acción Estratégico 2004-2008. El poder judicial dio su respaldo al plan estratégico y el Gobierno estudió seriamente la posibilidad de brindar el presupuesto necesario para su ejecución. El Gobierno puso en marcha el sistema de presupuesto con perspectiva de género a partir del actual ejercicio económico. Se instituyó un comité de presupuesto con perspectiva de género en el Ministerio de Finanzas. Cabe esperar que el presupuesto y los programas incorporen en mayor medida la perspectiva de género durante los próximos años.

108. La representación de las mujeres en la administración pública es relativamente reducida, pues sólo constituyen el 13,8% del personal directivo (altos funcionarios, legisladores y administradores) y el 19% del personal profesional y técnico. Las mujeres representan el 12,8% de los empleados de oficina. No obstante, el número de mujeres que ocupan puestos de directivos, técnicos, profesionales asociados, empleados y auxiliares administrativos, etc. ha aumentado con respecto a 1991. Se observaron avances notables en el sector de la producción, donde las mujeres representan el 44,6% en las actividades artesanales y afines y el 48,6% de los trabajadores no calificados (distintos de los agrícolas), lo que demuestra la mejora de la situación. Las mujeres constituyen casi la mitad de los trabajadores de los sectores agrícola, forestal y pesquero. En el siguiente cuadro se indica la representación de la mujer en la población activa en Nepal:

CUADRO 6

Proporción de mujeres en la población activa total 10+, Nepal (1991-2001)

| <i>Empleo</i> | <i>1991</i> | <i>2001</i> |
|---|-------------|-------------|
| Personal directivo (legisladores, altos funcionarios y administradores) | 9,3 | |
| Técnicos y profesionales asociados | 15,1 | 19 |
| Profesionales | | 23,3 |
| Técnicos y profesionales asociados | | 14,4 |
| Empleados y auxiliares administrativos | 10 | 12,8 |
| Empleados del sector terciario, el comercio y la venta | 23,9 | 24,7 |
| Trabajadores agrícolas, forestales y pesqueros | 45,1 | 48,1 |
| Calificados y semicalificados | | 49,3 |
| No calificados | | 36,4 |
| Obreros de la producción | 15,8 | 44,1 |
| Artesanía y tareas conexas | | 44,6 |
| Operarios y montadores de fábricas y máquinas | | 13 |
| Empleos no calificados (distintos de los agrícolas) | | 48,6 |
| No indicados | 35,9 | 50,9 |
| TOTAL | 40,4 | 43,2 |

Fuente: El Gobierno de Su Majestad de Nepal, Oficina Central de Estadística, 2003.

109. Actualmente la representación de la mujer en la administración pública se eleva al 9,9% (2005). El 30 de mayo de 2006, la Cámara de Representantes restablecida recientemente aprobó una resolución en virtud de la cual se reserva a las mujeres el 33% de los puestos en toda la maquinaria del gobierno, entre otras cosas. A fin de potenciar la matrícula de las jóvenes en la enseñanza secundaria de segundo ciclo, el Gobierno asignó 2.000 rupias mensuales durante dos años en determinados distritos pobres. Ese proyecto de ley aumentará la representación de la mujer en la administración pública. El Ministerio de Administración General y el Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social impartieron cursos especiales de formación y preparación individual, con la ayuda del Programa de incorporación de la perspectiva de género del PNUD, a fin de aumentar las capacidades y el número de las candidatas a las oposiciones de la administración pública. Las mujeres pueden ingresar en los servicios gubernamentales a los 40 años y los hombres a los 35. Asimismo, el periodo de prueba es de seis meses para las mujeres y de un año para los hombres. Las mujeres embarazadas tienen derecho a una licencia de maternidad remunerada de dos meses antes y después del parto. Las empleadas tienen una licencia por fallecimiento remunerada de 15 días si su esposo no puede obtener esa licencia y también si la esposa debe ocuparse de las exequias. Además, el Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social proporcionó formación antes de ingresar en el empleo para incrementar las capacidades y el número de las candidatas a las oposiciones de la Comisión de Administración Pública. El ejército de Nepal ofreció posibilidades de ingresar en el servicio a las viudas de militares nepaleses desde 2004. El personal femenino de la policía y el ejército participó en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Algunas mujeres ejercieron funciones de formulación de políticas y adopción de decisiones. Actualmente hay dos magistradas en la Corte Suprema, una jueza en el Tribunal de Apelación y dos juezas en los tribunales de distrito, así como una mujer miembro de la Comisión de Administración Pública

y otra de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Cabe destacar que el cargo de Vicepresidente de la Cámara de Representantes también ha recaído en una mujer. Se anunció el nombramiento de algunas funcionarias en la Gaceta Oficial, entre ellas altas funcionarias del Gobierno. En las instituciones públicas y cuasipúblicas trabajan varias profesoras y doctoras. La Ley de educación de 1977 modificada dispone que las escuelas primarias deberán emplear al menos una maestra. El Gobierno exigió que se contratara a dos maestras en cada escuela primaria que cuente con cuatro o más docentes. En el ámbito del desarrollo del niño en la primera infancia sólo se nombraron maestras. Sin embargo, la escala de salarios de las mujeres es inferior a la de los hombres en casi todos los sectores no sindicados y el Gobierno ha procurado poner freno a esas prácticas discriminatorias. La Ley de educación también estipula que entre los miembros de los comités de gestión de las escuelas institucionales y comunitarias, los comités de gestión de aldea y los comités de gestión de distrito deberá figurar una mujer como mínimo. La Ley de educación dispone igualmente que se atribuirá al menos el 5% de las becas a mujeres, entre otros grupos desfavorecidos, y que las escuelas comunitarias ofrecerán enseñanza gratuita a las mujeres necesitadas. Por otra parte, si bien los alumnos de décimo curso no pueden obtener un certificado de traslado, éste se podrá conceder a las estudiantes que deseen cambiar de escuela por motivos de matrimonio.

ARTÍCULO 4 (Limitaciones de los derechos económicos, sociales y culturales en momentos de emergencia nacional)

Información básica

110. En el artículo 115 de la Constitución del Reino de Nepal de 1990 se regulan las situaciones de emergencia nacional. En el informe inicial se explican los casos en que podrá declararse el estado de emergencia, así como los derechos que se podrán suspender en esas situaciones y los que no podrán ser objeto de restricciones.

111. En el pasado, el país hizo frente a la grave amenaza de los insurgentes maoistas. El 13 de febrero de 1996, el Partido Comunista de Nepal (maoista) inició la “guerra del pueblo”, que se cobró la vida de unas 15.000 personas, entre ellas gente corriente, dirigentes políticos, activistas, docentes, estudiantes, mujeres, niños, empleados públicos e insurgentes maoistas. Más de 58.857 personas fueron secuestradas por insurgentes maoistas, más de 38.000 fueron desplazadas y varios miles resultaron heridas y discapacitadas (Centro de Servicios del Sector Informal, 2006, págs. 3-14). Desaparecieron 917 personas, de las cuales 583 por obra del Gobierno, 332 en manos de los rebeldes y 56 a causa de otros agentes desconocidos (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 16 de junio de 2006). Se destruyeron bienes públicos y privados por un valor de miles de millones de rupias nepalesas, en particular distintas infraestructuras, como edificios, puentes, alcantarillas, carreteras, torres repetidoras, centrales hidroeléctricas, aeropuertos y sus servicios públicos.

112. El Gobierno de la época declaró el estado de emergencia en el país el 26 de noviembre de 2001 debido a la enorme pérdida de armas y municiones robadas por los maoistas en la base de seguridad de Dang el 23 de noviembre de ese año. El Gobierno declaró el estado de emergencia tres veces en el país desde 1996.

113. No se suspendió ningún derecho fundamental, con excepción de los que se pueden restringir en virtud del párrafo 8) del artículo 115 de la Constitución durante el estado de emergencia. No resultaron afectados los derechos que no pueden ser objeto de limitaciones, en particular el derecho de igualdad, el recurso de hábeas corpus, los derechos en materia de justicia

penal, los derechos culturales y educativos, el derecho de libertad religiosa, el derecho a no ser explotado y el derecho a no ser exilado.

114. No cabe duda de que durante la década de la insurgencia se produjeron graves violaciones de los derechos humanos. Los miembros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos señalaron a la atención de la comunidad internacional, comprendido el sistema de las Naciones Unidas, las detenciones arbitrarias, los arrestos repetidos, los secuestros, los asesinatos, los asesinatos tras las detenciones, los incidentes de robo y malos tratos, la impunidad, la detención e intimidación, el control de la información y la comunicación, la perplejidad ante las averiguaciones judiciales, la prohibición de los sindicatos de funcionarios, la limitación de los derechos de los trabajadores, el uso excesivo de la fuerza contra las manifestaciones pacíficas y las restricciones a la supervisión de los centros de detención impuestas a los activistas de derechos humanos y miembros de la ACNUDH (Centro de Servicios del Sector Informal, 2006, págs. 38-43).

115. La protección de los derechos humanos constituye una tarea sumamente ardua para todo gobierno en las épocas de conflicto armado. Se afirmó que durante el conflicto los insurgentes maoístas no respetaron el principio enunciado en el Convenio de Ginebra en relación con los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. El Gobierno se comprometió en numerosas ocasiones a respetar los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y el 26 de marzo de 2004 anunció un compromiso de 25 puntos para la protección de los derechos humanos y la observancia del derecho internacional humanitario. Los sucesivos gobiernos asumieron el compromiso anunciado el 26 de marzo de 2004. El compromiso de 25 puntos figura en el Anexo I.

116. La insurgencia maoísta afectó al ejercicio de los derechos consagrados en el Pacto, como los derechos religiosos y culturales, los derechos educativos, el derecho a la salud, el derecho al alimento y la vivienda, el derecho al desarrollo y el derecho a la propiedad. Los insurgentes maoístas obstaculizaron los derechos religiosos, sociales y culturales prohibiendo la realización de las actividades tradicionales y rituales, asesinando a las personas que efectuaban exequias, maltratando a los sacerdotes de los templos, bombardeando monasterios (*gumbas*) y templos, e incendiando universidades y bibliotecas. Los maoístas prendieron fuego a la Universidad Sánscrita de Mahendra (Dang) y destruyeron miles de libros religiosos excepcionales y valiosos. Dificultaron el ejercicio del derecho a la educación al secuestrar a alumnos y maestros en las escuelas, recaudar donaciones por la fuerza, llevar a cabo programas políticos, crear refugios, almacenar armas y matar vacas en los recintos escolares. Impidieron la realización del derecho a la salud al bloquear el abastecimiento de agua, dificultar los servicios de transporte, robar medicamentos, cerrar las casas de los trabajadores sanitarios, asesinarlos y quemar ambulancias, etc. y obstruyeron el derecho al alimento y la vivienda bloqueando y deteniendo el transporte de alimentos a zonas alejadas, como los distritos de Humla y Jumla. Miles de personas fueron desplazadas y también se entorpeció el derecho al desarrollo suprimiendo las instalaciones telefónicas, excepto en los cuarteles y en la oficina de telecomunicaciones, y se dificultaron los programas “trabajo por alimentos” y “alimentos para la educación” realizados por el PNUD. La población se vio privada de servicios debido a la destrucción de las oficinas públicas. Los insurgentes maoístas obstruyeron el ejercicio del derecho a la propiedad al apoderarse de los bienes de los particulares, cerrar las puertas de las casas, asumir el control de los productos básicos, imponer multas rigurosas en varios casos, exigir cuotas mensuales, poner bombas en viviendas y vehículos de particulares, robar las cosechas, impedir la venta de bienes y recaudar los denominados impuestos, etc. Asimismo, algunos bienes de los ciudadanos fueron destruidos

durante el contraataque de las fuerzas de seguridad (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2005, págs. 129-135).

117. El Gobierno instituyó el cuerpo de policía armada para hacer frente a la insurgencia y creó oficinas de la administración regional en cinco regiones, oficinas de la administración zonal en 14 zonas y un comité de coordinación en cada distrito. Los administradores regionales y zonales establecieron la coordinación entre los organismos públicos para mantener la ley y el orden en sus jurisdicciones respectivas. También controlaron todas las actividades en sus ámbitos de competencia. Los comités de coordinación de distrito supervisaron la situación de la ley y el orden en los distritos de modo integrado. Se encargaron igualmente de facilitar la prestación de los servicios que debía proporcionar el Gobierno. Sin embargo, sus actividades se centraron en la resistencia a las actividades democráticas y la movilización de la población en favor del dominio directo del rey. Tras la formación del nuevo gobierno, se decidió suprimir las oficinas de la administración zonal.

118. Su Majestad el Rey promulgó la Ordenanza de control y sanción de actividades terroristas y perturbadoras en 2005 para adoptar medidas legales contra los terroristas. No obstante, la Ordenanza representa la continuidad de la Ley de control y sanción de actividades terroristas y perturbadoras de 2004, que se promulgó únicamente para un período de dos años. Tras la aplicación de la Ordenanza, se esperaban resultados positivos en Nepal respecto del mantenimiento de la ley y el orden. También se pretendía controlar en cierta medida las actividades terroristas y perturbadoras en el país.

119. Se estableció una Secretaría de Paz para llevar a cabo el proceso de paz. Se fundó un Comité de Coordinación de la Paz de alto nivel integrado por representantes de todos los partidos políticos importantes del país. Las funciones del Comité son reanudar y facilitar el proceso de negociación entre el Gobierno y los insurgentes.

120. El Gobierno creó varias instituciones dedicadas a la protección de los derechos humanos en organismos públicos. Se instituyó un Comité de Control en el Gabinete del Primer Ministro y el Consejo de Ministros para supervisar las actividades efectuadas por las instituciones públicas en materia de derechos humanos. Se estableció un Centro de Promoción de los Derechos Humanos dependiente del Gabinete del Primer Ministro y el Consejo de Ministros, que se fusionó con el Gabinete del Primer Ministro y el Consejo de Ministros en 2005. Actualmente, la División de Promoción de los Derechos Humanos, que es la más alta instancia en la materia, coordina las instituciones gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con los derechos humanos. Se constituyó la Unidad de Derechos Humanos en el cuartel general de la policía de Nepal a fin de proteger esos derechos. Además, existen varias divisiones de derechos humanos en distintos ministerios, como el Gabinete del Primer Ministro y el Consejo de Ministros, el Ministerio de Ley, Justicia y Asuntos Parlamentarios, el Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social, el Ministerio de Educación y Deporte, el Ministerio del Interior, etc. Esas instituciones han desempeñado un papel destacado en la defensa de los derechos humanos.

Problemas por resolver

121. Pese a la adopción de esas medidas legislativas e institucionales, se violaron los derechos humanos. Si bien las fuerzas de seguridad aplicaron con diligencia el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra de 1949, todavía no se han controlado las violaciones de los derechos humanos. Los derechos humanos se violaron principalmente durante la insurgencia y el estado de emergencia.

122. Durante la insurgencia, los maoistas destruyeron la mayoría de las infraestructuras, lo que impidió al Gobierno prestar servicios eficaces a la población. Actualmente el Gobierno se enfrenta al problema de reconstruir todas las infraestructuras destruidas por los maoistas a fin de garantizar los derechos de los ciudadanos.

123. El Gobierno tuvo que asignar una parte considerable del presupuesto al mantenimiento de la ley y el orden en el país. En el pasado, el gasto en seguridad aumentó y el presupuesto de desarrollo disminuyó. Así pues, el Gobierno dedicó sus escasos recursos al mantenimiento de la paz y la seguridad, en lugar de concebir el desarrollo socioeconómico.

ARTÍCULO 6 (Derecho a trabajar)

Información básica

124. En el informe inicial se señaló que la Constitución y otras normas, como la Ley de libertades civiles de 1954, el Código Nacional de 1963, y la Ley del trabajo de 1992, garantizan el derecho al trabajo del pueblo nepalés. En dicho informe se facilitó información básica al respecto.

125. La Ley de prohibición del trabajo en condiciones de servidumbre (*kamaiya*) de 2002 prohibió el trabajo forzoso y sanciona a los empleadores que utilicen esa práctica. También estableció un fondo de socorro para los *kamaiyas*.

126. La Ley del trabajo y su Reglamento de 1993 se modificaron en consonancia con la Ley de prohibición y regularización del trabajo infantil de 2000. Las modificaciones introducidas garantizan el derecho al trabajo. Se creó el Tribunal de Trabajo, que dicta sentencias para garantizar el derecho al trabajo.

Nuevas iniciativas

127. El Décimo Plan se propone garantizar los derechos e intereses y la seguridad social de los trabajadores; reunir y gestionar la información sobre el mercado de trabajo y generar una mano de obra calificada; y crear un contexto que brinde oportunidades de empleo en mercados laborales extranjeros. Con objeto de alcanzar los objetivos del Plan, se utilizarán estrategias consistentes en modificar la legislación laboral de acuerdo con las normas del trabajo de la OIT, promover relaciones armoniosas entre los trabajadores y las empresas, impartir formación profesional, garantizar el empleo gestionando la información sobre el mercado laboral y ampliar la asistencia a los grupos de bajos ingresos mediante préstamos. El Plan prevé cinco políticas para conseguir esos objetivos, a saber: la eficacia de la administración del trabajo; la promoción de relaciones laborales armoniosas; la realización de programas de formación profesional y desarrollo de aptitudes; el fomento del empleo en el extranjero; y la reforma de la política.

128. El Décimo Plan aspira a eliminar las peores formas de trabajo infantil y pretende ayudar a 90.100 niños trabajadores en 35 distritos aplicando el Plan Maestro. El Gobierno ha aplicado el Plan Maestro sobre el Trabajo Infantil 2004-2014, cuyo objetivo es eliminar las peores formas de trabajo infantil en 2009 y todas las formas de trabajo infantil en 2014. El Programa de Duración Determinada para la erradicación de siete formas determinadas de trabajo infantil está siendo ejecutado por OIT-IPEC, en colaboración con el Gobierno, tal como se indica en el Cuadro 5. El Gobierno creó el Fondo de desarrollo y rehabilitación de la infancia, que dirige centros de educación no formal y guarderías dirigidos a los niños y trabajadores de las fábricas de

alfombras. El Ministerio de Trabajo y Gestión de Transportes colaboró con el Organismo Alemán de Cooperación Técnica en la ejecución del proyecto titulado “Mejora de la situación de los niños trabajadores”, que hasta la fecha ha proporcionado educación no formal, oportunidades de desarrollo de la primera infancia a los niños y posibilidades de generación de ingresos a los padres. De momento, más de 11.000 niños en situación de riesgo se han beneficiado del proyecto. Se instituyó un Comité Directivo Nacional sobre el Trabajo Infantil, bajo la presidencia del Ministro de Trabajo y Gestión de Transportes, con miras a elaborar políticas y programas, establecer la coordinación intersectorial y supervisar las actividades relacionadas con el trabajo infantil.

129. El Gobierno autorizó a los comités de desarrollo de distrito a fijar el salario mínimo de los trabajadores agrícolas. Esos comités están facultados para determinar el salario de los trabajadores agrícolas sobre la base de la temporada y el tipo de trabajo. En la actualidad, el salario mínimo diario fijado para los trabajadores agrícolas es de 70 rupias (Objetivos de desarrollo del Milenio, 2005, pág. 90).

Problemas por resolver

130. A pesar de la puesta en marcha de diferentes intervenciones de política y programas, el Gobierno encontró varios problemas al garantizar el derecho al trabajo en Nepal. En el pasado, la insurgencia planteó un gran desafío, pues contribuyó al desempleo en el país. Se cerraron algunas empresas debido a las amenazas, los atentados y la recaudación de donativos por los insurgentes. Ello no ofreció alicientes a los extranjeros para realizar inversiones en Nepal.

131. El Gobierno creó diez centros de formación profesional en el país, que imparten capacitación gratuita sobre varios temas. Algunas personas fueron a trabajar al extranjero y otras iniciaron actividades por cuenta propia tras recibir formación. El Décimo Plan pretende impartir capacitación a 20.000 personas, mientras que otras 15.000 ya fueron formadas. Es posible que se alcance la meta del Décimo Plan. El Gobierno llevó a cabo un proyecto de seguridad y salud en el trabajo para garantizar el derecho al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias.

ARTÍCULO 7 (Derecho al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias)

Información básica

132. Nepal pasó a ser parte en los nueve convenios fundamentales de la OIT, que garantizan el derecho al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias. Las disposiciones de esos convenios se integraron en las normas nepalesas, la Constitución del Reino de Nepal de 1990, la Ley del trabajo de 1992, la Ley de menores de 1992, la Ley de sindicatos de 1993, la Ley de prohibición y regularización del trabajo infantil de 2000, y la Ley de empleo en el extranjero de 1986.

133. El Gobierno emprendió iniciativas para facilitar el empleo de los nepaleses en 107 países. El Gobierno pide a los organismos de empleo que envían a los trabajadores nepaleses al extranjero que presenten la prueba de la solicitud laboral e indiquen el tipo de empleo. Prohibió a esos organismos que enviaran a trabajadores cuando la remuneración mensual fuera inferior a 125 dólares estadounidenses (Servicio de Información Económica (SIE), 2005, y Objetivos de desarrollo del Milenio, 2005, pág. 90). El número total de trabajadores migrantes ascendió a más de 1,4 millones y la mayoría de ellos se dirigieron a la India. En 2003-2004, los trabajadores remitieron fondos por

un importe de 46.370 millones de rupias, lo que significa que esos envíos se han cuadruplicado prácticamente desde 1995-1996 (Objetivos de desarrollo del Milenio, 2005, pág. 90).

Nuevas iniciativas

134. El Gobierno tomó varias iniciativas para garantizar el derecho al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias. Concretamente, finalizó la política de trabajo y empleo para 2004 y aplicó la Ley de prohibición y regularización del trabajo infantil. Se redactó una nueva Ley de empleo en el extranjero. Se creó un departamento de reclamaciones y se nombró un funcionario encargado de tramitar las quejas del público. El plan de acción en pro del trabajo decente se encuentra en la fase final. Se llevó a cabo un programa de formación sobre seguridad contra incendios y primeros auxilios para trabajadores y se impartió capacitación en seguridad y salud en el trabajo en distintos lugares. Se asignaron recursos al Fondo de Bienestar Laboral. Se ejecutó el Plan Maestro sobre el Trabajo Infantil 2004-2014 y se sometió a la aprobación del Gabinete la nueva política de trabajo y empleo para 2005. La política se preparó en consonancia con el programa de trabajo decente y los principios y derechos fundamentales en el trabajo promovidos por la OIT. El Gabinete aprobó el Reglamento de primas y se está concluyendo el Plan de Acción Nacional sobre el Trabajo Decente.

135. El Gobierno puso en marcha el programa de empleo en el extranjero, mediante el cual se conceden préstamos a los *dalits*, *janajatis*, mujeres y víctimas de conflictos para sufragar los costos del empleo fuera del país.

136. A partir de 2002, la OIT llevó a cabo un proyecto orientado a erradicar las peores formas de trabajo infantil y aportó 5,5 millones de dólares estadounidenses para su realización. Una organización no gubernamental internacional, a saber, Educación Mundial, ejecutó otro proyecto sobre las peores formas de trabajo infantil, cuyo presupuesto asciende a 4 millones de dólares. La OIT impartió educación relativa al VIH/SIDA desde 2004 en el marco de un proyecto en el lugar de trabajo.

137. El Ministro de Trabajo y Gestión de Transportes formuló recomendaciones para que 1.191 personas víctimas de conflictos y desfavorecidas económicamente trabajaran en el extranjero. Con ese fin, 349 de ellas obtuvieron préstamos de hasta el 80% del total de los gastos generados en ese proceso.

138. El Gobierno creó diez oficinas de trabajo en el país. Existen 17 inspectores del trabajo dependientes del Ministerio de Trabajo y Gestión de Transportes que supervisan las empresas. Esas oficinas se encuentran en las zonas urbanas e industriales.

139. El Gobierno estableció un Comité Directivo para la emancipación de las trabajadoras migrantes con la cooperación del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). Asimismo, instituyó un comité presidido por el Director General del Departamento de Trabajo y Promoción del Empleo para fijar el salario mínimo de los trabajadores del sector informal o no sindicados.

140. Además, el Gobierno dispone de un plan y de programas para establecer cinco tribunales de trabajo en las cinco regiones y un centro de intercambio de empleo.

Problemas por resolver

141. A pesar de esos esfuerzos, el Gobierno se enfrenta a varios desafíos al garantizar el derecho al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias y tratar de controlar los fraudes por parte de las agencias de colocación cuando se proporciona empleo en el extranjero. Los inspectores del trabajo no bastan para supervisar las fábricas y, por tanto, el Gobierno ha intentado aumentar el número de inspectores con miras a proteger los derechos de las personas que trabajan fuera del país.

142. El Gobierno se topó con graves problemas de restricciones presupuestarias al ejecutar los programas previstos. El presupuesto asignado actualmente no es suficiente para ejecutar los programas eficazmente. El Gobierno ha recabado asistencia financiera y técnica a las organizaciones de las Naciones Unidas y otros organismos donantes para que prosigan e intensifiquen su apoyo a Nepal.

ARTÍCULO 8 (Derecho a fundar sindicatos)

Información básica

143. En el informe inicial se expusieron las normas constitucionales y legales relativas al derecho a fundar sindicatos.

144. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de sindicatos de 1992, los trabajadores de toda empresa podrán fundar sindicatos para proteger sus intereses profesionales y un mínimo de 50 sindicatos o de 5.000 trabajadores de empresas similares podrán crear, mediante acuerdo, una asociación sindical. El artículo 5 dispone que un mínimo de 10 asociaciones sindicales podrán formar, mediante acuerdo, una confederación sindical. En virtud del artículo 8, los sindicatos son organismos autónomos con personalidad jurídica que tienen derecho a funcionar de conformidad con las disposiciones de la Ley.

145. El artículo 76 de la Ley del trabajo de 1992 autoriza la huelga si el conflicto no puede solucionarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley, el cual establece procedimientos para que el representante de la empresa presente quejas por escrito al administrador interesado, que la dirección deberá resolver en un plazo de 21 días mediante el diálogo. Si el conflicto no se soluciona, se iniciará otra negociación en presencia de la Oficina de Trabajo. Si tampoco se resuelve mediante el diálogo en presencia de la Oficina de Trabajo, ambas partes podrán nombrar un mediador. Si no se encuentra una solución a través de la mediación, el Gobierno instituirá un comité tripartito, que zanjará el conflicto en un plazo de 15 días. A continuación, los trabajadores deberán presentar un aviso de huelga a la dirección con 30 días de antelación. Ese aviso también se transmitirá al Departamento de Trabajo, a la Oficina de Trabajo competente y a la administración local. Los sindicatos también podrán convocar huelgas si reúnen los criterios definidos en el artículo 76 de la Ley del trabajo. Sin embargo, los trabajadores o los sindicatos no podrán organizar una huelga si la legislación vigente lo prohíbe. Por ejemplo, la persona encargada de la seguridad o que participa en la administración no podrá hacer huelga. En tal caso, el Gobierno podrá crear un tribunal para resolver el conflicto y su veredicto será definitivo. Además, los empleados o trabajadores que intervengan en los servicios esenciales enumerados en la Ley de servicios esenciales de 1955 no podrán convocar huelgas.

146. Actualmente en Nepal hay más de 2.000 sindicatos, de los cuales 1.759 están en activo (SIE, 2004), y cuatro federaciones sindicales, a saber: 1) la Federación General de Sindicatos

Nepaleses; 2) el Congreso de Sindicatos de Nepal; 3) la Confederación Democrática de Sindicatos Nepaleses; y 4) el Sindicato Democrático Independiente (SIE, 2004).

147. Existen varios sindicatos, asociaciones y federaciones profesionales. Las principales asociaciones profesionales de Nepal son las siguientes: la Asociación Agrícola de Nepal, el Colegio de Abogados de Nepal, el Sindicato de Docentes Universitarios de Nepal, el Colegio de Médicos de Nepal, el Colegio de Ingenieros de Nepal, la Asociación de Inspectores de Nepal, la Asociación de Maestros de Nepal, la Asociación de Personal Empresarial de Nepal, Asociación de Personal Universitario de Nepal, la Asociación de Recolectores de Desechos de Nepal, la Asociación de Periodistas de Nepal, la Asociación de Distribuidores de Medicamentos de Nepal, el Sindicato de Minoristas de Nepal, la Confederación Nacional Democrática Independiente de Sindicatos Nepaleses, la Federación de Cámaras de Comercio e Industria de Nepal, la Cámara de Comercio de Nepal, la Federación de Asociaciones de ONG, etc. Esos sindicatos, asociaciones y federaciones han protegido y promovido sus intereses.

148. Se han producido huelgas con frecuencia en las empresas, incluidos los hoteles. Algunas de las huelgas fueron convocadas por los sindicatos y federaciones y otras por los trabajadores de las empresas en cuestión. Durante los últimos cinco años se organizaron varias huelgas. Por otra parte, los sindicatos y federaciones también desempeñaron un papel destacado en la solución de los conflictos entre los trabajadores y la dirección.

Nuevas iniciativas

149. Hace poco tiempo, la Cámara de Representantes aprobó una resolución para conceder el derecho de sindicación a los funcionarios públicos, con excepción de los que se ocupan de la formulación de políticas. Con ese fin, el Gobierno examinó la posibilidad de modificar la Ley de administración pública e integrar los principios de la proclamación.

Problemas por resolver

150. Por lo general, en Nepal los sindicatos actúan influenciados por sus ideas políticas y a veces se apartan de sus derechos profesionales. En el futuro, tras los recientes cambios políticos, habrá que ver si los sindicatos se ocupan de sus derechos profesionales o se dejan llevar por las ideas políticas.

ARTÍCULO 9 (Derecho a la seguridad social, incluso al seguro social)

Información básica

151. En el informe inicial se facilitó información básica y se describieron las medidas adoptadas por Nepal en relación con el derecho a la seguridad social, incluso al seguro social. De acuerdo con el último censo, los discapacitados representan el 1,63% (0,37 millones) de la población total (Informe sobre el Desarrollo Humano en Nepal, 2004, pág. 64). El Gobierno definió el término “discapacidad”, que abarca la discapacidad física, la ceguera, los problemas visuales, el retraso mental, la sordera, los problemas auditivos y las enfermedades mentales. La discapacidad puede ser grave y total. En un estudio efectuado por la Comisión Nacional de Planificación y el UNICEF en 2001 se establecieron cuatro categorías principales de discapacidad: i) discapacidad de comunicación; ii) discapacidad de locomoción; 3) discapacidad mental; y 4) discapacidad múltiple o compleja (Informe sobre los avances en materia de salud en Nepal, 1981).

152. El derecho a la seguridad social engloba la atención médica, los subsidios de enfermedad en efectivo, las prestaciones de maternidad, las prestaciones de vejez, las prestaciones de invalidez, las prestaciones de sobrevivientes, las prestaciones en caso de accidente de trabajo, los subsidios de desempleo y las prestaciones familiares. El Gobierno adoptó varias medidas generales para proteger los derechos de los huérfanos, las mujeres desamparadas, los ancianos y los discapacitados.

153. El derecho a la seguridad social se contempla en la Constitución, el Código Nacional de 1963, la Ley de protección y bienestar de las personas con discapacidades especiales de 1982 y su Reglamento de 1995, la Ley de menores de 1992, la Ley del trabajo de 1992, la Ley sobre la asistencia letrada de 1998, la Ley de educación de 1971 y su Reglamento de 2002, la Ley de bienestar social de 1992 y la Ley de autonomía local de 1999, entre otras.

Nuevas iniciativas

154. En el Décimo Plan, el Gobierno formuló estrategias, políticas y programas para el ejercicio del derecho a la seguridad social, dirigidos especialmente a las mujeres, los menores, los discapacitados y las personas de edad. A fin de alcanzar los objetivos de seguridad social fijados en las estrategias y las políticas, el Gobierno emprendió programas destinados a:

- i) Aumentar las capacidades para potenciar la participación de la mujer, facilitar su acceso a los recursos y eliminar todos los tipos de discriminación contra ella.
- ii) Preparar un plan de trabajo nacional sobre los derechos del menor.
- iii) Prevenir la discapacidad, ofreciendo oportunidades a los discapacitados para que lleven una vida digna.
- iv) Fortalecer la capacidad de la seguridad social de las personas de edad y ofrecerles la oportunidad de llevar una vida respetable.
- v) Crear estructuras institucionales y consolidar las estructuras existentes.
- vi) Establecer la cooperación, la coordinación, el seguimiento y la evaluación con las ONG y la sociedad civil.

Los discapacitados

155. En 1981 el Gobierno instituyó un fondo por un valor de ocho millones de rupias en favor de los discapacitados con objeto de brindarles educación, formación y rehabilitación. Se proporcionan becas mensuales de 100 a 250 rupias a los niños discapacitados y se han llevado a cabo varios programas de formación para discapacitados con cargo al fondo. También se organizan clases especiales para ellos. El Consejo de Bienestar Social concede préstamos personales por un importe de 5.000 a 8.000 rupias sin aval para actividades de generación de ingresos en favor de los discapacitados (Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos, 2004, pág. 33).

156. En 1995 se creó el Comité Paralímpico para alentar a los discapacitados a participar en acontecimientos deportivos internacionales. El Consejo de Educación Especial organiza programas deportivos y culturales para los niños discapacitados todos los años. La Asociación para el bienestar de los retrasados mentales realiza periódicamente programas deportivos por

conducto del Comité Olímpico Especial para Discapacitados. El Gobierno prestó servicios de salud generales, preventivos y curativos para ellos en la medida de lo posible (Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos, pág. 33).

157. Las oportunidades de empleo para los discapacitados van en aumento, especialmente en el sector privado. La Asociación de Empresarios de Transporte ofrece algunos descuentos a los discapacitados en sus viajes.

158. Se estableció el Comité Nacional de Coordinación para los Discapacitados bajo la presidencia del Ministro de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social. Las ONG que se ocupan de los discapacitados instituyeron la Federación Nacional de ONG de Discapacitados. La Federación recibe el apoyo del Gobierno en forma de subvención anual. Algunas ONG acreditadas que actúan en favor de los discapacitados recibieron subsidios de programas del Gobierno para trabajar en el ámbito de las prioridades nacionales.

159. Existen ONG y federaciones que defienden los derechos de los discapacitados. También se están llevando a cabo actividades específicas en favor de los invidentes, los retrasados mentales, los sordos y los impedidos. El Gobierno proporcionó en los 75 distritos un subsidio mensual de 150 rupias por persona para los 50 discapacitados más vulnerables de más de 16 años de edad (Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos, 2002, pág. 34).

160. En 1997 el Gobierno aplicó la política nacional en materia de discapacidad. La política se formuló para proteger y fomentar todos los aspectos relacionados con los discapacitados. La política estableció medidas preventivas, curativas y de rehabilitación en beneficio de esas personas.

161. El Gobierno elaboró y puso en práctica el Plan de Acción Nacional sobre la Discapacidad para 2003. El Plan de Acción abarca los 12 aspectos siguientes: i) la sensibilización del público; ii) la educación y las actividades complementarias; iii) la formación y el empleo; iv) la reforma de la legislación; v) la información y el acceso al entorno físico; vi) la promoción institucional y la creación de capacidades; vii) las instalaciones y concesiones; viii) los servicios de asesoramiento; ix) la salud y la distribución de materiales; x) la rehabilitación en la comunidad; xi) las disposiciones en materia de reservas y cupos; y xii) las residencias para discapacitados.

162. El Gobierno redactó una Política Nacional integrada y un Plan de Acción Nacional sobre la Discapacidad para 2004, que comprende las estrategias, las políticas, los programas y los planes de acción previstos en los documentos mencionados. La Política Nacional y el Plan de Acción también incorporaron las disposiciones contenidas en las Normas Uniformes de las Naciones Unidas sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (1994), el Programa de Acción Mundial para los Impedidos (1982), el Decenio de los Impedidos de Asia y el Pacífico (1993-2002) y la Declaración de Biwako (2000).

163. La política de aplicación del programa de reforma de la gestión de los asuntos públicos de 2004 dispuso que se reservaría un máximo del 45% de los puestos para las mujeres, los *dalits*, las nacionalidades indígenas y los discapacitados en las vacantes de la administración pública, que se cubrirán por concurso libre dentro de los cinco años siguientes a la fecha de entrada en vigor de esa política. Sin embargo, la política todavía no se ha puesto en vigor ni en ejecución. Esas disposiciones se aplican a las vacantes de las empresas públicas, las juntas y comités de desarrollo y los órganos de la administración local (comités de desarrollo de distrito, comités de desarrollo de aldea y municipios) y a la designación del cuerpo docente.

164. El Gobierno puso en marcha los siguientes programas en favor de los discapacitados:

- i) Suministro de formación orientada al empleo en 48 distritos por 35 ONG:
 - a) formación en residencia para todos los tipos de discapacitados; b) formación para 100 discapacitados en el plano regional; c) formación comercial tras la formación inicial; d) coordinación con los empleadores para el empleo; e) programas de rehabilitación en la comunidad; f) labor institucional conjunta (organismos de discapacitados) en 6 distritos; g) nuevos acuerdos para la obtención de préstamos con miras a la rehabilitación en la comunidad; h) rehabilitación, servicios de asesoramiento, servicios a domicilio, seguimiento, integración, servicios de comunicación, etc.
- ii) Distribución de material auxiliar: a) distribución gratuita de material auxiliar y prótesis en el ámbito regional; b) suministro de material a 2.000 discapacitados al año; c) actualización del registro de discapacitados.
- iii) Entrega de documentos de identidad de discapacidad.
- iv) Concesión de honores y recompensas institucionales.
- v) Prevención de la discapacidad y campaña para reducirla: a) vacuna contra la difteria, la pertusis y el tétanos (DPT) y vacuna contra la poliomielitis; b) cápsulas de Vitamina A y comprimidos de hierro; c) programa de nutrición (salud y educación); d) desarrollo del niño en la primera infancia; e) campamento para el programa sobre la vista y el oído; f) actividades de evaluación. Estas iniciativas se llevaron a cabo en 47 distritos.
- vi) Educación, asesoramiento y actividades complementarias: a) educación especial en 63 distritos; b) clases de audición en 320 centros; c) seguimiento y evaluación en 47 distritos; d) becas, residencias y distribución de material didáctico; e) Experimentación del sistema de enseñanza de los signos en 80 escuelas de 8 distritos.
- vii) Prestación de seguridad social para 50 personas de cada distrito (se beneficiaron de la prestación 3.700 personas).
- viii) Promoción de los organismos que se ocupan de la discapacidad.
- ix) Sensibilización del público.

165. El Gobierno se topó con varios problemas importantes al proteger los derechos de los discapacitados, a saber: i) la insuficiencia de recursos materiales y programas; ii) la falta de coordinación entre los organismos que actúan en el sector; iii) su exclusión de los ámbitos prioritarios; y iv) la ausencia de un cambio apreciable en la actitud tradicional del público ante la discapacidad.

166. La Ley de administración pública establece una licencia de enfermedad de 12 días al año. Las personas que no hayan utilizado esa licencia podrán obtener la prestación por enfermedad en metálico. Si un funcionario público en servicio activo cae enfermo, el Estado deberá sufragar todos los gastos del tratamiento correspondiente. Si un funcionario público en servicio activo

fallece, su familia recibirá una indemnización y un estipendio para financiar los estudios de los hijos. La Ley del trabajo de 1992 y otras leyes relacionadas con el empleo contienen disposiciones similares. La Ley del trabajo exige que se haga un seguro al trabajador, de modo que abarque la indemnización que deberá abonarse a la familia en caso de fallecimiento. Los empleados o trabajadores que sean despedidos ilegalmente recibirán la remuneración correspondiente al período trabajado. Si la persona ha trabajado más de cinco años, tendrá derecho a una gratificación sobre la base de los años trabajados. Sin embargo, la Ley del trabajo no se aplica a las empresas de menos de 10 empleados. Si la Ley no se aplica, no es seguro que se obtengan todas las prestaciones. No existe una delimitación clara entre la suficiencia o insuficiencia de las prestaciones abonadas por las empresas públicas y privadas en el marco de los sistemas de seguridad social. Los empleados cuya empresa haya sido cerrada o que hayan sido despedidos recibirán la remuneración y las prestaciones en su totalidad de conformidad con la legislación. Los empleados o trabajadores que pierdan su empleo debido al cierre de la empresa durante cierto tiempo, cobrarán el salario y otras prestaciones. En virtud de la Ley del trabajo, las empresas estacionales que funcionen durante una temporada determinada deberán abonar el 25% del salario a los empleados o trabajadores durante la temporada en que no haya trabajo a modo de subsidio de desempleo o prestación anticipada. De todas formas, se ha observado que el sistema de seguridad social existente no permite satisfacer las necesidades de los beneficiarios en varios casos.

167. Si bien Nepal no ha ratificado el Convenio de la OIT sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102), lo ha respetado y algunas de sus disposiciones se incorporaron en la Ley del trabajo de 1992.

Las personas de edad

Información básica

168. Según la División de Población de las Naciones Unidas, las personas de edad son aquéllas que han cumplido 60 años. Esas personas tienen derecho a la atención de salud, a la seguridad social, al progreso económico y a una vida digna.

169. Nepal adoptó el Plan de Acción de Macao sobre el Envejecimiento en Asia y el Pacífico. El Gobierno participó en el taller regional sobre las políticas nacionales relativas al envejecimiento y el seguimiento del Plan de Acción de Macao sobre el Envejecimiento (Manila, Filipinas). El Gobierno asistió igualmente a la segunda reunión preparatoria regional para Asia de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (Pune, India, agosto de 2001). Asimismo, la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (Madrid, abril de 2002) ratificó la proclamación política sobre los derechos de las personas de edad y 180 países, entre ellos Nepal, la suscribieron y declararon su solidaridad con miras a la aplicación de un nuevo plan de acción sobre el envejecimiento. El Gobierno tradujo en nepalés el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y lo difundió entre el público en general.

Nuevas iniciativas

170. El Gobierno adoptó varias medidas para proteger los derechos de las personas de edad. El Décimo Plan trató de potenciar al máximo el saber, las aptitudes y las experiencias de las personas de edad en los sectores del desarrollo social creando un contexto propicio para el respeto, la protección y la comodidad de los ancianos. Articuló un programa de diez puntos, que abarca la elaboración de legislación, el fomento de las ONG y las organizaciones basadas en la

comunidad que se ocupan del bienestar, los programas de atención médica y rehabilitación para las personas de edad y disposiciones adicionales para ellas en los servicios sanitarios y de transporte. El Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos también protege los derechos de las personas de edad (Informe sobre el Desarrollo Humano en Nepal, 2004, pág. 68).

171. El Gobierno abona la pensión de vejez desde 1995. Las viudas de más de 60 años reciben un subsidio mensual de 125 rupias. Los hombres y las mujeres de más de 75 años reciben un subsidio mensual de 175 rupias. El Gobierno formuló una política para elaborar las leyes que guardan una relación directa con las personas de edad, de modo que se utilicen sus experiencias, aptitudes y capacidades para llevar a cabo programas de seguridad social y coordinar, seguir y evaluar esas iniciativas. Se preparó un proyecto de ley para proteger los derechos de las personas de edad.

172. El Gobierno aprobó la política y las líneas de trabajo sobre las personas de edad para 2002 y las directrices de aplicación del programa de servicios de salud de geriatría para 2004. La política y las líneas de trabajo sobre las personas de edad se consideran documentos básicos para orientar los programas y proyectos encaminados a atender a esas personas. La política abarca los ocho aspectos siguientes: i) el tema económico; ii) la seguridad social; iii) los servicios de salud; iv) las prestaciones y la dignidad; v) la participación y el compromiso; vi) la educación y el ocio; vii) otros asuntos varios; y viii) la clasificación. La política establece la gratuidad de los tratamientos y servicios médicos, así como tarifas reducidas en los medios de transporte y comunicación. También se prevé la creación de un Fondo de Seguridad Social en el plano nacional para realizar actividades que permitan ofrecer un sistema de seguridad social y servicios apropiados a las personas de edad. Las directrices sobre los servicios de atención a las personas de edad se aplican en 45 distritos. El Gobierno aprobó el Plan de Acción sobre el Envejecimiento en 2005, que está siendo aplicado por los organismos públicos de ejecución, la administración local, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil.

173. En 2004 había 52 instituciones y ONG registradas en el país para atender a las personas de edad, entre las que figuran 20 residencias que están funcionando adecuadamente. El centro de Samaj Kalyan Kendra Pashupati Briddhasram, situado en Devapattan (Katmandú), es administrado y financiado por el Estado y tiene capacidad para 225 personas. Además, existen 15 hogares y 6 centros asistenciales diurnos que prestan servicios a unas 752 personas de edad (Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social, 2005).

174. El Gobierno brindó apoyo financiero a otros hogares de ancianos, incluido el de Pashupati Briddhasram (Katmandú), al proporcionarles 90.110.000 rupias durante el ejercicio económico 2004-2005.

Problemas por resolver

175. El Gobierno ha afrontado varios problemas al proteger los derechos de las personas de edad y el más importante de ellos es el financiero. El número de residencias para la tercera edad y de centros asistenciales diurnos no es suficiente y los servicios prestados en ellos no son adecuados ni están bien organizados. No existen programas eficaces para la rehabilitación de las personas de edad, programas de empoderamiento económico, lugares de ocio ni instituciones dedicadas a esas personas. Además, el conflicto armado redundó en perjuicio de los derechos de seguridad social de las personas de edad. Los miembros más jóvenes de la familia tuvieron que unirse a los grupos insurgentes o abandonar su hogar y su aldea y, por tanto, los ancianos se vieron obligados a asumir las tareas agrícolas y ganaderas, rebasando su capacidad física.

ARTÍCULO 10 (Protección y asistencia a la familia, la maternidad y la infancia)

Protección y asistencia a la familia y la maternidad

Información básica

176. En el informe inicial se esbozaron las disposiciones jurídicas contra la trata y la explotación de la mujer. De acuerdo con la ley en vigor, los responsables de la trata son punibles con unas penas de prisión de un máximo de 20 años, lo cual debería ser un factor disuasor fuerte contra este delito infame. Sin embargo, las disposiciones jurídicas por sí solas no pueden poner fin a la trata de mujeres y niños. La falta de concienciación, el analfabetismo y las escasas oportunidades de empleo actúan como factores coadyuvantes para la trata de mujeres y niños. El hecho de que hasta el 35% de las muchachas que han sido objeto de trata con fines de prostitución desde Nepal a los países vecinos hayan sido secuestradas con el pretexto de encontrar buenos trabajos y oportunidades para casarse indican la necesidad de ir más allá de la legislación en la lucha contra la trata (Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Informes periódicos segundo y tercero combinados, 2002, pág. 19).

177. Las diferencias entre los géneros son más marcadas en las zonas rurales. Asimismo, en la región montañosa existen mayores disparidades entre los géneros que en la región del *Terai*. En cuanto a las regiones de desarrollo, en las regiones del extremo oeste y el medio oeste las disparidades entre los géneros son más acentuadas que en otras. La pobreza y el analfabetismo han agravado las diferencias entre los géneros en Nepal (Informe sobre el Desarrollo Humano en Nepal, 2004, págs. 19-20).

Nuevas iniciativas

178. El Gobierno instituyó un Comité de Coordinación y un Equipo de Tareas en el ámbito nacional para coordinar las actividades de lucha contra la trata. En los distritos muy afectados por el fenómeno también se crearon equipos de tareas de distrito y de aldea, integrados por representantes de los órganos locales, la policía y las ONG. Así pues, hay 26 equipos de tareas de distrito encargados de luchar contra la trata de mujeres y niños. Asimismo, se tomaron medidas administrativas en el cuerpo de policía y la policía de Nepal creó una dependencia policial para la mujer en la prefectura. Esa dependencia, en coordinación con el UNICEF, puso en marcha programas de sensibilización en varios distritos en relación con la trata y la explotación sexual. El proyecto también abarca otros aspectos, como la creación de capacidades de los funcionarios de policía y la gestión de bases de datos sobre las actividades delictivas en ese campo.

179. En el país existen 25 centros de servicios para la mujer y la infancia y seis centros de servicios fronterizos para la mujer y la infancia creados en el seno de la policía judicial de Nepal. Hay un centro de servicios de valle para la mujer y la infancia en Katmandú y tres centros de distrito en Katmandú, Lalitpur y Bhaktapur. Algunos distritos situados fuera del Valle de Katmandú cuentan con dos centros, por ejemplo, de distrito y fronterizos. Los demás centros de distrito y centros fronterizos se establecen en los distritos y fronteras propensos a la trata. Todos los distritos del *Terai* y los distritos fronterizos de zonas montañosas cuentan con centros de ese tipo. Los centros han trabajado en coordinación y cooperación con distintos organismos, como el Colegio de Abogados de Nepal, el Foro para la Mujer, el Derecho y el Desarrollo, los centros de asistencia letrada y asesoramiento jurídico y el Centro de Investigación Legal y Desarrollo de Recursos en materia de asistencia letrada, y han prestado servicios de rehabilitación a las mujeres

y los menores que regresaron de varios burdeles de la India, con la colaboración de Maiti Nepal, ABC Nepal y el Centro de Ayuda a las Víctimas de Torturas de Nepal. Además, la prefectura de policía de Nepal está ejecutando un proyecto de cinco años de duración para impartir capacitación y movilizar a la policía en la sensibilización y la prevención de la trata.

180. En el marco de la Iniciativa conjunta del Milenio contra la trata de niñas y mujeres, el Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social dirigió centros de rehabilitación en los distritos de Kaski y Nuwakot, que fueron creados en 2002 y 2003, respectivamente. Los centros de rehabilitación de Nuwakot y Kaski rehabilitaron a 65 mujeres y 35 niñas y en 2005 habían invertido 907.443 y 1.051.347,57 rupias, respectivamente (Iniciativa conjunta del Milenio, 30 de junio de 2005).

181. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social formuló el Plan de Acción Nacional contra la trata de mujeres y menores con fines de explotación sexual y se encarga de coordinarlo. El Plan de Acción consta de ocho elementos: a) la investigación sobre políticas y el desarrollo institucional; b) la legislación y su aplicación; c) la sensibilización, la promoción, el establecimiento de redes y la movilización social; d) las intervenciones en materia de salud y educación; e) la generación de ingresos y empleo; f) el auxilio y la reintegración; g) los asuntos transfronterizos, regionales e internacionales; y h) el seguimiento y la evaluación. El Ministerio propuso un proyecto de ley para modificar la Ley de represión de la trata de personas a fin de armonizarla con el Plan de Acción y de subsanar sus deficiencias.

182. Nepal reafirmó su compromiso con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz en 1995 (Informe sobre el Desarrollo Humano en Nepal, 2004, pág. 52). Con objeto de aplicar la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995, el Gobierno creó el Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social, el Departamento de Adelanto de la Mujer y 75 oficinas de adelanto de la mujer.

183. El Departamento de Adelanto de la Mujer emprendió programas para mejorar la condición de la mujer, que abarcan la movilización social, la formación, el empleo generador de ingresos, el crecimiento de las empresas, el desarrollo comunitario y el desarrollo institucional, con el apoyo de varios organismos donantes, a saber, el UNICEF, el BASD, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la USAID, la Unión Europea, el Organismo Alemán de Cooperación Técnica, el UNIFEM y el Organismo Danés de Desarrollo Internacional (DANIDA). El objetivo de los programas era lograr una movilización generalizada y organizar campañas contra la trata de niñas, la violencia doméstica, el matrimonio infantil, la poligamia, el alcoholismo, el juego, la dote, la corrupción y la superstición.

184. Los países miembros de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC) aprobaron la Convención de la SAARC sobre la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños con fines de prostitución durante la 11ª cumbre de la SAARC, celebrada en Katmandú en enero de 2002. Nepal fue uno de los firmantes de la Convención y la ratificó recientemente. En la cumbre de la SAARC se acordó también establecer un fondo voluntario para la rehabilitación y reinserción de las víctimas de la trata (Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Informes periódicos segundo y tercero combinados, 2002, pág. 22).

185. La magistratura también está prestando un gran apoyo al interpretar las normas jurídicas sobre la trata de modo favorable para las víctimas de los traficantes. Por ejemplo, en el caso

Durga Dhimal contra el Gobierno de Su Majestad, el tribunal dictaminó que la declaración de la mujer que había presentado la denuncia era digna de crédito y tendría valor de prueba en ese caso y trasladó la carga de la prueba al infractor (Compilación de jurisprudencia de Nepal, 1998, pág. 332). Ese veredicto alentó a las víctimas de la trata a presentar denuncias.

186. En 2002 el Gobierno creó la Comisión Nacional de la Mujer para que le asesorara sobre la aplicación eficaz de los instrumentos internacionales de derechos humanos y elaborara políticas y planes específicamente destinados a mejorar la condición de la mujer. Se designaron coordinadores en cuestiones de género en los ministerios sectoriales (Informe sobre el Desarrollo Humano en Nepal, 2004, pág. 52).

187. En 2002 el Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social efectuó estudios de evaluación de los problemas de la mujer en los sectores de la educación, la salud y la agricultura, y hace poco tiempo también realizó análisis de los problemas de la mujer y auditorías de la asignación de recursos presupuestarios para las cuestiones de género en su propio ministerio, así como en el Ministerio de Desarrollo Local, con objeto de que los ministerios tengan más en cuenta las cuestiones de género en el proceso de planificación, formulación de políticas, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación en los planos central y local (Informe sobre el Desarrollo Humano en Nepal, 2004, pág. 55).

188. Por su parte, la Comisión Nacional de Derechos Humanos instituyó el Comité de Protección y Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer, integrado por 11 miembros y convocado por las mujeres miembros a fin de defender los intereses de la mujer. Asimismo, se estableció la Oficina del Relator Nacional, que se encarga de reprimir la trata de mujeres y niñas y puede investigar y consultar documentos.

189. El Gobierno trató de prohibir algunas prácticas tradicionales perjudiciales muy extendidas en el país, como el *deuki* (tradición de consagrar a las niñas a un dios o una diosa, difundida principalmente en el oeste de Nepal, en particular en Doti y Dadeldhura), la *Kumari* (un sistema de la familia Shakya, según el cual se elegirá *kumari* a una niña budista newar que será considerada una diosa viviente y será venerada como la encarnación de la diosa hindú *Durga*, hasta que alcance la pubertad o tenga la menstruación, momento en que perderá automáticamente su divinidad y otra niña será designada para sustituirla; pese a ello, no tendrá derecho a casarse nunca), la *jhuma* (tradición consistente en consagrar una niña a un dios o una diosa, difundida en la región de colinas de Nepal, especialmente en Mustang y Mangang, donde la mayoría de la población pertenece a las comunidades *bhote* y *sherpa*), el *kamlari* (un tipo de trabajo en condiciones de servidumbre en virtud del cual se contrata únicamente a una mujer *tharu* para las tareas domésticas a cambio de una determinada cantidad de dinero mediante un contrato de un año que puede prorrogarse) y el *chhaupadi* (sistema para mantener a una mujer en un lugar aislado lejos del hogar durante la menstruación. En esos días no puede utilizar ni tocar nada que usen otros familiares. Ese tipo de práctica inmoral sigue existiendo en dos zonas de Nepal, a saber, Seti y Mahakali). Todas esas prácticas constituyen formas diferentes de explotación sexual. Además, los campesinos analfabetos todavía creen en la brujería y las mujeres suelen ser las principales víctimas de esas prácticas. El Gobierno preparó un proyecto de ley para prohibir esas prácticas tradicionales perniciosas y prestó apoyo a las ONG en los programas de promoción y sensibilización, que contribuyeron notablemente a reducir el número de prostitutas, especialmente en la casta *badi*. La casta *badi* está formada por la comunidad oprimida y reprimida que reside en la región occidental del país y que ha insistido en practicar la prostitución, por ser su profesión tradicional. No podrá erradicarse la prostitución en la casta *badi* hasta que no se logre la plena

toma de conciencia al respecto y se proporcionen empleos generadores de ingresos alternativos y recursos para ello. El Código Nacional reconoció esas costumbres tradicionales practicadas por las comunidades étnicas. A fin de eliminar la poligamia y la poliandria, se deberá aumentar el nivel de instrucción de la población y reducir la pobreza. Si se eleva el nivel de instrucción y de ingresos, la dependencia de las mujeres con respecto a los hombres y viceversa disminuirá y de ese modo la poligamia y la poliandria desaparecerán o al menos se reducirán. En el informe inicial se señaló que la ley prohibía la dote. Ello ha planteado un gran problema en algunas comunidades de Nepal, especialmente en el *Terai*. En una decisión judicial reciente se declararon nulas disposiciones discriminatorias contra la mujer, como el artículo 5 de la Ley de registro de nacimientos, defunciones y otros hechos personales (1974), que sólo autoriza a los hombres de la familia a registrar hechos, y un artículo de la Ley de pasaporte, que exige el consentimiento de los padres para expedir un pasaporte a las mujeres menores de 35 años.

Protección y asistencia a la infancia

Información básica

190. En el informe inicial se facilitó información básica sobre la protección de la familia, la maternidad y la infancia. Además, el Gobierno ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, así como sus dos protocolos facultativos, a saber: a) el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y b) el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. El Gobierno ratificó igualmente la Convención de la SAARC sobre arreglos regionales para la promoción del bienestar de la infancia en el Asia meridional (2002), el Convenio núm. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil y el Convenio núm. 29 sobre el trabajo forzoso en septiembre de 2001. El Gobierno promulgó y aplicó la Ley de prohibición y regularización del trabajo infantil (1999) y aprobó el Plan Maestro sobre el Trabajo Infantil 2001-2010.

Nuevas iniciativas

191. El Gobierno aprobó el Plan de Acción Nacional para la Infancia (2004-2005, 2014-2015) sobre la base de la Declaración del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia celebrado en 2002. El Plan de Acción fue el fruto de la colaboración entre los organismos gubernamentales de ejecución, las organizaciones de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales internacionales y los propios niños, que participaron en una serie de talleres organizados en el ámbito regional. El Plan de Acción Nacional abarca los seis sectores siguientes: a) la salud; b) la educación de calidad; c) la protección de los derechos del niño; d) la lucha contra el VIH/SIDA; e) la participación del niño; y f) la coordinación, el seguimiento y la evaluación.

192. El Gobierno ejecutó el Programa de Duración Determinada para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil en 2007, en colaboración con la OIT. En cooperación con los interesados, el Gobierno estableció las tareas prioritarias en relación con las peores formas de trabajo infantil de conformidad con el Convenio. Los sectores prioritarios son: a) el trabajo infantil forzoso; b) el trabajo infantil doméstico; c) los niños cargadores; d) los niños mineros; e) los niños traperos; f) la trata de niños con fines de explotación sexual; y g) los niños que trabajan en fábricas de alfombras.

193. La Ley de prohibición y regularización del trabajo infantil (1999) prohibió el empleo de los menores de 16 años en trabajos peligrosos. Asimismo, la Ley prevé la inspección y supervisión de las condiciones de trabajo de los menores y regulariza el trabajo infantil en el sector estructurado. Además, la Ley dispone que se instituirá un fondo de bienestar para emprender programas educativos y recreativos y crear servicios de biblioteca para los niños cuyos padres trabajan.

194. El Plan Maestro sobre el Trabajo Infantil 2001-2010 ha adoptado un enfoque integrado y holístico para abordar el problema del trabajo infantil, estableciendo la coordinación entre todos los interesados para evitar la superposición y la duplicación. El Plan pretende asimismo: a) lograr la eficacia del sistema educativo; b) crear un ambiente saludable; c) elevar el nivel de vida general de las familias; y d) elaborar más programas en pro del desarrollo económico. Se han manifestado preocupaciones acerca de la aplicación efectiva de las normas jurídicas, incluidos los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño. El Gobierno aprobó el Plan de Acción Nacional para la Infancia de Nepal (2004-2005, 2014-2015), que es de gran amplitud.

195. El Gobierno, las ONG, y las organizaciones no gubernamentales internacionales han obrado para reducir al mínimo el trabajo infantil en el país por conducto de medidas preventivas, correctivas y de rehabilitación. Durante la rehabilitación, las ONG también proporcionan asesoramiento, educación no formal, formación profesional, educación, servicios sanitarios y subvenciones para la educación formal. Sin embargo, muchas de las actividades de las ONG se concentran en las zonas urbanas. En Nepal el trabajo infantil preocupa cada vez más a la población y prueba de ello es el hecho de que más de 1.000 instituciones gubernamentales, no gubernamentales, profesionales, educativas y locales participaron en la Manifestación mundial contra el trabajo de menores en 1998.

196. Debido a la pobreza, muchos niños necesitados trabajan en condiciones de explotación y peligro, especialmente en las fábricas y minas. El Gobierno y las ONG colaboraron para liberar a los menores de las situaciones de explotación y rehabilitarlos.

197. Los inspectores del trabajo se encargan de investigar y entablar acciones judiciales en caso de trabajo infantil ilegal, aunque los ciudadanos también pueden presentar denuncias. Habida cuenta de las limitaciones presupuestarias, sólo 17 inspectores del trabajo supervisan todas las cuestiones laborales. A raíz de ello, se ha prestado muy poca atención a la magnitud de la prevalencia del trabajo infantil. El Gobierno espera que el público en general y las ONG cooperen para presentar denuncias contra el trabajo infantil ilegal ante los tribunales y aligeren su carga.

Problemas por resolver

198. Existen varios problemas y procesos relacionados con la rehabilitación que son prolongados y costosos, como la falta de tutela para la reintegración o la posibilidad de volver a ejercer la misma profesión, la ausencia de empleo o de otras oportunidades de generación de ingresos tras la formación, la vacilación por parte de los hospitales y otros pacientes a la hora de admitir a personas afectadas por el VIH, la lentitud del procedimiento legal para detener a los traficantes, la inexistencia de certificados de ciudadanía, lo que dificulta la obtención de servicios legales, y el hecho de que cuando el marido es traficante la mujer no pueda solicitar el divorcio.

199. A pesar de las iniciativas emprendidas, no se cumplen de modo satisfactorio los objetivos y metas de política. Es necesario ejecutar los programas eficazmente. Ahora bien, el Gobierno se ha enfrentado a varios problemas al asegurar la protección de la familia, la maternidad y la infancia

y ha recabado ayuda financiera para ejecutar los programas. Se insta a los organismos de las Naciones Unidas y a los países desarrollados a que prosigan y aumenten su apoyo al Gobierno. Existen varios programas orientados a las peores formas de trabajo infantil, como los niños traperos y los niños trabajadores domésticos, patrocinados por la OIT y el UNICEF.

ARTÍCULO 11 (Derecho a un nivel de vida adecuado)

Información básica

200. El Gobierno ha procurado garantizar el derecho de los ciudadanos a un nivel de vida adecuado. En el informe inicial se facilitó información básica sobre el derecho a un nivel de vida adecuado. El Gobierno ha formulado una serie de políticas, estrategias, planes, planes de acción y programas para elevar el nivel de vida de la población.

Nuevas iniciativas

201. La mitigación de la pobreza era uno de los principales objetivos del Noveno Plan. El Plan se proponía reducir progresivamente el índice de pobreza del 42% al 32%, pero esa meta no se alcanzó durante el período y el índice de pobreza sólo disminuyó al 38%. El Noveno Plan se fijó el objetivo de reducir la pobreza absoluta al 10% en un plazo de 20 años.

202. El Gobierno está ejecutando el Décimo Plan 2002-2007, que también se formuló con la finalidad principal de aliviar la pobreza. Se tuvieron en cuenta las sugerencias de los asociados para el desarrollo que respaldaron los esfuerzos desplegados por Nepal y su población en pro del desarrollo económico y social, así como los avances y la promoción de todos los sectores, clases y comunidades de la sociedad, la situación económica y social reinante y los problemas derivados de ella en el ámbito de la ejecución, y el Gobierno presentó un plan pragmático, realista y factible. Las políticas se conciben de modo que el Gobierno pueda desempeñar un papel preponderante de forma eficaz a fin de integrar a los necesitados, los oprimidos, los *dalits* y las clases y zonas atrasadas con miras a erradicar la pobreza. Se pretende reducir la pobreza del 38% al 30% al término del Décimo Plan. Al final del ejercicio económico 2003-2004 disminuyó al 31%, por lo que es probable que se alcance la meta de reducción de la pobreza.

203. Para lograr el objetivo de reducir la pobreza, se formuló la Estrategia de Lucha contra la Pobreza 2002-2007, que se funda en cuatro pilares, a saber: i) el crecimiento económico amplio; ii) el desarrollo del sector social, incluido el desarrollo humano; iii) los programas con objetivos definidos que abarquen la integración social, con miras a integrar a los grupos pobres y marginados en las actividades generales de desarrollo, junto con programas adaptados para los grupos indigentes, vulnerables y marginados (que podrían quedar al margen de los dos primeros pilares); y iv) el buen gobierno. Los cuatro pilares son fundamentales para mejorar la vida de los pobres e incorporar a los grupos indigentes marginados en la actividad general, promoviendo así el desarrollo integrador. Al aplicar la estrategia de cuatro pilares, el Plan también hace hincapié en los enfoques transversales estratégicos a efectos de: a) redefinir la función del Estado y limitar las intervenciones públicas; b) conseguir que el sector privado ejerza una función destacada en la generación de empleo e ingresos y que, junto con las ONG, las organizaciones no gubernamentales internacionales y las organizaciones basadas en la comunidad, complete las iniciativas gubernamentales en materia de prestación de servicios en ámbitos esenciales y ejecute actividades fundamentales; c) promover la participación de la comunidad en la gestión de las actividades en el plano local; y d) acelerar el proceso de descentralización, que también es un elemento vital del buen gobierno (Décimo Plan—Documento de estrategia de lucha contra la pobreza, 2002-2007). Los principales objetivos y metas se presentan en el cuadro que figura a continuación:

CUADRO 7

Metas y resultados de los objetivos de desarrollo del Milenio

| Objetivo | Períodobase 1990-1995 | Período base del 10° Plan (2001-2002) | Meta del 10° Plan (2006-2007) | | Meta ODM (2015) | Avances 2003-2004 | Metas 12° Plan |
|--|--------------------------|---|----------------------------------|----------------------------|-----------------------|----------------------|-------------------|
| | | | Caso normal | Caso desfa- vora-ble | | | |
| Mortalidad infantil por cada 1.000 nacidos | 107 | 64,2 | 45 | 47 | 26 | 64,2* | |
| Mortalidad de los menores de 5 años por cada 1.000 nacidos | 197 | 91,2 | 72 | | 54 | 91,2* | 34,4 |
| Mortalidad materna por cada 100.000 nacidos vivos | 539 | 415 | 300 | 315 | 145 | NC | 250 |
| Alfabetización mayores de 15 años (%) | | 44* | 63 | 61 | 100 | 48,2 | 100 |
| Alfabetización mujeres mayores de 15 años (%) | | 35,6 | 55 | 53 | 100 | 24,7 | 100 |
| Matrícula neta de la enseñanza primaria (%) | 64 | 80,4 | 90 | 89 | 100 | 84,2 | 100 |
| Acceso a servicios de agua potable (%) | | 71,6 | 85 | 83 | 100 | 73,0 | 100 |
| Malnutrición de niños menores de 5 años (%) | 57** | 48,3 | | | 28 | | |
| Recuento de la pobreza (%) | 42 | 38 | 30 | 33 | 21 | 30,8 | 10 |

(El Décimo Plan prevé dos hipótesis: el caso normal (paz) y el caso desfavorable (continuación del conflicto)
 * Se ajustó la tasa de alfabetización de adultos del 49,2% indicado en el Décimo Plan al 44% estimado por el Ministerio de Educación y Deporte. ** Estimación basada en la tendencia lineal. * Corresponde a 2001-2002)

Fuentes: Décimo Plan, Encuesta nacional sobre democracia y salud 1996, Encuesta nacional sobre democracia y salud 2001, Encuesta sobre el nivel de vida en Nepal II, 2004, Informe sobre los avances en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio 2002 e informes del Ministerio de Educación y Deporte.

204. El Plan Prospectivo de Agricultura de 1995, cuya duración es de 20 años, ha creado un contexto propicio para la ejecución del Décimo Plan. Ese Plan se propone comercializar la agricultura para promover productos agrícolas de gran valor, establecer medios y mecanismos de comercialización y prestar servicios de apoyo más satisfactorios. Ello se ha llevado a cabo durante los últimos siete años. También se han registrado avances en los campos de la educación básica, la atención primaria de la salud, el agua potable, las carreteras verdes, los medios electrónicos y de comunicación y otros sectores (Informe sobre los avances en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, 2002, págs. 8-9).

205. Se están ejecutando varios programas de lucha contra la pobreza de pequeña escala con objetivos bien definidos. Las intervenciones esenciales para mitigar la pobreza son la

descentralización y la movilización social. Se creó una institución autónoma, esto es, el Fondo de Alivio de la Pobreza. Pese a ello, el principal objetivo de desarrollo de lucha contra la pobreza todavía se ha de plasmar en políticas y programas macroeconómicos, fiscales y sectoriales adecuados.

206. El Gobierno suscribió igualmente los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM) en septiembre de 2000. Los objetivos han establecido metas de referencia y numéricas y representan una ocasión excepcional para reflexionar sobre los logros alcanzados en Nepal durante el pasado decenio, determinar los problemas y las oportunidades, indicar de modo conciso las prioridades en relación con la asistencia para el desarrollo, y determinar los aspectos que deberían mejorar en los sistemas de seguimiento y evaluación. Los ocho objetivos de desarrollo del Milenio son los siguientes: i) erradicar la pobreza extrema y el hambre; ii) lograr la enseñanza primaria universal; iii) promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer; iv) reducir la mortalidad infantil; v) mejorar la salud materna; vi) combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades; vii) garantizar la sostenibilidad del medio ambiente; y viii) fomentar una asociación mundial para el desarrollo (ODM, 2002).

207. El Gobierno emprendió programas, como el Programa de créditos de producción para mujeres rurales, proyectos de microcréditos y programas de sensibilización y generación de ingresos dirigidos a la mujer en los 75 distritos de Nepal para lograr que las mujeres participen en actividades generadoras de ingresos y ayudarlas a romper el ciclo de la pobreza. Existen bancos de desarrollo rural en 38 distritos que abarcan las cinco regiones de desarrollo. El Programa de desarrollo de los pequeños agricultores también pretende luchar contra la pobreza y elevar el nivel de vida de los agricultores. Los asociados externos para el desarrollo intervienen activamente en esos programas. También se han movilizado los recursos de tres bancos nepaleses para realizar los programas.

208. En el informe inicial se proporcionó información básica sobre el Plan de Acción Nacional para 1996. El Plan se formuló con objeto de fortalecer la capacidad institucional y de mejorar la prestación de los servicios de nutrición. La ejecución del Plan de Acción contribuyó a reducir la tasa de malnutrición únicamente en un 0,6% anual, que no es un porcentaje apreciable. En Nepal la producción de alimentos no es estable ni constante porque no todas las tierras cultivadas cuentan con medios de riego y el sistema de riego también depende de la lluvia. Tras la llegada del monzón, la mayoría de los sistemas de riego empiezan a funcionar. Algunos años el monzón comienza con retraso y vuelve antes de lo previsto. Por lo general, el monzón empieza a mediados de junio y dura hasta principios de septiembre. Cuando se produce sequía y no llueve lo suficiente, la producción resulta afectada. Por tanto, algunos años hay excedentes de producción de los principales cultivos alimentarios y otras veces déficits. Hace poco tiempo, la migración rápida de la población activa de las zonas rurales, donde sólo quedan los ancianos, los niños y las mujeres, ha planteado un problema de gran escasez de mano de obra productiva para realizar las tareas agrícolas en las aldeas.

209. La situación de la producción de alimentos ha mejorado durante los últimos años. De hecho, Nepal cuenta con un excedente de cereales alimentarios. Sin embargo, en varias regiones la disponibilidad de alimentos no ha sido suficiente y, por ejemplo, en las colinas y las montañas se ha observado una vulnerabilidad considerable a la seguridad alimentaria. Al examinar la situación de la inseguridad alimentaria en cada distrito, un estudio reciente reveló igualmente que la seguridad alimentaria era principalmente un problema en los hogares (SAWTEE-Action Aid, 2004). En el siguiente cuadro se presentan la producción de cereales comestibles, las necesidades y el saldo de los principales cultivos en Nepal:

CUADRO 8

**Producción de cereales comestibles, necesidades y saldo de los principales cultivos en Nepal
 (1997-1998, 2001-2002) (en toneladas métricas)**

| <i>Cultivos</i> | | <i>1997-1998</i> | <i>1998-1999</i> | <i>1999-2000</i> | <i>2000-2001</i> | <i>2001-2002</i> |
|-----------------|-------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Arroz | Producción | 2.035.725 | 2.074.193 | 2.259.393 | 2.356.646 | 2.294.204 |
| Maíz | Producción | 940.767 | 920.094 | 1.007.178 | 1.001.478 | 999.831 |
| Trigo | Producción | 806.846 | 855.647 | 934.559 | 914.885 | 1.008.827 |
| Mijo | Producción | 233.968 | 238.968 | 242.331 | 231.915 | 231.714 |
| Cebada | Producción | 10.244 | 8.710 | 8.478 | 8.225 | 8.472 |
| Total | Producción | 4.027.348 | 4.097.612 | 4.451.939 | 4.513.179 | 4.575.049 |
| Total | Necesidades | 4.178.077 | 4.279.491 | 4.383.443 | 4.424.192 | 4.463.027 |
| Saldo | | -150.729 | 1.861.879 | +68.496 | +88.987 | +80.022 |

Fuente: Gobierno de Nepal, 2003, Anuario Estadístico de Nepal, 2003, Oficina Central de Estadística.

210. El Programa Mundial de Alimentos (PMA) presta apoyo a Nepal en las épocas de gran déficit de alimentos y en el marco del programa “alimentos por trabajo”. En el contexto de ese programa, las personas residentes en zonas de inseguridad alimentaria trabajan en la construcción de carreteras, canales y embalses y en proyectos de agua potable y son remuneradas con cereales alimentarios. Las regiones del medio oeste, el extremo oeste y las zonas montañosas de Nepal no producen suficientes cereales alimentarios y, por ende, dependen de las importaciones procedentes de otras regiones, principalmente las del este del país y el *Terai*. Si bien los programas “alimentos por trabajo” han resultado muy eficaces, otros programas financiados por los organismos donantes también contribuyen a hacer frente a la inseguridad alimentaria en Nepal.

211. El Gobierno creó una empresa independiente, a saber, la Compañía Alimentaria de Nepal, para que suministre cereales alimentarios, en particular en las zonas que padecen insuficiencia de alimentos. El Gobierno concedió subsidios para el transporte de los cereales alimentarios, la sal y el petróleo con miras a afrontar la escasez y controlar los precios. En el caso *Madhav Kumar Basnet contra el Primer Ministro y otros*, la Corte Suprema reconoció que el Gobierno tenía la responsabilidad de proporcionar cereales alimentarios a la población y que había hecho todo lo posible para suministrar esos cereales en los distritos que sufrían déficit alimentario. La Corte desestimó la petición de auto fundándose en el acuerdo concertado por el Gobierno para suministrar cereales alimentarios. Los gastos de transporte hasta los hogares fueron sufragados por la Compañía Alimentaria de Nepal (Auto judicial N° 3341, 1993). En este caso, el peticionario del auto alegó que el Gobierno no se había ocupado seriamente de los problemas de escasez de alimentos y sequía en los distritos de Humla, Jumla, Mugu, Kalikot, Dolpa, Bajhang, Bajura y Darchula. El Ministerio de Agricultura y Cooperativas está promoviendo la producción local para lograr la seguridad alimentaria. En 1999, esos distritos padecieron graves sequías y escasez de alimentos. Desde 2000 en Nepal mejoró el nivel de vida y el acceso a los servicios básicos. A finales de 2004, el 43,9% de la población tenía acceso a la atención de salud y el 38,7% a servicios de saneamiento (DELP, 2005).

212. Hace poco tiempo, el Gobierno aplicó el concepto de banco de tierras para facilitar el acceso a la tierra de las comunidades pobres carentes de ella concediendo préstamos en condiciones favorables por conducto del Banco de Desarrollo Agrícola. En la primera fase, se seleccionaron dos distritos (Banke y Kailali) a título experimental. En el marco de este plan, los antiguos *kamaiyas* sin tierra podrán obtener préstamos en condiciones favorables para comprar una *bigha* (0,99 hectáreas) de tierra agrícola.

Problemas por resolver

213. La elevada tasa de crecimiento demográfico, la pobreza, el desempleo y la reducida base de recursos son los factores que influyen negativamente en la realización de este derecho. Las restricciones presupuestarias y la ausencia de un contexto de paz son los principales retos con que se enfrenta el Gobierno.

La situación de la vivienda

Información básica

214. El 91,6% de la población de Nepal es propietaria de su vivienda y el número de personas sin hogar es insignificante. Una estimación aproximada revela que carecen de vivienda cerca de 300.000 personas de una población total de 23,5 millones de habitantes. Se trata principalmente de nómadas y víctimas de catástrofes naturales. La situación de la vivienda se expone en el siguiente cuadro:

CUADRO 9
Situación de la vivienda

| N.S. | Descripción | Encuesta sobre el nivel de vida en Nepal | |
|------|--|--|-----------|
| | | 1995-1996 | 2003-2004 |
| 1 | Porcentaje de familias que viven en viviendas de su propiedad | 93,8 | 91,6 |
| 2 | Porcentaje de familias que viven en viviendas de alquiler | 2,2 | 5,4 |
| 3 | Tamaño medio de las viviendas (pies cuadrados) | 604 | 531 |
| 4 | Porcentaje de familias que viven en estructuras con paredes de cemento | 10,7 | 18,3 |
| 4.1 | Tejados de cemento | 5,7 | 13,6 |
| 4.2 | Tejados con planchas galvanizadas | 11,2 | 21 |
| 4.3 | Suelo de cemento o con baldosas | 5,1 | 15,2 |
| 5 | Porcentaje de familias que tienen acceso a la electricidad | 14,1 | 37,2 |
| 6 | Porcentaje de familias que tienen acceso al agua corriente | 32,8 | 43,9 |
| 7 | Porcentaje de familias que poseen su propio baño | 21,6 | 38,7 |

Fuente: Ministerio de Planificación Territorial y Obras, 2004.

215. El porcentaje de personas que viven en barriadas de ocupantes ilegales en las zonas rurales y urbanas es inferior al 1%. En las zonas urbanas no existe el desalojo forzoso y en las rurales se

producen algunos casos de desahucio, pero se aloja a los afectados en otro lugar. A pesar de que sólo un porcentaje muy reducido de la población se encuentra en la imposibilidad de pagar una vivienda, el 31% de ella vive en la pobreza absoluta.

216. El tipo de vivienda más común es la casa construida por el propietario, que representa el 91,6% del patrimonio inmobiliario total. Así pues, el porcentaje de ese patrimonio se distribuye del siguiente modo: el 91,6% son viviendas en propiedad, el 2,5% institucionales, el 5,4% viviendas en alquiler y el 0,5% viviendas ocupadas ilegalmente.

217. El Código Nacional de Nepal concede ciertos derechos de vivienda a los propietarios e inquilinos de las casas. La Ley de propiedad de apartamentos de 1997 regula específicamente los derechos de vivienda de los dueños de apartamentos. La Ley de reforma agraria de 1964 reglamenta el límite máximo de tierras y su posesión. El derecho a una morada decente se regula en la Ley de agrimensura de 1962, la Ley de adquisición de tierras de 1978, la Ley de autonomía local de 1999, la Ley de urbanismo de 1988, la Ley de construcción de 1999, la Ley de electricidad de 1992, la Ley de protección del medio ambiente de 1997 y el Código de la Construcción de 2003. El Gobierno redactó un proyecto de ley sobre el control de los alquileres.

218. En Nepal la vivienda constituye una responsabilidad personal y el papel del Gobierno consiste en facilitar el proceso del alojamiento. En ese proceso predominan las viviendas construidas por los propietarios. La comunidad local y los grupos de usuarios se organizan para prestar servicios, como la construcción de carreteras, el abastecimiento de agua, el alumbrado de las calles y la gestión de los residuos sólidos. Algunos comités de usuarios obtienen apoyo público (central y local) en forma de participación en los costos de las infraestructuras. Si bien en Nepal el Estado no construye casas, durante el presente ejercicio económico el Gobierno está edificando 360 viviendas temporales en distintos lugares del país para proporcionar alojamiento a las personas desplazadas dentro del país. Cabe destacar que el Gobierno aprobó recientemente una política sobre los desplazados.

Nuevas iniciativas

219. El Gobierno puso a disposición los bosques no utilizados a fin de construir viviendas para las personas liberadas del trabajo en condiciones de servidumbre en la región occidental del país. El Estado asigna un presupuesto de desarrollo anual de unos 10 millones de dólares estadounidenses al sector de la vivienda y el desarrollo urbano, que es bastante insuficiente teniendo en cuenta la curva de la demanda. El porcentaje del presupuesto nacional reservado a la vivienda asciende al 1% aproximadamente. En la etapa de la formulación y ejecución de los proyectos, se toman en consideración las necesidades de los grupos más desfavorecidos. Los donantes internacionales incluyen esas cláusulas en los acuerdos sobre los proyectos.

220. Desde 1994 el Gobierno ejecutó el proyecto de fomento de ciudades pequeñas y mercados, cuyo objetivo es construir infraestructuras en las nuevas ciudades y mercados en las zonas rurales del país. En el marco del programa de reordenación urbana, el Gobierno procura que la población resulte poco afectada y que no se produzcan desalojos forzosos. Los afectados son indemnizados adecuadamente y realojados correctamente en caso de necesidad.

221. El Gobierno incrementó considerablemente el presupuesto destinado al sector social. En líneas generales, el presupuesto se divide en dos partes, a saber, “de desarrollo” y “ordinario”. La inversión en el sector social es importante para reducir la pobreza en las zonas rurales. Los esfuerzos desplegados por el Gobierno para establecer el orden de prioridades y armonizar los

programas y actividades con los objetivos de la estrategia de lucha contra la pobreza también han provocado cambios en la composición intersectorial del presupuesto de desarrollo. La parte correspondiente a los sectores sociales (educación, salud, agua potable y desarrollo local) aumentó del 37% aproximadamente del gasto real en desarrollo en 2001-2002 al 42% en 2002-2003 y al 47% en 2004-2005. Dentro de esos sectores, el porcentaje de la educación se incrementó del 8,8% al 13,3%, el de la salud del 6% al 9,6%, el del agua potable del 5,6% al 7,6%, y el del desarrollo local permaneció constante, en un 13% aproximadamente.

Problemas por resolver

222. A pesar de los avances realizados en el ámbito de la vivienda, el Gobierno se enfrenta a varios retos al asegurar servicios de vivienda adecuados. Los sistemas de calefacción, refrigeración, ventilación, electricidad y agua potable son muy deficientes. Además, el mal estado de las carreteras, el alcantarillado y las calles y la falta de espacios abiertos en las zonas urbanas son otros problemas relacionados con la vivienda.

223. A fin de invertir en este sector, Nepal necesita la asistencia internacional, que será útil para aumentar la capacidad de las autoridades locales y las ONG y mejorar los asentamientos humanos existentes para los necesitados.

ARTÍCULO 12 (Derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental)

Información básica

224. El Gobierno reconoció que los servicios médicos constituían un ámbito muy importante de los derechos humanos y adoptó varias medidas, entre ellas políticas, estrategias, planes y programas, para proteger el derecho de las personas al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. El Gobierno empezó a planificar el desarrollo en 1956 y actualmente está ejecutando el Décimo Plan quinquenal 2002-2007. En el informe inicial se expusieron las políticas, los planes y los programas establecidos en el marco de los Octavo y Noveno Planes, la Política nacional de salud de 1991 y el segundo Plan de salud a largo plazo 1997-2017.

225. El Gobierno aprobó y aplicó el Plan Estratégico a Medio Plazo, los Servicios esenciales de salud 2005, la política nacional de financiación de medicamentos, el Programa del Sector de Salud de Nepal 2004-2009 y el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos 2004-2007 a fin de garantizar el más alto nivel posible de salud física y mental de la población. Recientemente el Gobierno preparó el Plan Urgente de Salud 2005, que fue examinado por la Comisión Nacional de Planificación.

226. El Décimo Plan persigue dos categorías de objetivos: a) objetivos nacionales generales, y b) objetivos de otro tipo. El objetivo nacional general consiste en reducir la magnitud de la pobreza entre la población nepalesa de modo apreciable y duradero desarrollando y movilizándolo recursos humanos sanos. En el marco de los objetivos de otro tipo, se pretende lo siguiente: 1) aparte de mejorar la calidad de los servicios de salud, facilitar el acceso de los grupos pobres y atrasados de las zonas rurales y alejadas a los servicios de salud; y 2) además de sistematizar la población creciente, ampliar notablemente el acceso a los servicios de salud reproductiva y planificación familiar a las zonas rurales en consideración a los servicios de salud materna (Décimo Plan, pág. 475).

227. Entre las estrategias del Décimo Plan figuran las siguientes: aumentar la inversión para prestar servicios esenciales de salud a las comunidades pobres y atrasadas; promover la Ayurveda, los servicios de naturopatía, los sistemas de técnicas curativas tradicionales, como la homeopatía, y el Yunani a modo de servicio de salud complementario, fomentando la utilización de hierbas medicinales de la región y aumentando las aptitudes y competencias; descentralizar los servicios de salud de conformidad con la Ley de autonomía local de 1999; facilitar el acceso a servicios esenciales de salud en las zonas rurales y alejadas mediante servicios especiales, por ejemplo, en materia de maternidad segura, salud reproductiva, salud infantil, nutrición, tuberculosis, *kala-zar* (tifus), malaria, encefalitis japonesa y otras enfermedades transmisibles; proporcionar servicios básicos de salud prestados por instituciones, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y organismos sanitarios del sector privado del ámbito local y central; gestionar los recursos humanos, financieros y materiales, mejorando la calidad de los servicios de salud suministrados mediante la colaboración del Gobierno y los sectores privado y no gubernamental; reducir la mortalidad materna e infantil poniendo en marcha programas de salud reproductiva y servicios de planificación familiar (Décimo Plan, pág. 477).

228. Las políticas y los planes de trabajo del Décimo Plan engloban los siguientes aspectos: la ampliación de los servicios esenciales de salud; el fomento de la Ayurveda, los servicios de naturopatía, las técnicas curativas tradicionales, como la homeopatía, y el Yunani a modo de servicio de salud complementario; la gestión y descentralización del sector sanitario; la creación de servicios de salud especiales para controlar las enfermedades transmisibles y no transmisibles; los sistemas de difusión; la colaboración y participación del Gobierno, las entidades no gubernamentales y el sector privado; y los servicios de salud reproductiva. El Plan prevé la creación de una Comisión Microeconómica Nacional de Salud independiente en el marco de la estructura convenida del programa nacional de erradicación de la pobreza con miras a llevar a cabo programas del sector sanitario de modo coordinado (Décimo Plan, págs. 477-480).

229. El Décimo Plan ha establecido tres programas prioritarios de los servicios de salud, fundándose en los siguientes elementos: los gastos generales de las enfermedades, la capacidad de ejecución, la equidad, los programas dirigidos a los necesitados, los oprimidos y los privados de oportunidades, los programas que contribuyen a erradicar la pobreza y la existencia de recursos. El primer programa prioritario comprende los siguientes aspectos: la ampliación de la vacunación y de la vacuna contra la poliomielitis en el plano nacional; el control de las infecciones agudas de las vías respiratorias; la diarrea; la nutrición; la maternidad segura; la planificación familiar y la salud reproductiva de los adolescentes; la movilización de las voluntarias de salud comunitarias y las *sudenis* (parteras tradicionales calificadas); la epidemiología y el control de las enfermedades (malaria, tifus, desastres naturales y gestión); las enfermedades transmitidas por vectores y su control, y la investigación y formación al respecto; la tuberculosis; la lepra; el VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual (ETS); la información, comunicación y educación sobre salud; la regulación de la oferta; la medicina comunitaria; el seguro médico; y los programas de gestión de la información. El segundo programa prioritario prevé lo siguiente: el establecimiento del centro nacional de formación sanitaria; la transformación del Hospital Bir en hospital nacional; la conversión del Hospital de enfermedades tropicales e infecciosas Shahid Shukraraj en centro de servicios, instalaciones y estudio e investigación sobre las enfermedades tropicales; la ampliación del Hospital pediátrico Kanti como hospital infantil central con miras a poner a disposición todo tipo de especialistas para prestar servicios curativos a los niños; la utilización de la Maternidad Indra Rajya Laxmi como centro de enlace con la Organización Mundial de la Salud en materia de salud materna a fin de proporcionar servicios de calidad relacionados con la maternidad, la ginecología, los recién

nacidos y la planificación familiar; la coordinación y prestación de asistencia técnica a las instituciones sanitarias de las zonas urbanas por parte del Ministerio de Salud y Población; el establecimiento de hospitales de Ayurveda en cinco regiones y la organización de campamentos sanitarios móviles de Ayurveda; el fomento de la experimentación especializada para ampliar los laboratorios y otros servicios auxiliares; la consolidación de los sistemas de supervisión, seguimiento y evaluación; la aprobación de una política sobre la organización de bancos de sangre y servicios de transfusión sanguínea para el servicio de salud en los hospitales centrales, zonales y de distrito y la puesta en funcionamiento del Consejo de Investigación Sanitaria dedicado a las actividades de investigación. El tercer programa prioritario abarca varias facetas, esto es: la transformación del Hospital Oftalmológico de Nepal en institución que ofrezca servicios de especialistas; la prestación de servicios de alto nivel a los pacientes oftalmológicos por conducto de la organización Netra Jyoti Sangh, estableciendo la coordinación con las organizaciones no gubernamentales; el aumento del número de camas hospitalarias y el suministro de servicios especializados de oncología por el Hospital oncológico Memorial BP Koirala; la conversión del Centro Nacional de Salud Shahid (mártir) Gangalal en hospital ultramoderno para enfermedades cardíacas dotado con 200 camas; la formulación de una política de salud dental; el fomento de metodologías como *panchkarma* y *kshatrasutra* (alquinos, fórmula de la sal) y el funcionamiento de servicios de urgencias; la creación de una biblioteca y un museo de muestras de hierbas en el Hospital de Ayurveda de Naradebi; el aumento de la capacidad del centro Singha Durbar Vaidyakhana y de los sistemas de homeopatía, Yunani y terapia natural; la gestión de los medicamentos; la promoción de los programas de postgrado; la mejora y ampliación de los hospitales y el control de las drogas adictivas (Décimo Plan, págs. 481-490).

230. El Plan Estratégico a Medio Plazo aspira a crear un sistema sanitario eficaz para prestar servicios esenciales de salud asequibles y accesibles; promover la cooperación entre los sectores público y privado y las ONG en el suministro de la atención de salud; descentralizar el sistema de salud y aplicar planteamientos participativos en todos los ámbitos; y mejorar la calidad de la atención de salud proporcionada mediante la cooperación entre los sectores público y privado y las ONG a través de la óptima gestión de los recursos humanos, financieros y materiales (Gobierno de Nepal, Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, Informe anual 2003-2004, pág. 17).

231. El Programa del Sector de Salud de Nepal 2004-2009 abarca la salud reproductiva, la salud infantil y el control de las enfermedades transmisibles e infecciosas y las zoonosis. Los servicios esenciales de salud son uno de los elementos importantes del Programa del Sector de Salud de Nepal, pues constituyen medidas sanitarias públicas y servicios curativos básicos prioritarios que atienden las necesidades de salud más fundamentales de la población y son muy rentables. El Programa comprende los 20 elementos siguientes: la salud reproductiva; la inmunización; la prevención y el control de la infección por el VIH, el SIDA y las enfermedades de transmisión sexual; el control de la lepra; la gestión integrada de las enfermedades infantiles; los suplementos y complementos nutricionales, la educación sobre nutrición y la rehabilitación; la prevención y el control de la ceguera; el saneamiento y la higiene ambientales; los servicios sanitarios escolares; los servicios de salud bucodental; la toxicomanía, incluido el control del tabaco y el alcohol; los servicios de salud mental; la prevención de accidentes y la rehabilitación; la rehabilitación en la comunidad; los servicios de salud en el trabajo; la preparación y las estrategias para casos de emergencia; el control de las enfermedades transmitidas por vectores; y los servicios curativos (Servicios esenciales de salud, 2005).

232. El Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos 2004-2007 comprende varios programas de derechos humanos relacionados con la salud, entre los que figuran los siguientes: revisar y reformar la legislación para armonizarla con las normas y principios internacionales; crear nuevos servicios de atención primaria de salud, fortalecer y equipar mejor los centros rurales de atención de salud existentes, y ampliar los servicios básicos y de atención primaria de salud en el plano comunitario; llevar a cabo programas de sensibilización en las zonas rurales acerca del derecho humano a la buena salud y el derecho a la salud reproductiva, establecer la coordinación y la colaboración con las ONG en materia de salud reproductiva y organizar programas de toma de conciencia que incluyan el saneamiento y la higiene, el VIH/SIDA, la salud sexual y la inmunización en los planes de estudios escolares; mantener la calidad de los medicamentos y equipos, controlar los precios y establecer programas de supervisión, vigilar eficazmente el VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual, y brindar asesoramiento y educación sobre salud reproductiva a los adolescentes; ejecutar programas de vacunación de amplio alcance y un programa de suministro de vitamina A y micronutrientes; y efectuar investigaciones en el sector sanitario (Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos, 2004, págs. 19-21).

Nuevas iniciativas

233. El Gobierno puso en marcha un programa global especial para ofrecer servicios de salud a los habitantes de 25 distritos con bajos indicadores de desarrollo sanitario. Los indicadores de desarrollo sanitario más bajos corresponden a 14 de los 25 distritos. En el marco de ese programa, el Gobierno emprendió varios proyectos, entre los que cabe citar el envío de médicos a los distritos con bajos indicadores de desarrollo sanitario mediante nombramientos especiales. A mediados de agosto de 2005, se destinó a varios facultativos a seis de los 25 distritos con bajos indicadores de desarrollo sanitario. El Gobierno ejecutó un programa de salud ambiental en el contexto del programa global especial en los 14 distritos cuyos indicadores de desarrollo sanitario son más bajos. El Gobierno cuenta con un programa destinado a construir centros de atención médica para mujeres embarazadas en diez distritos (Achham, Arghakhanchi, Bajhang, Dailekh, Gulmi, Jumla, Kaski, Rukum, Salyan y Surkhet) y salas de partos en dos puestos sanitarios de 25 distritos; y a impartir formación para trabajadores de salud materno-infantil y trabajadores sanitarios de aldea dirigida a 125 egresados de la escuela desempleados de los cinco distritos de la zona de Karnali para que, tras recibir la formación, puedan encontrar empleo en el futuro. El Gobierno empezó a aplicar el sistema de participación en la financiación de los gastos a los servicios de transporte y de salud gratuitos en favor de las mujeres que acuden a hospitales públicos para dar a luz. El Gobierno acopió datos de los *dhami* y *jhankri* (curanderos tradicionales) de la zona alejada y de colinas de las regiones del medio oeste y el extremo oeste y les suministra capacitación para que alienten a la población a utilizar los servicios de salud más necesarios.

234. El Gobierno impartió formación para enfermeras obstétricas auxiliares a 432 trabajadoras de salud materno-infantil durante el presente año y a 500 el año anterior. En el contexto del programa de descentralización, el Gobierno transfirió más de 1.424 puestos sanitarios secundarios a los órganos locales en los años precedentes y se transferirán otros 18 hospitales de los comités de desarrollo de distrito e instituciones sanitarias de 10 distritos a las comunidades locales. Los órganos y comunidades locales asumirán la gestión de esas instituciones sanitarias. El sector privado está administrando dos hospitales públicos. Ello indica que la situación ha mejorado con la participación del sector privado en la gestión de los hospitales. El Gobierno proporciona los presupuestos necesarios para su gestión.

235. El Gobierno ha organizado programas escolares de educación sanitaria en los 75 distritos. Al 15 de abril de 2005, había llevado a cabo programas de ese tipo en distintas escuelas alrededor de 3.981 veces. El Gobierno puso en marcha eficazmente programas de vacunación, a saber, vacuna antituberculosa, vacuna triple (difteria-pertusis-tétanos), poliomielitis, sarampión y hepatitis B, en todo el país. Se proporcionaron 3 dosis de la vacuna triple a 3,3 millones de niños (67%) anualmente.

236. El Gobierno distribuyó anualmente cápsulas de vitamina A a unos 3,5 millones de niños de los 75 distritos y ejecutó un programa de control del SIDA (Presupuesto Financiero, 2005-2006).

237. Durante el ejercicio económico 2003-2004 los servicios esenciales de salud fueron prestados por 84 hospitales, 188 centros de atención primaria de salud y centros de salud, 699 puestos sanitarios y 3.179 puestos sanitarios secundarios. Asimismo, se proporcionó atención primaria de salud en dispensarios que prestaban servicios periféricos de atención de salud. Esos servicios también recibieron el apoyo de 48.307 voluntarias sanitarias comunitarias y 15.553 parteras tradicionales calificadas. En el siguiente cuadro se presentan las instituciones públicas de salud:

CUADRO 10

Servicios públicos de salud

| <i>N.S.</i> | <i>Instituciones públicas de salud</i> | <i>Total</i> |
|--------------|--|--------------|
| 1 | Hospitales especializados y centrales | 5 |
| 2 | Hospitales regionales | 1 |
| 3 | Hospitales subregionales | 1 |
| 4 | Hospitales zonales | 8 |
| 5 | Hospitales de distrito | 67 |
| 6 | Oficinas de salud de distrito | 75 |
| 7 | Centros de atención primaria de salud | 182 |
| 8 | Puestos sanitarios | 699 |
| 9 | Puestos sanitarios secundarios | 3.131 |
| Total | | 4.169 |

Fuente: El Gobierno de Su Majestad de Nepal, Ministerio de Salud y Población, Hoja informativa, 2005.

238. Se ha concedido la máxima prioridad al sector sanitario y el Gobierno asignó 7.555.431 rupias durante el actual ejercicio económico 2005-2006, lo que representa el 6,05% del presupuesto total. En el siguiente cuadro se indica el presupuesto asignado por el Gobierno durante seis años:

CUADRO 11

Asignación de presupuesto en el sector de salud, 2001-2005

| <i>N.S.</i> | <i>Ejercicio económico</i> | <i>Presupuesto anual (en miles)</i> | <i>Porcentaje</i> |
|-------------|----------------------------|-------------------------------------|-------------------|
| 1 | 2000-2001 | 4.605.602 | 5,3 |
| 2 | 2001-2002 | 5.190.955 | 5,9 |
| 3 | 2002-2003 | 4.872.416 | 5,5 |
| 4 | 2003-2004 | 5.047.302 | 7,2 |
| 5 | 2004-2005 | 6.553.441 | 5,8 |
| 6 | 2005-2006 | 7.555.431 | 6,9 |

Fuente: El Gobierno de Su Majestad de Nepal, Ministerio de Salud y Población, agosto de 2005.

239. A raíz de la mejora de los servicios de salud, durante los últimos 40 años se erradicó la viruela y se redujeron considerablemente la tuberculosis, la lepra, el bocio, la malaria y la diarrea. De acuerdo con los indicadores sanitarios, la esperanza de vida ha aumentado a 62 años. Las tasas de mortalidad infantil y en la niñez disminuyeron a 64 y 91 por 1.000 nacidos vivos, respectivamente. Los servicios prestados en el momento del parto por trabajadores sanitarios competentes benefician al 20,2% de las mujeres embarazadas. Los programas de sensibilización al VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual condujeron a la utilización de métodos preventivos y curativos. El sector privado interviene cada vez más en el suministro de los servicios de salud, especialmente en las zonas urbanas. Los servicios públicos de salud se están ampliando del ámbito nacional al comunitario por conducto de instituciones, como hospitales, centros de atención primaria de salud, puestos de salud y puestos de salud secundarios. También se están generalizando en el país los servicios de salud basados en la Ayurveda, los remedios naturales y a base de hierbas, la homeopatía y el Yunani.

Problemas por resolver

240. A pesar de las políticas y los programas, el nivel de los servicios de salud existentes en el país es deficiente y prueba de ello es que sólo el 70% de la población tiene acceso a los servicios básicos de atención de salud. El Gobierno no cuenta con recursos suficientes (financieros, humanos y tecnológicos) para ejecutar adecuadamente los programas de servicios esenciales de salud. En el pasado, la insurgencia fue uno de los motivos que influyó en la prestación de los servicios de salud a la población. La mayoría de los médicos y trabajadores sanitarios no acudían a los hospitales, puestos de salud y centros sanitarios correspondientes por miedo a ser secuestrados por los insurgentes. No obstante, el sector sanitario resultó menos afectado que otros sectores.

241. El Gobierno organizó campamentos sanitarios móviles en las zonas alejadas, que permitieron realizar chequeos y suministrar medicamentos gratuitamente a la población. Las ONG también realizaron campamentos de ese tipo.

242. El Gobierno espera obtener un mayor apoyo financiero y técnico de los organismos de las Naciones Unidas y los países donantes para ejecutar el programa de servicios esenciales de salud y ha recabado ayuda para las víctimas del conflicto.

ARTÍCULO 13 (Derecho a la educación)

Información básica

243. En Nepal se garantiza el derecho a la educación y en el informe inicial se facilitó información básica al respecto. El Décimo Plan hizo hincapié en la universalización de la enseñanza primaria para transmitir a los ciudadanos los conocimientos y aptitudes que necesitan para que su vida sea mejor. El Plan se propuso lograr en 2007 una tasa neta de matrícula del 90% en la enseñanza primaria y tasas de alfabetización del 70% para los mayores de seis años, del 63% para los mayores de 15 años y del 55% para las mujeres.

244. El Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos dispone que la educación es uno de los derechos básicos. Por consiguiente, es preciso mejorar el acceso general a la educación para todos y la calidad de ésta. El Plan de Acción subrayó la necesidad de reformar la legislación sobre la educación para armonizarla con las normas internacionales, de garantizar la educación como derecho humano básico e inherente, de facilitar la educación de calidad a todos los ciudadanos y de preservar, proteger, promover y divulgar ese derecho.

245. De acuerdo con los objetivos de desarrollo del Milenio, se deberá velar por que en 2015 todos los niños y niñas puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria.

246. En Nepal, la enseñanza primaria (cursos primero a quinto) es gratuita en las escuelas públicas y los alumnos de la escuela primaria no abonan ningún tipo de derechos de matrícula. El Gobierno proporciona gratuitamente manuales a los alumnos de enseñanza primaria de todo el país. A fin de que todos los ciudadanos tengan acceso a la enseñanza primaria, Nepal aprobó un amplio Plan de Acción Nacional de Educación para Todos general para 2015, tal como se prevé en el Marco de Acción de Dakar. Además, se preparan los programas educativos anuales para atender las necesidades de enseñanza de los más pobres y desfavorecidos, de acuerdo con el documento de estrategia de lucha contra la pobreza y los ODM. Con miras al seguimiento efectivo de los programas, el Ministerio de Educación publica informes urgentes cada seis meses. Los derechos de matrícula en las escuelas públicas son simbólicos en comparación con los que se abonan en las escuelas privadas.

247. El Gobierno ha proporcionado fondos para el funcionamiento de las escuelas públicas y los centros de enseñanza técnica y formación profesional. Asimismo, creó el Consejo de Educación Técnica y Formación Profesional en Sanothimi, que cuenta con 14 escuelas técnicas y 19 escuelas anuales en distintas regiones del país y se ha asociado con varios institutos politécnicos del sector privado. El Gobierno firmó un proyecto sobre “aptitudes para el empleo” con el BASD en Manila para desarrollar las aptitudes de los alumnos desertores a modo de estrategia de lucha contra la pobreza. Existen programas de educación alternativos para los niños que no han terminado la escuela primaria.

Nuevas iniciativas

248. El programa de educación alternativo constituye una medida complementaria cuya finalidad es impartir enseñanza a los niños que no han ingresado en el sistema de educación formal por motivos geográficos, sociales y económicos. Las principales actividades realizadas en el marco de este programa son las siguientes: i) el programa extraescolar; ii) el programa de divulgación escolar; y iii) el programa de enseñanza flexible. Esos programas apuntan a ofrecer oportunidades educativas a los niños de edades comprendidas entre 6 y 14 años subatendidos en

ese ámbito. Por ejemplo, el programa de enseñanza flexible permite que los niños trabajadores de 8 a 14 años finalicen la enseñanza primaria en un plazo de tres años mediante un plan de estudios general. Al término de la escolaridad a través del programa alternativo, se alienta a los alumnos a matricularse en el sistema de educación formal. En el cuadro 13 se indica el número de alumnos que han pasado de la educación no formal a la formal. En 2003, un total de 4.841 alumnos procedentes de la educación no formal ingresaron en el primer curso. Los programas de educación alternativos se consideran un medio potencial para llegar a los niños del grupo más desfavorecido a fin de alcanzar los objetivos de la Educación para Todos. Sin embargo, el alcance de los programas de educación alternativos es reducido y, por tanto, es preciso mejorar la cantidad y calidad de los mismos.

249. En Nepal la tasa de alfabetización es del 53,7%. En el cuadro 13 se presenta la matrícula neta de las niñas y los niños en cada curso. En 2004 el porcentaje de la matrícula de las niñas en la escuela primaria con respecto a los niños fue del 46,3%. La matrícula neta figura en el cuadro 14. En 2004 la matrícula neta de los alumnos fue del 84,2%, frente a 72,1% en 1999. En 2004 la matrícula neta de las niñas en la enseñanza primaria se elevó solamente al 78%, en comparación con la de los niños, que fue del 90,1%. Si bien existe una diferencia entre la matrícula de las niñas y los niños, todos los años se observa un aumento de la matrícula neta de los alumnos. Según los datos correspondientes a 2003, existe un alto porcentaje de deserción escolar en los cursos primero (15%) y quinto (13,5%). En el cuadro 15 se presenta el coeficiente de deserción escolar y en el cuadro 16 figuran las estadísticas de graduación o de alumnos promocionados. En 2003, el porcentaje de alumnos que pasaron del primer al segundo curso ascendió sólo al 50%, cifra que puede considerarse baja. En el cuadro 17 se indican los porcentajes de terminación de la enseñanza secundaria o de obtención del certificado de fin de estudios. En 2004 sólo el 46,18% de los alumnos aprobaron el examen de terminación de estudios, lo cual puede calificarse de resultado deficiente.

250. Pese a los ingentes esfuerzos desplegados, una buena parte de la población en edad de asistir a la escuela (cerca del 16%) permanece al margen de la educación básica ordinaria y la mayoría de los niños afectados pertenecen a los grupos desfavorecidos. Se están emprendiendo varios programas de promoción y sensibilización en distintos ámbitos para integrar a esos grupos. La semana de la matrícula (Campaña Bienvenidos a la escuela), celebrada la segunda semana de abril del curso escolar, ha ejercido una gran influencia en la matrícula de los niños. El Gobierno procuró facilitar el acceso equitativo a la enseñanza primaria de los niños de las comunidades atrasadas desde el punto de vista social, económico, étnico y educativo concediendo becas a todos los alumnos del país. La distribución de las becas entre los niños de la comunidad *dalit* condujo al incremento de la matrícula en el *Terai*. En el cuadro 18 se presenta la matrícula total de los alumnos desfavorecidos en la enseñanza preprimaria y primaria por cursos. Existen otros programas de incentivos para la educación, por ejemplo, el programa “alimentos para la educación” y un programa que suministra un almuerzo ligero a los escolares en 21 distritos que padecen escasez de alimentos, donde vive casi toda la población desfavorecida, organizado conjuntamente por el Gobierno y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) de las Naciones Unidas.

251. El tema de la educación de las niñas y la igualdad entre los géneros ha ocupado un lugar prioritario en el programa del Gobierno. Se están ejecutando varios programas para garantizar el acceso de las niñas a la educación básica y lograr que la terminen. La Educación para Todos también se propone alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres. Con ese fin, el Gobierno puso en marcha el Programa Nacional de Becas, que concede ayudas anuales de 250 rupias por niño y

beneficia a unas 300.000 niñas de los distritos con escaso desarrollo de los recursos humanos (alrededor de 40 distritos). También se llevan a cabo programas de sensibilización y promoción de la perspectiva de género para suscitar la toma de conciencia entre los padres a fin de alentarles a enviar a sus hijas a la escuela. En los 11 distritos con grandes disparidades entre los géneros y escasez de alimentos se ejecuta el programa de incentivos para las niñas, mediante el cual cada alumna lleva a su casa dos litros de aceite de cocina. El programa ha servido para aumentar la matrícula de las niñas y su retención escolar. En las comunidades pobres se solicita la ampliación del programa de incentivos para las niñas. Los informes relativos a todos esos programas indican que han contribuido a mejorar la educación de las niñas y a reducir las disparidades entre los géneros en la enseñanza primaria.

252. El Centro de Elaboración de Planes de Estudios del Ministerio de Educación y Deporte preparó un programa de educación de transición bilingüe para impartir enseñanza a los niños que no hablan nepalés en su lengua materna. Los libros de texto de primer a quinto curso se están traduciendo de nepalés a maithili, awadhi, tharu, newar, tamang, limbu, magar, rai wantawa, gurgung, sherpa y rai chamling. En los manuales escolares se incluye un capítulo sobre los derechos humanos, concretamente los derechos del niño en los cursos cuarto y quinto y los derechos humanos en los cursos noveno y décimo. Se han integrado asignaturas sobre los derechos humanos en otros cursos en el contexto de las clases de lectura de estudios cívicos y sociales. Además, se incorporó la educación relativa a los derechos humanos en los planes de estudios de las licencias y maestrías de derecho de las Universidades de Tribhuvan y Purbanchal. Las asignaturas de derechos humanos también se han incluido en las facultades de humanidades y ciencias sociales de la Universidad de Tribhuvan. Recientemente el Gobierno incluyó la elaboración de documentos jurídicos como asignatura optativa en el segundo curso de enseñanza superior. Algunos temas de las asignaturas de derecho guardan relación con los derechos humanos.

253. Los docentes constituyen el principal medio de aprendizaje para los alumnos y, por ende, en Nepal se les atribuye una gran importancia. Los docentes se clasifican en función de los cursos: cursos primero, segundo y tercero de enseñanza primaria; cursos primero, segundo y tercero de enseñanza secundaria elemental; y cursos primero, segundo y tercero de enseñanza secundaria. El sueldo inicial de los maestros de primer curso de primaria es de 9.000 rupias, el de los de segundo curso de 5.880 rupias y el de los de tercer curso de 4.920 rupias. Los sueldos iniciales de los profesores de primer, segundo y tercer curso de enseñanza secundaria elemental son de 9.600, 9.000 y 5.880 rupias, respectivamente. Por su parte, los docentes de enseñanza secundaria reciben una remuneración inicial de 11.600 rupias en el primer curso, 10.380 en el segundo y 9.000 en el tercero. No existen diferencias entre los funcionarios públicos y el personal docente de las escuelas públicas. En Nepal hay un total de 148.000 docentes aproximadamente, según los datos correspondientes a 2004. El número total de docentes por nivel figura en el cuadro 19. En el cuadro 20 se presenta el número de docentes por sexo y nivel de enseñanza y el número de docentes que han recibido una formación completa, parcial o insuficiente. De acuerdo con las estadísticas de 2004, en Nepal sólo el 33% de los docentes recibe una formación completa. En el futuro deberá prestarse atención a la formación de docentes. En 2004 la Comisión del Servicio Docente del Ministerio de Educación y Deporte introdujo el sistema de autorización para la práctica de la enseñanza y todos los años organiza exámenes periódicamente para la obtención de esa autorización. La Comisión anuncia al público la convocatoria de los exámenes en los medios de comunicación. Cabe esperar que mediante el sistema de autorización se expidan certificados a personas competentes y se logre la calidad del personal docente en este ámbito.

254. El Gobierno ofreció la oportunidad al sector privado de crear y dirigir escuelas. En 2004, hay 26.277 escuelas en el país, de las cuales 24.746 son de enseñanza primaria, 7.436 de enseñanza secundaria elemental y 4.545 de enseñanza secundaria. El número total de escuelas públicas y privadas por niveles y unidades se presenta en el cuadro 21. Nepal cuenta con 5.919 escuelas privadas y en los últimos años su número disminuyó debido, entre otras cosas, al peligro que representaban los insurgentes. Los cuadros 12 a 21 figuran en el Anexo III.

255. Desde hace varios años, se ha concedido la prioridad al sector de la educación, cuyo presupuesto aumentó del 12,49% al 16,70% del presupuesto total entre 1998 y 2005. El presupuesto total y el porcentaje del presupuesto asignado a la educación se han incrementado, tal como se indica en el siguiente cuadro:

CUADRO 22

Presupuesto total y porcentaje del mismo asignado a la educación (en miles de rupias nepalesas)

| <i>N.S.</i> | <i>Ejercicio económico</i> | <i>Presupuesto nacional total</i> | <i>Presupuesto de educación</i> | <i>Porcentaje</i> |
|-------------|----------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|-------------------|
| 1 | 2062/063 (2005-2006) | 126.885.100 | 21.250.447 | 16,7 |
| 2 | 2061/062 (2004-2005) | 111.689.900 | 18.059.654 | 16,1 |
| 3 | 2060/061 (2003-2004) | 102.400.000 | 15.613.274 | 15,2 |
| 4 | 2059/060 (2002-2003) | 96.124.796 | 14.402.421 | 14,9 |
| 5 | 2058/059 (2001-2002) | 99.792.219 | 14.072.847 | 14,1 |
| 6 | 2057/058 (2000-2001) | 91.621.335 | 11.749.579 | 12,8 |
| 7 | 2056/057 (1999-2000) | 77.238.226 | 10.176.074 | 13,1 |
| 8 | 2055/056 (1998-1999) | 69.693.337 | 8.704.373 | 12,4 |

Fuente: El Gobierno de Su Majestad de Nepal, Libro rojo, Ministerio de Finanzas, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.

256. Los asociados para el desarrollo siguieron prestando una asistencia financiera y técnica considerable a Nepal. A continuación se enumeran algunos de los principales asociados para el desarrollo y la asistencia brindada por ellos:

- i) **Banco Asiático de Desarrollo (BasD):** El BasD está proporcionando asistencia para el aumento de la capacidad de la formación de docentes. El propósito de esa asistencia técnica es mejorar los conocimientos y aptitudes pedagógicas de los maestros de la escuela primaria fortaleciendo la capacidad de la institución de formación de docentes, en particular el Centro Nacional de Desarrollo de la Educación. Además, en 2004 se firmó el proyecto sobre “aptitudes para el empleo” a modo de estrategia de lucha contra la pobreza. El Banco está ayudando al Gobierno en el programa de enfoques por sectores para la educación como programa gubernamental.
- ii) **Organismo Danés de Desarrollo Internacional (DANIDA):** La asistencia técnica suministrada por el Grupo Asesor del Sector de Educación se ha utilizado en general para actividades como el aumento de capacidades a corto, medio y largo plazo, la

experimentación y la adquisición de bienes y servicios. Uno de los principales objetivos de la financiación directa es ayudar al Ministerio de Educación y Deporte, el Departamento de Educación y otros organismos del ámbito central a realizar actividades innovadoras y de desarrollo. Las actividades más importantes son la creación de bibliotecas escolares, el establecimiento de centros de enseñanza del lenguaje de los signos en la Universidad de Tribhuvan y el suministro de apoyo por las ONG mediante la educación especial.

- iii) **Comisión Europea:** La Comisión Europea prestó asistencia técnica en materia de creación de capacidades, reforma de políticas, estudios, seguimiento e información. Concretamente, se brindó asistencia en las esferas del proceso de descentralización, la colaboración entre el Gobierno, las ONG y las comunidades y las cuestiones de género.
- iv) **Organismo Finlandés para el Desarrollo Internacional (FINNIDA):** El Organismo Finlandés ha prestado asistencia técnica estableciendo una interacción técnica cotidiana con el personal del Ministerio de Educación y Deporte, en particular los especialistas del Centro de Elaboración de Planes de Estudios. Por ello, el plan de trabajo de asistencia técnica del Organismo Finlandés coincide esencialmente con el plan de trabajo de ese Centro.
- v) **Organismo Japonés de Cooperación Internacional (OJCI):** La asistencia técnica prestada por el OJCI se centró en la preparación del Proyecto de construcción de escuelas primarias en apoyo de la Educación para Todos. Además, financió un proyecto de enseñanza alternativa basado en la comunidad y proyectos de construcción de baños para niñas en algunos distritos.
- vi) **Organismo Noruego de Cooperación para el Desarrollo (NORAD):** El NORAD brindó asistencia a varios estudios y proyectos de investigación.
- vii) **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF):** El UNICEF contribuyó a programas de desarrollo del niño en la primera infancia y educación no formal.
- viii) **Programa Mundial de Alimentos (PMA):** El PMA colabora en el programa “alimentos para la educación” y un programa que suministra almuerzos ligeros a las escuelas de 21 distritos que padecen escasez de alimentos (junto con el programa de incentivos para las niñas, el programa de eliminación de parásitos para escolares y la atención de salud materno-infantil) para reducir la deserción y el absentismo en la escuela debido al hambre.

257. Gracias a esos esfuerzos, se han producido mejoras notables en el sector de la educación. La tasa neta de matrícula aumentó del 69% en 1995 al 84% en 2004. La tasa de matrícula de las niñas se incrementó en mayor medida que la de los niños y la diferencia entre los sexos en la tasa neta de matrícula disminuyó del 23% al 12% durante el mismo período. Se transfirió la gestión de unas 2.000 escuelas públicas a las comunidades.

Problemas por resolver

258. Nepal se ha enfrentado a muchos problemas al tratar de alcanzar los objetivos de la política educativa, de los cuales el más importante es la insurgencia armada a lo largo de una década. Es

difícil determinar el número exacto de niños en edad de asistir a la escuela que se vieron privados de enseñanza, especialmente en las zonas afectadas por la insurgencia. El secuestro de escolares por los insurgentes influyó en la mentalidad de los niños y su contexto de estudio. Se produjo una afluencia de niños a zonas relativamente seguras, lo que condujo al hacinamiento en las escuelas o centros de los distritos cercanos. Se espera que el cambio reciente de la situación política en Nepal aporte una solución al problema (Objetivos de desarrollo del Milenio para Nepal, 2005, pág. 24).

259. La insurgencia afectó negativamente a las instituciones educativas de numerosas maneras. Por ejemplo, se perdió un número considerable de días de clase como consecuencia de los cierres forzosos, ya sea debido a las huelgas específicas de la enseñanza o a la paralización general provocada por los insurgentes. La clausura de las instituciones de enseñanza también influyó en la formación de docentes. Algunas oficinas públicas de educación regionales y de distrito fueron bombardeadas y destruidas o sufrieron daños parciales. Asimismo, la supervisión y el control de la escuela se vieron obstaculizados por motivos de seguridad (Objetivos de desarrollo del Milenio para Nepal, 2005, pág. 24).

260. La campaña de matrícula y la insurgencia dieron lugar al hacinamiento en las aulas. Ese programa logró que 200.000 niños más asistieran a las escuelas públicas y comunitarias. Algunas escuelas carecen de aulas, mobiliario, patio de recreo, material para juegos, baños y servicios de agua potable.

261. Gracias a la política de transferencia de la administración de las escuelas a las comunidades, éstas mostraron más interés en la gestión de las mismas.

262. Existen disparidades entre los establecimientos de enseñanza del ámbito central y el comunitario, lo que obedece a varias razones, entre las que cabe citar la falta de medios materiales y de docentes competentes.

263. La reducción de las tasas de repetición y deserción escolar constituye un grave problema para el Gobierno, especialmente en el primer curso. Ello se debe a distintas razones, como la edad excesiva o insuficiente de los niños, el gran tamaño de las clases y la escasez de maestros calificados.

264. Nepal se ha enfrentado al gran reto de financiar los programas de intervención necesarios para brindar una educación primaria de calidad a todos los niños. Si bien el Gobierno concedió la máxima prioridad al sector de la educación durante el ejercicio económico 2005-2006, el presupuesto no basta para ejecutar los programas eficazmente. De acuerdo con un estudio de evaluación de las necesidades de 2005, ese año Nepal precisa un total de 22.128 millones de rupias. El déficit en 2005 asciende a 9.424 millones de rupias (Objetivos de desarrollo del Milenio para Nepal, 2005, pág. 24).

265. No se realiza el seguimiento de los programas educativos en los planos central y local. Tampoco se han establecido indicaciones de calidad para la actuación de las escuelas, lo que dificulta el proceso de seguimiento.

266. El Gobierno solicitó una mayor asistencia financiera a los organismos de las Naciones Unidas y otros países con miras a invertir en la educación. Además, declaró zona de paz los establecimientos de enseñanza durante el período de la insurgencia. Pese a ello, hay que reconstruir las escuelas destruidas y dañadas. En este contexto, cabe esperar que las organizaciones de las Naciones Unidas y los organismos donantes cooperen con el Gobierno para facilitar el acceso de todos los nepaleses a la educación y mejorar la calidad de la enseñanza en el país.

ARTÍCULO 14 (Enseñanza obligatoria)

Información básica y nuevas iniciativas

267. Nepal estableció la enseñanza primaria (cursos primero a quinto) gratuita para todos los niños y la enseñanza gratuita para las niñas hasta el décimo curso en las escuelas públicas. El Gobierno proporciona gratuitamente los libros de texto a los alumnos de enseñanza primaria. En el Noveno Plan 1997-2002, el Gobierno dispuso que la enseñanza primaria se mejoraría y generalizaría y sería obligatoria. El Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos estipula igualmente que la enseñanza primaria será gratuita y obligatoria para los niños de las familias marginadas social y económicamente y que viven por debajo del umbral de la pobreza. Por consiguiente, el Gobierno ha hecho todo lo posible por aplicar esa política.

Problemas por resolver

268. Nepal se topa con varios obstáculos al establecer la enseñanza primaria obligatoria, entre los que destacan el entorno geográfico, la pobreza, la presión demográfica y las limitaciones financieras. En algunas zonas montañosas y de colinas la densidad de población es baja y no existen escuelas cerca de las casas. Los niños de corta edad no pueden recorrer largas distancias para ir a la escuela. La insurgencia también influyó negativamente en la puesta en práctica de la enseñanza primaria obligatoria en las zonas alejadas de las montañas, las colinas y el *Terai*. Si bien los organismos donantes prestaron asistencia para promover e impulsar la educación en Nepal, se sigue precisando más ayuda. El Gobierno les pidió que siguieran aportando e intensificaran la asistencia financiera y técnica.

ARTÍCULO 15 (Derecho a la vida cultural, investigación científica y actividad creadora)

Información básica

269. Las culturas, las religiones, las lenguas, los alfabetos y las artes de las nacionalidades indígenas forman parte de Nepal y la protección y promoción de esos elementos reviste una gran importancia. Es imprescindible mejorar la situación de las nacionalidades indígenas muy marginadas. El Gobierno está dispuesto a colaborar con la sociedad civil, el sector privado y los interlocutores internacionales en esta noble causa y está obrando en consecuencia.

270. Nepal posee una rica cultura y un abundante patrimonio cultural. El marco jurídico nepalés garantiza el derecho de las personas a la vida cultural y en el informe inicial se facilitó información básica al respecto.

271. El Gobierno promulgó y aplicó la Ley de la Fundación Nacional para el Desarrollo de las Nacionalidades Indígenas de 2002, en virtud de la cual se estableció la Fundación Nacional para el Desarrollo de las Nacionalidades Indígenas y el Comité nacional para el desarrollo de las nacionalidades de Nepal. En el país se han reconocido 59 nacionalidades indígenas.

272. El Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos dispone que se revisarán las leyes relativas a la promoción, protección y preservación de las culturas y tradiciones de todos los diferentes grupos étnicos, lingüísticos y culturales.

273. Existen varias instituciones que se encargan de la protección, conservación y preservación de la vida cultural de la población y del patrimonio cultural, entre las que figuran las siguientes: el Departamento de Arqueología, la empresa pública Guthi Sansthan, la Sociedad Cultural, la Fundación Nacional para el Desarrollo de las Nacionalidades Indígenas, el Comité nacional para el desarrollo de las nacionalidades de Nepal y la Real Academia de Nepal. El Ministerio de Cultura, Turismo y Aviación Civil está preparando las políticas nacionales en materia de cultura, que se encuentran en la fase final.

274. En 2001, el Ministerio de Juventud, Deporte y Cultura fue reestructurado y pasó a denominarse Ministerio de Turismo, Cultura y Aviación Civil. Se trata del ministerio coordinador encargado de preservar y promover la vida cultural. El Ministerio está formulando las políticas nacionales en materia de cultura, que se encuentran en la fase final.

275. En Nepal existen diferentes razas, religiones, lenguas, culturas y tradiciones. En 2001 la Oficina Central de Estadística facilitó datos sobre 100 castas y grupos étnicos, que tienen 92 lenguas maternas distintas. El Gobierno reconoció 59 grupos de nacionalidades indígenas por recomendación de la Fundación Nacional para el Desarrollo de las Nacionalidades Indígenas. Los habitantes de esas nacionalidades representan 37,2% de la población total.

276. Nepal tiene la firme voluntad de proteger los derechos humanos fundamentales de los ciudadanos. La Constitución garantiza el derecho a la igualdad, contiene una disposición especial para la protección y defensa de los intereses de los sectores más marginados de la sociedad y ordena al Estado que elimine las desigualdades sociales y económicas, conservando y promoviendo la pluralidad y diversidad de las culturas, ayudando a los grupos desfavorecidos a través de medidas especiales y haciendo participar a la población en la administración en la mayor medida posible.

277. La Fundación Nacional para el Desarrollo de las Nacionalidades Indígenas es el principal organismo que aplica políticas y programas encaminados a promover la vida cultural de las nacionalidades indígenas, con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

278. En 2005, el Gobierno creó en Katmandú el Museo Etnográfico Nacional de Nepal para preservar las distintas culturas y nacionalidades. En el Museo se presenta el estilo de vida de los grupos étnicos Brahmin Tamang, Gurung, Tharu, Magar, Rai, Newar, Sherpa, Thakali, Chepang, Sunuwar y Limbu.

Nuevas iniciativas

279. El Gobierno elaboró una serie de políticas, planes y programas para preservar y promover el derecho de la población a participar en la vida cultural. El Décimo Plan fijó varios objetivos en relación con la protección y promoción de la vida cultural de los grupos y minorías étnicas, entre los que cabe citar los siguientes: eliminar las disparidades que padecen las nacionalidades indígenas en los campos económico y social; elevar el nivel de las nacionalidades indígenas realizando investigaciones válidas y protegiendo su patrimonio cultural respectivo; mejorar las capacidades de las nacionalidades indígenas concediéndoles autonomía en el ámbito de las actividades económicas, sociales, educativas, culturales y comunitarias; y hacer participar a las nacionalidades indígenas en el proceso del desarrollo nacional aumentando sus conocimientos y aptitudes para incrementar su acceso a los recursos nacionales por conducto de la modernización profesional.

280. La Ley de autonomía local de 1999 es el instrumento jurídico destinado a institucionalizar el proceso del desarrollo aumentando la participación de todos los ciudadanos, entre ellos los pertenecientes a las nacionalidades indígenas, en el logro de la igualdad social, la movilización y asignación de medios para el desarrollo de su respectiva región y la distribución equilibrada y equitativa de los frutos del desarrollo. Con ese fin, la Ley mencionada dispone que se designará a personas pertenecientes a las nacionalidades indígenas en los consejos, juntas y comités de mediación de los órganos locales. Estos últimos deberán conceder la prioridad a los proyectos en favor de las mujeres y los niños, en particular los marginados, al preparar los planes de desarrollo con arreglo a dicha Ley. Se ha previsto igualmente nombrar en la Asamblea Nacional (Rastriya Sabha) a integrantes de las nacionalidades indígenas, lo que ofrece una oportunidad adicional a esas personas de estar representadas en el órgano legislativo.

281. En los planes de desarrollo de Nepal se ha procurado tratar los problemas de las nacionalidades indígenas. El Octavo Plan (1992-1997) abarcó programas socioeconómicos especiales dirigidos a los grupos desfavorecidos, inclusión hecha de las nacionalidades indígenas. El Noveno Plan (1997-2002) también estableció políticas, estrategias y programas específicos para esas personas. Sin embargo, los resultados de ambos planes no son muy alentadores.

282. Uno de los indicadores para el seguimiento y evaluación de los proyectos en el marco del Décimo Plan es que el 30% como mínimo de los beneficiarios pertenezcan a los *dalits* o las nacionalidades indígenas del ámbito local.

283. En el Décimo Plan, el Gobierno decidió proporcionar fondos por conducto de los comités de desarrollo de distrito y los comités de desarrollo de aldea para los programas en favor de las poblaciones indígenas. El gasto total en el sector asciende a 1.600 millones de rupias, de los cuales 500 millones se financian con cargo al Fondo de Alivio de la Pobreza y los 1.100 restantes con subvenciones concedidas a los órganos locales para el programa. Esa cuantía no incluye el gasto de los ministerios de ejecución.

284. La Federación de Nacionalidades Indígenas de Nepal es un organismo autónomo que se ocupa del desarrollo social, económico y cultural y la promoción de las nacionalidades indígenas de Nepal y del fomento de su participación en condiciones de igualdad en las actividades generales del desarrollo nacional. La Federación ha emprendido varias actividades positivas, por ejemplo, distintos programas de preservación lingüística y cultural y emancipación socioeconómica para grupos de nacionalidades indígenas marginadas.

285. El Gobierno está dispuesto a colaborar con la sociedad civil para abordar los problemas de las nacionalidades indígenas. La Federación de Nacionalidades Indígenas de Nepal es un organismo general coordinador de las organizaciones étnicas que se dedican a promover y potenciar las comunidades indígenas, concentrándose en las nacionalidades indígenas muy marginadas. El proyecto de emancipación de los *janajatis* es uno de los principales programas que impulsa el Departamento de Desarrollo Internacional para consolidar las organizaciones de nacionalidades indígenas. La Federación está a la cabeza de 48 organizaciones afiliadas y de otros organismos y en ella se encuentran ampliamente representadas muchas organizaciones de nacionalidades indígenas.

286. El Proyecto de reforma de la administración ha previsto reservar puestos en la administración pública para los *dalits*, las nacionalidades indígenas, las mujeres y las personas especialmente capacitadas. El proyecto deberá aprobarse para su puesta en práctica. El Ministerio de Educación y Deporte y la Universidad de Tribhuvan también empezaron a reservar algunas

plazas en la enseñanza superior para los *dalits*, las nacionalidades indígenas, las mujeres y las personas especialmente capacitadas. Se instituyó un comité de alto nivel para que recomendara la atribución de puestos a los *dalits*, las nacionalidades indígenas y las mujeres en los sectores de la educación, el empleo, la salud y la administración pública y en las instituciones representativas. El Ministerio de Educación y Deporte estableció un programa de becas para el ejercicio económico 2005-2006 dirigido a los grupos desfavorecidos y las nacionalidades indígenas en el que invirtió alrededor de 470 millones de rupias. El presupuesto también prevé la atribución de plazas a los *janajatis* (15%), las mujeres (*janajatis* y *dalits*) (20%) y los *dalits* (10%) en la enseñanza superior en las facultades y universidades comunitarias. Sin embargo, en el caso *Sindicato de estudiantes de la Facultad de Ingeniería de Nepal de la Universidad de Tribhuvan contra el Gobierno de Su Majestad de Nepal y otros*, la Corte Suprema dictó una resolución judicial en la que emplazó al Gobierno a aplicar la declaración de política relativa a las reservas de plazas pronunciada en el marco del discurso sobre el presupuesto del ejercicio económico 2005-2006, tras promulgar las leyes necesarias.

287. El 17 de agosto de 2003, el Gobierno realizó una declaración de política, en la que insta a la eliminación de todas las formas de discriminación y explotación, establece la representación de las nacionalidades indígenas y los *dalits* en la Asamblea Nacional en proporción a su porcentaje en la población nacional y la representación de la mujer en un 25% de los escaños del Parlamento y otras instituciones representativas, prevé su participación en los sectores de la educación, la salud, la representación y el empleo y contempla la utilización de las lenguas nacionales como segundo idioma en los órganos locales. El Ministerio de Educación y Deporte ha tomado disposiciones para elaborar planes de estudios en las lenguas indígenas.

288. Por otra parte, en la reunión del Fondo Nacional de Desarrollo celebrada en Katmandú en 2004, Nepal asumió compromisos para abordar el problema de las nacionalidades indígenas, así como otros asuntos, mediante la descentralización, los sistemas de prestación de servicios eficaces y las estrategias de resolución de conflictos y desarrollo.

289. El Convenio núm. 169 de la OIT es uno de los instrumentos internacionales que protege y promueve los derechos de las nacionalidades indígenas. Tras su aprobación en 1989, se ha considerado un instrumento internacional eficaz para solucionar numerosos problemas y proteger los derechos de los pueblos indígenas. El Convenio ha sido ratificado por unos 17 países, la mayoría de ellos de América Latina. La sociedad civil y la Federación de Nacionalidades Indígenas de Nepal entablaron conversaciones sobre la ratificación del Convenio por Nepal. A pesar de que Nepal todavía no ha ratificado el Convenio, la mayor parte de sus disposiciones se aplican de un modo u otro.

290. En el ámbito de los distritos, se ha creado el Comité de Coordinación de las Nacionalidades Indígenas, bajo la presidencia del Presidente del comité de desarrollo de distrito y con la intervención de los interesados, para que controle la ejecución de los planes y programas que llevan a cabo las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en el plano local. En todos los comités de desarrollo de distrito y municipios se establece un centro de enlace u oficina para que se ocupe de ese asunto. La oficina también se encarga de aplicar las disposiciones de la Ley de autonomía local en lo concerniente a las nacionalidades indígenas.

291. Con excepción de las que se benefician de varias medidas legales e institucionales, un gran número de nacionalidades indígenas forma parte de los grupos marginados de la sociedad de Nepal. Los avances logrados durante los últimos decenios son alentadores, pero no suficientes. El

contexto del proceso del desarrollo nacional todavía no propicia la participación de las nacionalidades indígenas muy marginadas. Las actividades destinadas a fortalecer la autonomía siguen siendo escasas y poco eficaces para lograr ese fin. La situación de la insurgencia contribuyó a agravar el problema. Resultó muy difícil aplicar efectivamente las disposiciones legales, de política e institucionales al respecto. No obstante, el Gobierno está haciendo todo lo posible por alcanzar los objetivos.

292. El Ministerio de Cultura, Turismo y Aviación Civil está ejecutando varios programas para preservar y promover la cultura tradicional del país. El Ministerio estimó sumamente prioritario entablar y consolidar la relación cultural mediante la concertación de acuerdos culturales bilaterales con los distintos países. En este sentido, el Ministerio ha intentado constantemente promover la cultura nepalesa en el extranjero.

293. El proyecto de preparación del inventario del patrimonio cultural inmaterial de todo el país realizado por el Ministerio se finalizó en la región de desarrollo del este y se está ejecutando el presente año en la región de desarrollo del extremo oeste. El Ministerio prestó asistencia financiera por conducto del Fondo nacional de apoyo al talento (*Rastriya Prativa Smarak Kosh*) a los sectores no gubernamentales en sus esfuerzos encaminados a promover e impulsar la literatura, la cultura y las bellas artes. También brindó un apoyo financiero mínimo a esos sectores para la preservación de las culturas tradicionales. Se presentaron a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) los documentos esenciales y necesarios para declarar obra maestra la procesión de *Rato Machindranath Jatra*, que es la más antigua del país. Se creó el registro de la propiedad intelectual, que inició sus labores de protección de los derechos de propiedad intelectual.

Problemas por resolver

294. A pesar de los esfuerzos realizados, el Gobierno se enfrenta a diferentes problemas desde el punto de vista social, económico y político. El Gobierno es consciente de que tiene que desarrollar y aplicar los planes y políticas públicos en materia de cultura en lugar de formularlos. La ejecución eficaz de los planes y políticas formulados contribuirá indudablemente a fortalecer la autonomía de las nacionalidades indígenas. Por consiguiente, es sumamente necesario obtener apoyo financiero para cumplir los objetivos fijados en esos planes y políticas.

295. Nepal se topó con una serie de obstáculos al aplicar el Pacto, entre los que destacan la falta de recursos, la deficiente base institucional, la elevada tasa de crecimiento demográfico, la pobreza, la desaceleración del crecimiento económico, la economía rural agraria, la deuda externa, las consecuencias de algunos aspectos de los programas de ajuste estructural, la insurgencia y la inestabilidad política, el predominio de determinadas tradiciones consuetudinarias y la legislación incompatible con los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos. Por ello, Nepal ha solicitado a las organizaciones de las Naciones Unidas y a los organismos donantes una asistencia financiera y técnica constante y creciente para aplicar eficazmente el Pacto.